TOMO 157 Montevideo, Martes 7 de Noviembre de 1944 Núm. 11428

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dispone la reanudación de las relaciones diplomáticas, comerciales y financieras con Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores, etc.

Montevideo, Octubre 26 de 1944.

Vistos y considerando: I Que la marcha de los acontecimientos bélicos en Europa ha determinado una transformación radical del panorama político italiano, tanto en lo interno como en lo internacional;

II Que la caída del régimen fascista, al liberar a Italia de la coacción que la oprimía, hizo posible la incorporación de ese gran país al núcleo de las naciones que luchan por los ideales de la democracia y el mantenimiento de la dignidad del hombre, íntimamente vinculados a la orientación multisecular de su cultura;

III Que desaparecida, así, la causa que determinó la ruptura de relaciones de la República con aquel Gobierno agresor, corresponde modificar esa situación en el sentido de encauzar nuestras relaciones con la nación italiana en su senda tradicional de paz, amistad y cooperación;

Atento a que se ha obtenido el acuerdo que impone, al efecto, el número IV de la Resolución 1.a de la III.a Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, de Río de Janeiro,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Procédase, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a cumplir los trámites necesarios para la reanudación de relaciones diplomáticas, comerciales y financieras con Italia, dentro del más breve lapso posible.

Ort. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — TOMAS BERRETA. — LUIS MATTIAUDA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — JAVIER MENDIVIL. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se instituye el Consejo de Salarios para fijar los mínimos de los empleados y obreros del gremio de vendedores de carne y pescado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 30 de 1944.—Número 3199|944.

Vista la precedente nota de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, solicitando la instalación de un Consejo de Salarios para ese gremio incluido en el grupo 9 de la clasificación establecida en el decreto del Poder Ejecutivo, de 21 de Abril de 1944 (abastecedores, carnicerías, puestos de venta de carne y pescaderías);

Considerando conveniente iniciar los procedimientos establecidos por la ley de 12 de Noviembre de 1943 y su reglamentación;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.°, párrafo 2.° de la ley citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros del gremio de vendedores de carne (abastecedores, carnicerías, puestos de venta de carne y pescaderías) que trabajan en las casas centrales o en cualquiera de sus anexos, dependencias, sucursales o reparticiones, gremio que está comprendido en el grupo 9 de la clasificación general.

Art. 2.° Convócase a los patronos, así como a los trabajadores —incluso los que desempeñan cargos de dirección— que se dedican a las actividades incluídas en el grupo 9 a que se refiere el artículo 1.° del presente decreto, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios. La presente convocatoria está limitada al Departamento de Montevideo y están comprendidos en ella los patronos y trabajadores de puestos de venta de carne o pescado de los mercados.

Art. 3.° El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de Abril último de convocatoria de patronos y trabajadores de varios grupos, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordante.

Los Indices del 3.er Trimestre se publicaron con el N.o 11421 (28 de octubre)

Art. 4.º El plazo para el registro de las listas electorales queda fijado en quince (15) días a partir del de la publicación en el "Diario Oficial", de este decreto.
Art. 5.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZA... [illegible] MENDIVIL.

3
Resolución. Se concede el registro de la marca "Nukoy"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.—Número 2974|939.

Vista la solicitud de registro de la marca "Nukoy", acta número 33337, formulada por la firma Pardias Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10 y 11;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Stanco Incorporated, de Estados Unidos de América, titular de la marca "Nujon" número 31089, que distingue aceites lubricantes de la clase 11, por considerar que la marca gestionada es confundible con la de su propiedad;
Considerando: que las marcas "Nukoy" y "Nujon" tienen evidentes semejanzas gráficas y fonéticas que la imposibilita para coexistir en el registro para distinguir artículos de la misma clase, por lo cual corresponde limitar dicha gestión y hacer lugar a la oposición deducida, excluyendo de dicha solicitud, los artículos que protege la marca opuesta;
Considerando: que en la presente gestión se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca presentada —con la limitación citada— las prohibiciones de los artículos 2.º y 18 de la misma ley;
Oída la Cámara Nacional de Comercio; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Nukoy", acta número 33337, formulada por la firma Pardias Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10 y 11, con excepción de aceites lubricantes.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4
Resolución. Se concede el registro de la marca "Apialgin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.—Número 475|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Apialgin", acta número 39586, formulada por la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;
Resultando: que a la presente gestión se opuso "La Química Bayer", de los señores Weskott y Cía., alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Albargina" número 35493, que distingue los mismos artículos;
Considerando: que las marcas en pugna "Apialgin" y "Albargina", son completamente diferentes desde que no existen entre ellas semejanzas gráficas o fonéticas que puedan hacerlas confundibles;
Considerando: que en la presente solicitud se cumplieron los requisitos exigido por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones de los artículos 2.º y 18 de la misma ley;
Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Apialgin", acta número 39586, formulada por la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5
Resolución. Se concede el registro de la marca "H. H. Kasdorf"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.—Número 678 944.

Vista la solicitud de registro de la marca "H. y H. Kasdorf", acta número 39622, formulada por los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 3 y 9;
Considerando: que la etiqueta presentada luce en caracteres notorios la leyenda "Productos Dietéticos", por lo que la Dirección de la Propiedad Industrial hace observar que el registro sólo podrá cubrir los artículos de referencia;
Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.º y 18 de la misma ley;
Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Cámara Nacional de Comercio;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "H. y H. Kasdorf", acta número 39622, descripta y facsimilada a fojas 1, solicitada por los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, para distinguir productos dietéticos de las clases 1, 3 y 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6
Resolución. Se concede el registro de la marca "Dorico"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.—Número 115|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Dorico", acta número 38517, formulada por la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;
Resultando: que a la presente gestión se opuso The River Plate Dairy C.o Ltda., de Estados Unidos de Norte América, alegando que la marca cuyo registro se pretende, es confundible con las de su propiedad "Dairyco" números 27672 y 27860, que distinguen artículos de la misma clase;
Resultando: que de la oposición deducida se le confirió vista a la firma interesada que al evacuarla, limitó su gestión a proteger hipnóticos, analgésicos y anestésicos, comprendidos en la clase 9, productos estos que no están protegidos por las marcas opositoras;
Considerando: que la oposición deducida quedó sin efecto en virtud de la limitación de referencia;
Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca presentada —con la limitación aludida— las prohibiciones de los artículos 2.º y 18 de la misma ley;
Oído el Ministerio de Salud Pública; y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Dorico", acta número 38517, formulada por la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo, para distinguir hipnóticos, analgésicos y anestésicos, de la clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7
Resolución. Se concede el registro de la marca "Quipenyl"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.—Número 346|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Quipenyl", acta número 37999, formulada por Labo-

ratorios Suarry S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso La Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., alegando que la marca presentada es confundible con la marca "Estibenil" número 31098, de que es propietaria, y que distingue los mismos artículos;

Considerando: que no obstante tratarse de marcas simplemente denominativas, entre los términos "Estibenil" y "Quipenyl" existen diferencias gráficas y fonéticas suficientes para impedir toda confusión;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la oposición deducida;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Con lo informado por el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Quipenyl", acta número 37999, solicitado para Laboratorios Suarry S. A. de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ricolón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.—Número 123|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ricolón", acta número 37975, formulada por Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 9;

Resultando: que como a la presente gestión se opusiera el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., la firma peticionaria limitó su solicitud de registro a "una vacuna no específica en forma de una inyección intramuscular", en razón de lo cual la opositora retiró su recurso en cuanto a dicho producto;

Considerando: que se dió cumplimiento en la gestión a los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial, de la Cámara Nacional de Comercio y del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Ricolón", acta número 37975, solicitado por Laboratorios Suarry S. A., para distinguir "una vacuna no específica en forma de una inyección intramuscular" de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se incluyen determinados artículos en el registro de la marca "Dagelle"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.

Vista la gestión iniciada por la Daggett y Ramsdell, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitando se declaren incluídos en el registro renovado de la marca "Dagelle", número 34326, los siguientes artículos: "cosméticos para manicura, cosméticos para la cabeza, sales para baño y arcilla de tocador", comprendidos en el registro primario y omitidos por error de copia, en la relación de productos de la descripción correspondiente a la renovación de dicha marca;

Considerando: que, en efecto, los artículos de referencia figuran en el primer registro de la marca, en la clase 10 renovada, por lo que, atendiendo a razones de equidad y a que no causa con ello perjuicio a *terceros*, corresponde acceder a o solicitado, incluyendo en la renovación de la marca "Dagelle", los artículos enunciados;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación de la marca "Dagelle" número 21506, para distinguir cosméticos para manicura, cosméticos para la cabeza, sales para baño y arcilla de tocador, de la clase 10, a los efectos de que dichos artículos sean incluídos en la descripción correspondiente a la marca "Dagelle" número 34326. La Dirección de la Propiedad Industrial, hará las anotaciones pertinentes en el título de dicha marca.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus eefctos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Champagne Chateau Thierry" "Fond de Cave"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.

Vista la solicitud de registro de la marca "Champagne Chateau Thierry" "Fond de Cave" (Castillo, hombre, botellas y colores, emblema), formulada por la firma Passadore, Carrau y Mutio, para distinguir vinos tipo champagne, de la clase 2;

Considerando: que alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los incisos 4.°, 5.°, 12 y 13 y que la denominación Chateau Thierry, simula calidad, en contravención con lo que establece el artículo 29 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940;

Considerando: que la expresión "Fond de Cave" es usualmente empleada para indicar la calidad superlativa de los productos que se desea distinguir. Por lo tanto, en lo que se refiere a champagnes, hace presumir el propósito de vericar competencia desleal con el producto francés del mismo nombre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Champagne Chateau Thierry" "Fond de Cave", acta número 38952, formulada por la firma Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se confirma la disposición que desestimó el registro de la marca "Cacaolet"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.—Número 757|937.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca "Cacaolet", desestimada por resolución de 9 de Junio de 1940;

Considerando: que por la resolució. recurrida se desestimó el registro de la marca "Cacaolet", en razón de que alcanzan a esa denominación, que constituye casi la expresión literal del artículo a que se destina, las prohibiciones contenidas en el artículo 2.° de la ley de la materia número 9.956, de 4 de Octubre de 1940. La Cooperativa recurrente impugna dicho fundamento, alegando que la denominación "Cacaolet", figura sólo como un elemento más en el conjunto de la marca, que es únic· e indivisible, de acuerdo con lo que enseña la doctrina y acepta la jurisprudencia, por lo que no cabe la desestimación de su registro por el criterio que merezca ese solo elemento;

No obstante lo expuesto la resolución impugnada tuvo especialmente en cuenta la situación que se plantea, y si no hizo mención al conjunto de los diversos elementos es porque éstos son todos de uso común para distinguir leche con cocoa y azúcar, desde que están formados por vacas, campo, árboles y un hombre con dos cubos en actitud de ordeñar, y las leyendas "pulverizado", "alimento tónico", "reconstituyente a base de sustancias lácteas, agregado de cocoa, azúcar y malta especial". "Se toma con leche, te, en el café con leche", etc., "no dejar el tarro destapado. Industria Nacional, Pulverizado, Contralor N.° . . .";

Dentro de todo ese conjunto de elementos de uso común irregistrables luce en grandes caracteres la palabra "Ca-

caolet", que da nombre a la marca y con la cual conocerá el producto;

En cuanto a que "let" no significa leche y que unida al término "cacao" forma una expresión novedosa, no lo comparte el Poder Ejecutivo, desde que es conocida la tendencia idiomática a castellanizar con arreglo a su fonética las palabras usuales de idiomas extranjeros, sin contar con que constituiría un fácil expediente para eludir las prohibiciones del artículo 2.° de la ley, unir una palabra en idioma español a otra extranjera escrita de acuerdo con su pronunciación, para formar un conjunto característico y distintivo, de dos términos individualmente irregistrables;

Considerando, por tanto, que no procede el recurso deducido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de reconsideración formulada por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca "Cacaolet", desestimada por resolución de 9 de Junio próximo pasado.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Mensaje. Se presenta un proyecto por el que se prorroga la vigencia de la ley 10.460, sobre rebaja de alquileres.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 31 de 1944.—Número 2362|943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia de la ley número 10.460 de 16 de Diciembre de 1943, hasta el 31 de Diciembre, inclusive, del año 1945.

Por el artículo 16 de la misma, se establece que sus disposiciones regirán hasta el 31 de Diciembre de 1944; predeterminándose así el período de aplicación conforme a su carácter de ley de emergencia, destinada al restablecimiento del equilibrio económico de una gran masa de la población, afectado por las circunstancias de hecho notorias.

El mantenimiento incambiado de estas últimas, aconseja prorrogar por un término prudencial la vigencia de las normas incluídas en la mencionada ley, como medio de asegurar a sus beneficiarios, durante un nuevo lapso, las sensibles ventajas que acuerda.

Esta solución, que recoge el proyecto, supone dispensar nuevamente preferencia a los supremos intereses colectivos sin vulnerar el libre juego de la voluntad en la esfera contractual más que en la estricta medida que imponen los hechos.

En análogas circunstancias ha sido menester dilatar la aplicación de disposiciones de emergencia de contenido similar pudiendo citarse a ese propósito como antecedentes inmediatos las leyes números 8.899, 9.156, 9.454 y 9.541, de prórroga de la ley número 8.789 de 21 de Octubre de 1931, sobre reducción de alquileres.

Por obedecer la situación actual a razones de orden particularísimo, destinadas a sufrir una profunda transformación con el término de la actual contienda, se ha fijado para la prórroga proyectada un plazo limitado a cuya expiración espera el Poder Ejecutivo será susceptible restablecer sin inconvenientes el régimen de plena libertad contractual en la materia.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1945 inclusive, la vigencia de la ley número 10.460 de 16 de Diciembre de 1943, sobre rebaja en los alquileres de inmuebles.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.

13

Resolución. Se hacen nombramientos en el Registro General de Poderes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.—Número 3158|944.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la propuesta de promociones formuladas por la Dirección del Registro General de Poderes, con motivo de hallarse vacante el cargo de Oficial 1.o del referido organismo, en razón de haberse jubilado el señor Domingo Romero, que lo desempeñaba.

Resultando que no obstante los buenos deseos del Poder Ejecutivo de efectuar los ascensos por estricto escalafón, se ve en la necesidad, como en este caso, de tener en cuenta los informes que deben proporcionar los Jefes de oficina haciendo notar el comportamiento y capacidad demostrada por los funcionarios en el desempeño de sus respectivos cargos.

Considerando que, según resulta de estos antecedentes, el Auxiliar 2.o señor Antonio Sordelli se halla en condiciones de desempeñar con acierto cualquiera de las funciones de la repartición de que se trata, no así el Auxiliar 1.o señorita María O. Danieli Dipaulo, de quien se informa desempeña sólo, y apenas regularmente, las tareas de registradora de poderes extranjeros.

Considerando que, además de lo expuesto, el señor Antonio Sordelli posee mayor antigüedad en la oficina y es muy anterior su ingreso a la Administración Pública, con relación a la señorita Danieli Dipaulo.

Atento a lo expresado por la Dirección del Registro General de Poderes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para el cargo de Oficial 1.o del Registro General de Poderes, ítem 6.19, categoría III, grado 10, al actual Oficial 2.o del mismo organismo señor Héctor Artuccio, credencial cívica A T B número 2740, enrolado en la Región Militar número 1, Centro de Enrolamiento Móvil número 8, el 11 de Mayo de 1943; para el cargo de Oficial 2.o, ítem 6.19, categoría III, grado 8, al actual Auxiliar 2.o señor Antonio Sordelli, credencial cívica A S B número 915, enrolado en la Región Militar número 1, Centro Móvil número 8, el 11 de Mayo de 1943; para el cargo de Auxiliar 2.o, ítem 6.19, categoría IV, grado 6, a la actual Auxiliar 3.o señorita María O. Rivero, credencial cívica A H A número 1621; y para el cargo de Auxiliar 3.o, ítem 6.19, categoría IV, grado 5, a la Auxiliar señorita Elvira Fernández, credencial cívica B M A número 5374. Todos los funcionarios nombrados son ciudadanos naturales y prestaron juramento de fidelidad a la bandera el 19 de Junio de 1943, en el S. O. D. R. E., con excepción de la señorita Fernández que lo hizo el 18 de Julio del mismo año en la Escuela Militar.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

14

Resolución. Se autoriza una transposición de rubros en la Caja de Jubilaciones Civiles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 17 de 1944.—Número 182|943.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, por los que se solicita la autorización respectiva, para efectuar refuerzo de rubro en el presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por vía de transposición.

Atento a que existe conveniencia en acceder a la solicitud precedente para la mejor marcha del Organismo de que se trata y a que las citadas transferencias encuadran en las exigencias que en esa materia prescribe el decreto de 31 de Enero de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para efectuar las siguientes trans-

posiciones de rubros, en el presupuesto correspondiente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Rubro a reforzar: 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" en la suma de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00).

La citada suma se tomará de los rubros que se detallan a continuación:

Del rubro 2.07 "Limpieza"	$	600.00
Del rubro 2.08 "Arrendamientos"	"	100.00
Del rubro 2.10 "Servicios Diversos".......	"	800.00
Del rubro 3.04 "Utiles y Materiales para oficina"	"	800.00
Total	$	2.300 00

Transcríbase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Acordada número 2417. (Circular número 33). — Se reglamenta funciones del Inspector de Planillas de Costas de Juzgados de Paz de Montevideo.

Montevideo, Octubre 31 de 1944.

Señor Juez de Paz de la ... sección del Departamento de Montevideo.

Para su cumplimiento y demás efectos, comunica a usted, transcribiéndola a continuación la acordada número 2417 dictada por la Suprema Corte de Justicia:

Número 2417. — En Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan José Aguiar, Presidente; don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario: dijo:

1.º Cométese al señor Escribano "Inspector de Planillas de Costas de los Juzgados de Paz de la Capital", la inspección en dichos Juzgados Seccionales, de los expedientes archivados o que deban archivarse y en los cuales no se haya formado planilla por la correspondiente Oficina de Tasación de Costas. La revista tendrá por objeto verificar la reposición de los sellados y timbres que correspondan en los expedientes indicados y su inutilización.

2.º En lo sucesivo, los señores Jueces de Paz no procederán al archivo de los expedientes en que no haya intervenido la oficina competente de la referencia, sin la constancia de "Visitado" por el señor Inspector. Los mismos Jueces cuidarán de dar aviso al aludido funcionario cada vez que deban archivar diez o más de tales expedientes, a los efectos de la correspondiente inspección.

3.º El señor Inspector dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia de las omisiones que compruebe.

4.º Que se comunique, publique y circule. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguiar. — Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

Saludo a usted atentamente: Enrique Gamio, Secretario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 31 de Octubre de 1944 (*).

1—Asígnase al Centro Antidiftérico la suma de $ 10.000.00 como complemento a la suma de $ 25.000.00 otorgada por decreto del Consejo de Ministros dictado con fecha 29 de Junio próximo pasado, la que deberá ser destinada al pago de las Visitadoras y Vacunadoras que designa Salud Pública y cuyos sueldos fije para aquel servicio.

2—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Rubens Mosera del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey.

3—Designase con retroactividad al 1.o de Agosto próximo pasado, Aprendiz de Enfermero de la Colonia Saint Bois, al señor Osvaldo Eduardo Martínez Cervetti.

4—Desígnanse para ocupar tres cargos de Aprendices de Enfermeros de la Colonia Saint Bois a los señores Bibiano Lascombe Ojeda, Alberto Martínez y Héctor Carlos Biarnes López.

5—Desígnase para ocupar dos cargos de Peones de la Colonia Saint Bois a los señores Wilson Nievas y Julio César Carrizo.

6—Desígnase para ocupar un cargo de Peón en la Colonia Saint Bois a la señora Clara Fernández de del Valle.

(*) Llegada el 4 de Noviembre.

7—Desígnase, de acuerdo al resultado del Concurso de Oposición realizado oportunamente, a la señorita Elsa Trinkle para ocupar el cargo de Bibliotecario Traductor del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

8—Acéptase la renuncia presentada por la Aprendiz de Enfermera de la Colonia Sanit Bois, señorita Idalina Bonilla.

9—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires a la orden del Instituto Biológico Argentino, por intermedio del Banco Real del Canadá, la cantidad de C$L 3.554.10 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

10—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Conray Products Com de Nueva York, por la cantidad de U$S 1.255.09 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

11—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Gildemeister y Cía. de Santiago de Chile, por la cantidad de pesos 4.250.89 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

12—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta por la firma José y Leopoldo Pizzorno, para el suministro de leña al Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. Autorízase a la Dirección del mencionado Centro a solicitar precios privadamente para el suministro de pescado.

13—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones la propuesta de F.U.H.P.A., para el suministro de telas impermeables de acuerdo con la licitación N.o 285 realizada el 18 de Setiembre próximo pasado.

14—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firma Trabucatti y Cía., Liprandi y De Boni y Scholberg, para el suministro de este Ministerio de diversos artículos esmaltado de acuerdo con la licitación N.o 313 de fecha 18 de Setiembre próximo pasado.

15—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Campomar y Armanino por 25 cajas de 100 ampollas de Digaleno a $ 16.00 el ciento de ampollas. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones N.os 1, 2, 3, 4, 7 y 8.

16—Anúlase la adquisición de 20.000 ampollas de corteza suprarrenal asignada al Laboratorio Berna a $ 12.00 el ciento, autorizada por decreto N.o 8.807 de fecha 10 de Agosto próximo pasado. Limítase la adquisición de 2.000 cajas de ampollas con un contenido de 50 ampollas cada una y 4.000 cajas de 25 ampollas $ 11.62 las 100 ampollas, adjudicadas al Laboratorio Berna por decreto N.o 8.723 de fecha 27 de Julio próximo pasado, las que deberán ser entregadas al Ministerio de Salud Pública en partidas parciales, y en el término de dos años.

17—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas José Martínez Reina, Ferratti y Cía., Benito Brissolesse y

Viuda e hijos de Alberto Ponti, para el suministro de este Ministerio, de tejidos.

18—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Fermín Donazar y Francisco Arturo Gómez, para el suministro a este Ministerio de lanas para colchones de acuerdo con la licitación N.o 33? de fecha 9 de Octubre próximo pasado.

19—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Cohen Hnos., Bome S. A., Emeric y Ferrari, Carlos Stapff y Cía., Demarchi y Musante, Jacobo Wainsteins, Droguería Industrial Uruguaya, Sell Mex Ltda., Bocage y Bujalance, Giménez Cabrera, Francisco Alonso Adami, Garayalde Hnos. y Química Duperial, para el suministro a este Ministerio de drogas y productos químicos, de acuerdo con la licitación N.o 311 de fecha 11 de Setiembre próximo pasado. Redúzcanse los 2 1|2 kilos de Agar Agar asignados a Cohen Hnos., a 1 kilo y suprímase la adquisición de 8 kilos de Teobromina asignados a Bomé S. A.; de 80 kilos de Teobrimina asignados a Alonso Adami y de 5 kilos Dermatol (Sub Galato de Bismuto) a la firma Tastás y Saraví por encontrarse a despacho de Aduana suprímase asimismo los 100 kilos de Lanolina asignados a la firma Demarchi y Musante, por haber sido despachada de Aduana, redúzcanse a 1.000 kilos la adquisición de vaselina sódica asignada a Sell Mex Ltda., déjase en suspenso la adquisición a la firma Cohen Hnos., de 5 kilos de Sodio Cacodilato $ 217.00 el kilo, en virtud de su precio excesivo.

Limítase la adquisición de Peptona de carne a los 34 kilos asignada a Carlos Stapff y Cía., a $ 11.00 el kilo y suprímase la asignada a Cohen Hnos. por 23 kilos a $ 12.75.

Autorízase la adquisición directa del renglón N.o 17, debiendo procederse a un nuevo llamado a licitación de los siguientes: Números, 2, 6 x 25 gramos, 7, 8, 10, 15 x 6 kilogramos, 19, 21 x 2 1|2 kilogramos, 25 x 4 kilos, 29 x 25 kilogramos, 30. 31, 32, 35, 36, 39, 48, 50, 54, 56, 61 x 2 1|2 kilogramos, 62, 67, 68 y 3 kilogramos, 76, 77 x 100 kilos, 80 al 83 y 85.

20—Desígnase para ocupar el cargo de Vacunador del Servicio de Sanidad, al Vacunador del referido Servicio, doctor José Luis Scosería.

21—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Chemotecnica Sintyal S. A. de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 2.908.12 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

22—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan J. Crottogini del cargo de Médico Ayudante de la Clínica Obstétrica del Hospital Pereira Rossell.

23—Desígnase para ocupar el cargo de Encargado del Despacho de Farmacia del Hospital Vilardebó, a la Auxiliar 1.a de Farmacia del Hospital Pedro Visca, Farmacéutica señorita Diznalda Paolucci.

24—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Henry A. Samton de Nueva York, por la cantidad de U$S 2.865.32 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

25—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a su Mensaje N.o 399|1944 A. A. y adjuntándole los datos solicitados, relacionados con la actuación del doctor Juan Zunino Nogues, a fin de poder atender el pedido de informes solicitado por el Juzgado Letrado del Crimen de Primer Turno en los autos caratulados "Francisco Gómez Laria - Delito de Imprenta".

26—Desígnase interinamente hasta tanto se proceda a la realización del concurso respectivo, Farmacéutico Encargado de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, señor Raúl Harreguy.

27—Desígnase interinamente hasta tanto se proceda a la realización del Concurso correspondiente para ocupar el cargo de Farmacéutico Encargado de Laboratorio del Centro Departamental de Mercedes, a la farmacéutica señorita Mabel R. Balbi.

28—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1.249 de fecha 26 del corriente.

29—Asígnase una partida de $ 30.00 mensuales para gastos de locomoción, al Arquitecto de la Dirección de Arquitectura, señor Roberto Arbelecha, con retroactividad al 1.o del corriente, dejando sin efecto la acordada al Arquitecto Oscar Brugnini.

30—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 1.o del Hospital Maciel al Enfermero 2.o del mismo establecimiento señor Manuel Boquete.

31—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar de Laboratorio del Hospital Maciel a la señorita Sara Baddhu.

32—Desígnase para ocupar el cargo de Cocinero 1.o del Hospital Maciel al Cocinero 2.o señor José Tato; para subrogar a éste al Cocinero 2.o señor Manuel Veiga; para sustituir a éste al Sirviente del mismo establecimiento señor Manuel Araújo; para reemplazar a éste a la Enfermera de la misma repartición señorita Carmen Pasalaqua y para subrogar a ésta a la Nurse señorita María Maida de Crócano.

33—Desígnase para ocupar el cargo de Dentista con carácter interino en la Colonia Saint Bois, al doctor Armando Porfido.

34—Desígnase para ocupar el cargo de Chofer del Garage Central, División Administración, al señor Fernando Gamarra, actual Chofer de la misma dependencia.

35—Desígnase para ocupar 4 cargos de Enfermeros 2.os en el Hospital Maciel a los Enfermeros del mismo establecimiento señores Cirilo Gilberto Baeza, María A. Pereira, Asunción Bica y Petrona González Ferrer; para subrogar a éstos a los Sirvientes de la misma repartición José Kristianiak, Felipe Otero, Irma Juana Kissi Griot Logo y Braulio F. Correa; para sustituir a éstos a los Sirvientes Rubén Omar Rodríguez, Carmen Mendez de Piedrahita, aprendir de enfermera Esther Bevilaqua de Gallego, Luis A. Neirotti y señora Nelly Marenco de Suarez; para sustituir a éstos a la señorita Inés Niell, Aurelio Rojas, María E. Nogueira y Donato Cayetano Peña.

36—Desígnase para ocupar el cargo de Director del Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo y de la Nutrición del Hospital Maciel, al doctor Juan Gandolfo Canessa, actual Subdirector del referido Centro.

37—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero de la Colonia Saint Bois a la señora Herminia Rotunno de Tortorella.

38—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta presentada por la firma Montans Hermanos Limitada para el suministro a este Ministerio de astillas y rolos de eucaliptus de acuerdo con la licitación N.o 343 de fecha 16 de Octubre próximo pasado.

39—Desígnase Portero de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública al señor Carlos Rufener.

40—Desígnase para ocupar el cargo de aprendiz de enfermero del Hospital Pereira Rossell, a la señora Blanca Montero de Fuentes.

41—Desígnase Aprendiz de Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la señora Dolores Muñoz.

42—Desígnase Guardiana del Hospital Vilardebó a la Guardiana de la Colonia doctor Bernardo Ethcepare, señorita Beatriz Rodríguez.

43—Desígnase Auxiliar de la Secretaría General a la actual Escribiente señorita Herminia Guillot.

44—Desígnase para ocupar el cargo de Chofer en el Garage Central, División Administración, al señor Alcides Rodríguez Mazzoli, actual Chofer del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

45—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas para la adquisición de diversos artículos de barraca por las firmas Hierromat S. A., Emilio Fontana, José Segade e Hijos de Francisco Susena. Autorízase la compra directa de los renglones N.os 25 - 25 y 29 debiendo procederse a un nuevo llamado a licitación por los N.os 26-31 y 32, de acuerdo con la licitación N.o 347 realizada el 16 de Octubre de 1944.

46—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Elof Hansson de Goteborg, por la cantidad de U$S 3.108.37 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

47—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Eastman Kodac Co. de Nueva York por la cantidad de U$S 7.365.84, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

48—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Carlos Dobal de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 1.138.50 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

49—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por American Cyanamid, de Nueva York por la cantidad de U$S 149.55 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

50—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Ernest Bischoff Com. por la cantidad de U$S 608.74 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

51—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Robert Le Mare, de Norte América, por la cantidad de U$S 187.11 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

52—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Sociedad Química Rhodia Argentina, por C$L 7.623.00 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

53—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por J. T. Baker Chemical Co. de Norte América por U$S 41.40 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional

a favor del Médico Cirujano doctor Pedro F. Ibarra.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Médico Cirujano doctor Javier K. Fernández.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Médico Cirujano doctor Ruben Garat.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Tonivimin" gestionada por el químico farmacéutico señor Guillermo Chaibún.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Zobenal" de los Laboratorios "Winthrop". La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Conmel Solución" gestionada por el químico farmacéutico señor Humberto E. Colistro, de los Laboratorios "Winthrop". La venta del prodecto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

—Se átuoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Histamina al 1 por mil Ion", gestionada por el químico farmacéutico M. E. Ripoll, de los Laboratorios Ion. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pepsina e Histamina Ion" gestionada por el químico farmacéutico señor M. E. Ripoll, de los Laboratorios Ion. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Conmel" tabletas, que se elabora en los Laboratorios Winthrop. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Laudo del Consejo de Salarios designado para fijar los aumentos en los salarios de los trabajadores de la industria del ladrillo.

Vistos los antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios formado para el Grupo 12 de la Industria de la Construción "limitado a las fábricas de ladrillos" según el decreto de fecha 21 de Abril de 1944, con el fin de fijar las tasas de los salarios que correspondan a los obreros y empleados de la industria ladrillera, de acuerdo a la ley de Noviembre 12 de 1943.

Resultando: I) Que constituído el Consejo con fecha Julio 11 la delegación obrera presentó una petición de elevación de salarios en forma porcentual para los destajistas y empleados mensuales y la fijación de un salario mínimo de $ 2.80 para los obreros a jornal, con diversas especificaciones para algunas fábricas. Que tomado conocimiento de la petición obrera la delegación patronal manifestó: A) Que no entraba a considerar escalas ni porcentajes de aumentos de sueldos y salarios y que en este sentido no formulaba proposición alguna; B) Que llamaba la atención del Consejo sobre los problemas relacionados con la situación de los obreros menores de 18 años y la paga de las horas extras y trabajos en feriados.

II) Que al entrar al estudio de las diversas manifestaciones de las partes los delegados del Ejecutivo solicitaron a las mismas ampliación de sus exposiciones lo que así hicieron, determinándose, además, realizar la visita de los establecimientos industriales como parte del estudio a realizar.

III) Concretadas las respectivas posiciones de las partes obreras y patronal, el Consejo encontró un amplio espíritu de colaboración entre ellas, por lo que creyó prudente estimular la presentación de una fórmula conjunta que aunara voluntades manteniendo en todo momento como línea de conducta, propulsar la armonía entre los representantes del capital y del trabajo.

IV) Que este temperamento dió excelentes resultados concretados en: A) fijación de un salario mínimo base de pesos 2.80 para los obreros a jornal; B) Adopción del criterio propuesto por la delegación obrera de aumentos porcentuales a las distintas categorías; discrepando las delegaciones, únicamente, sobre los problemas del jornal de los menores, de la paga de las horas extras y el de la igualdad de paga para la tejuela y el ladrillo en la fábrica "La Uruguaya", única que mantiene tasas de salarios distintas a partir del convenio realizado entre obreros y patrones en 1942.

Considerando: I) Que frente a la concordia existente entre las delegaciones obrera y patronal sobre los puntos fundamentales sometidos a su decisión, el deber del Consejo de acuerdo a las normas de la ley de Noviembre 12 de 1943 es examinar, de una manera general las tasas de los salarios teniendo en cuenta los límites fijados por el artículo 1.o de la ley, las condiciones del trabajo y características del mismo y las posibilidades de las industrias, aparte de la consideración de los problemas sobre los que existe discrepancia.

II) Del examen que este Consejo ha realizado sobre los actuales salarios puestos en relación con el costo de la vida, aún sin ultrapasar los límites teóricos señalados por la Dirección de Asuntos Económicos, y con todas las reservas que a ese límite se hacen toda vez que debe trabajarse sobre su cifra por cuantos han estudiado la relación "trabajo-salario-vida", se deduce fácilmente que una gran parte de los obreros de esta industria están colocados en relativa imposibilidad de hacer frente a ese costo de vida mínima, o sea, que sus salarios no les asegura un "nivel de vida suficiente a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales".

Esto se constata al simple enunciado de que alrededor de los 2|3 de los obreros —jornaleros y a destajo— según los datos traídos a las deliberaciones por las partes, no alcanzan a ganar, tomados los promedios de días trabajados y de obra realizada, $ 70.00 en el mes, y alrededor de la mitad del total de obreros ganan menos de $ 62.50 mensuales.

La mayoría de los jornales oscilan entre $ 2.00 y $ 2.50 sin contar los obreros que están por debajo de estas cifras, habiendo jornales de $ 1.30, $ 1.50 y $ 1.60.

Sin duda, de ello ha sacado conclusiones este Consejo, esta industria por su propia modalidad, aquilatada en las visitas efectuadas con el fin de compenetrarse del modo de trabajo de los obreros, no encuadra dentro de aquellas en que la elevación de los salarios se impone en mérito a la calidad del trabajo y al esfuerzo técnico que debe realizar el obrero, pues, de una manera general, es una industria de trabajo pesado pero simple, en donde salvo excepciones, es el esfuerzo muscular unido a la habilidad adquirida, el que prepondera.

Asimismo este esfuerzo está en relación con el sistema de trabajo y maquinarias adoptadas en cada fábrica, habiendo algunas en que la mecanización, más o menos perfeccionada, lo reduce en gran parte.

No está demás agregar que prepondera en esta industria el sistema de trabajo a destajo y la paga por millar de unidades elaboradas.

Esto trae, por un lado, una disimilitud de ganancia entre obreros de igual categoría, pues el trabajo no sólo está en relación con la intensidad del mismo sino con la capacidad productiva de cada fábrica; y por otro en aquellas fábricas que pueden sostener un ritmo creciente de productividad el sistema resulta agotador para el obrero, pues, colocado en la vía del incentivo de aumentar su ganancia diaria por la celeridad de su trabajo, el obrero no impone límite a su esfuerzo.

El aumento de los jornales obreros se impone, pues, con justicia, en la escala general propuesta por la delegación obrera y aceptada por la patronal.

El jornal mínimo de $ 2.80 diarios que representa un estipendio de $ 70.00 en 25 días de trabajo, puede aceptarse dentro de las posibilidades de la industria como un jornal que, acercándose lo más posible al nivel de vida obrera sin que esa paridad sea absoluta ni holgada, está al mismo tiempo en relación con el trabajo que los obreros a los cuales se aplicará esta tasa, desempeñan en las fábricas.

Que para decidir este salario debe considerarse además:

A) Que es este el jornal mínimo fijado por la ley del 9 de Julio de 1943 para las ramas más importantes de la construcción, habiéndose establecido aún jornales bases menores para los mosaístas, trabajadores en canteras, etc., no obstante estar los obreros de la construcción por la naturaleza de su trabajo y la discontinuidad del mismo, en inferiores condiciones que los ladrilleros; B) que el jornal de $ 2.80 sólo tendrá aplicación en los jornaleros de más ínfima categoría y que en la actualidad ganan $ 2.30 o menos y para aquellos que, trabajando a destajo no alcancen a cubrir el salario base, todo lo cual hace que sea muy limitado el número de obreros que no lleguen a sobrepasar el jornal de $ 2.80.

III) Que fuera de este jornal base, los otros aumentos porcentuales, de acuerdo al modo general de trabajo —a destajo— usado en la mayoría de las fábricas y teniendo en cuenta las cifras promediales de obra hecha presentadas por las delegaciones, determinan una tasa de salarios convenientes y en relación con el nivel de vida, por lo que el Consejo estima que la elevación porcentual de los salarios importa juiciosa apreciación de las circunstancias y equitativa modificación de la relación "Trabajo-salario-vida" con respecto a las tasas de salarios anteriores.

IV) Que el Consejo ha tenido en cuenta para fijar los nuevos salarios la situación general de la industria y el estado de la plaza en lo que respecta a la construcción, que, como es notorio y se constata para la edificación particular con el estudio de las cifras de valores de permisos municipales, ha sufrido la repercusión del conflicto bélico, sobre todo en el curso de 1943.

En este sentido, considerando que estos valores pueden ser una guía más o menos exacta de la actividad constructiva,

el Consejo estima que, en el momento actual, la suma de los valores antedichos tomados con todas las precauciones del caso: influencia del mayor valor, aumentos de los jornales obreros por la ley de 1943, imprecisión de las cifras con respecto al valor real, etc., marca un período de mayor actividad comparado con los años 1942 y 1943, a tal punto que, la cifra de Agosto de 1944 sobrepasa cualquier otra desde Enero de 1940 a la fecha, con pesos 3.255.131.

Pero, aún así, no puede señalarse la industria ladrillera como de aquellas que están en óptimas condiciones para soportar una elevación de salarios sin sentir la repercusión consiguiente, estimando preferentemente que el precio de la mano de obra insume elevado porcentaje con relación a los gastos totales, llegando en algunas fábricas al 56.2 o|o.

Es en suma una industria que, sin dar pérdidas, no da, tampoco, ganancias excesivas.

V) Que en cuanto a los problemas subsiguientes: 1.o) El del salario de los menores, el Consejo ha llegado a fórmulas que se concretarán en la parte dispositiva de esta resolución y por las cuales se ha tratado, por una parte, no impedir la ocupación de menores en las fábricas, donde, aunque su número es reducido tienen cabida en algunos trabajos, al tiempo que, por otra se fijan normas para evitar la explotación del trabajo de los menores en detrimento del obrero adulto: estableciéndose: A) La obligación de igualdad de paga a igualdad de trabajo; B) Un porcentaje para casos especiales que no puede ser ultrapasado; y C) La aplicación del jornal mínimo de $ 2.80 para aquellos menores que en la actualidad ganan como obreros adultos; 2.o) Las horas extras: Abordado este problema, el Consejo entiende, siguiendo normas generales en el caso, que ellas deben ser abonadas con un 50 o|o de recargo sobre el jornal que gane el obrero y que por tales deben entenderse todas aquellas que trabaja el obrero luego que ha cumplido la jornada legal; 3.o) En lo que dice relación con la igualdad de paga del ladrillo y la tejuela en la fábrica "La Uruguaya" el Consejo se ve en la necesidad de eliminar este aspecto del pronunciamiento actual: A) Por las dificultades del mismo y el estudio particularista que con relación a la fábrica "La Uruguaya" es necesario hacer para llegar a una conclusión que sea garantía del capital y del trabajo a un tiempo; b) Porque la propia complejidad del problema y la minuciosidad con que hay que encararlo, llevaría al Consejo a dilatar este fallo en perjuicio de los obreros, que verían correr los meses sin poder hacer efectivo los nuevos salarios.

VI) Que del examen que ha realizado este Consejo sobre los salarios de los obreros ladrilleros, el modo de trabajo y las características de la industria han surgido a su consideración problemas conexos que tienen íntima relación con el mejoramiento general de las condiciones de trabajo y de vida de los obreros y con las ganancias de los mismos, por lo que se propone continuar estudiando con detenimiento la forma de trabajo a destajo, preponderando en la industria, en sus equivalencias con el esfuerzo obrero y la elevación del salario y el más agudo problema de los paros periódicos a que se ven sometidos los obreros ladrilleros. El Consejo tratará así de arbitrar fórmulas que, siendo aceptadas por ambas partes —patronos y obreros— contribuyan a mejorar la situación de estos últimos.

Por estos fundamentos el Consejo de Salarios, por unanimidad, resuelve:

A partir del 1.o de Setiembre de 1944 los salarios mínimos de los obreos y empleados de las fábricas de ladrillos serán los siguientes:

1.o) El jornal mínimo para toda la industria será de $ 2.80 diarios, a excepción de lo estipulado para los menores.

Este jornal mínimo se aplicará aún a los destajistas en todas las secciones o contratas cuando, a pesar de la aplicación de las escalas porcentuales de aumentos, el obrero no llegue a ganar dicho jornal.

2.o) El salario de los obreros jornaleros que ganen más de $ 2.30 diarios será el jornal actual aumentado en $ 0.50 por día.

3.o) Destajistas: A) En materiales comunes como ladrillos, tejuelas y otros tipos, ganarán:

El jornal actual más un 25 o|o para las secciones o contratas que ganen hasta 0.08 el millar.

El jornal actual más un 18 o|o para las secciones o contratas que ganen desde $ 0.081 hasta $ 0.100 el millar.

El jornal actual más un 14 o|o para las secciones o contratas que ganen desde $ 0.101 hasta $ 0.120 el millar.

El jornal actual más un 12 o|o para las secciones o contratas que ganen desde $ 0.121 hasta $ 0.130 el millar.

El jornal actual más un 10 o|o de aumento para las secciones o contratas que ganen desde $ 0.131 hasta $ 0.140 el millar.

El jornal actual más un 8 o|o de aumento para las secciones o contratas que ganen desde $ 0.141 en adelante el millar.

B) En secciones o contratas en que tiene lugar la elaboración de materiles especiales tales como tejas grandes y chicas, bovedillas, medias bovedillas, tipo A, número 1, número 2 y otros tipos, baldosas, etc., el jornal actual aumentado en un 15 o|o.

Todos los porcentajes deberán ser aplicados de acuerdo a la escala correspondiente a las tasas actuales por millar o tipo de paga que tenga el destajista.

4.o) Los ticholos y tejuelas comunes se pagarán al mismo precio que el ladrillo en todas las secciones o contratas como fué convenido en ocasión del conflicto de Noviembre de 1942, a excepción de la fábrica "La Uruguaya".

5.o) Empleados a sueldo mensual. Sueldo base para toda la industria pesos 55.00 mensuales.

Para los empleados que ganen hasta $ 60.00 el sueldo actual aumentado en un 20 o|o; empleados que ganen más de $ 60.00 hasta $ 100.00 sueldo actual aumentado en un 15 o|o, empleados que ganen más de $ 100.00 sueldo actual más un 10 o|o de auemnto.

6.o) Salarios de menores. Los obreros menores ganarán los siguientes salarios mínimos; hast 16 años $ 1.60 diarios; de 16 a 18 años $ 2.00; de 18 a 20 $ 2.40 por día.

Los patronos mantendrán en sus fábricas el porcentaje de obreros menores de 20 años que a la fecha de este laudo tuvieren, pudiendo llegar al 10 o|o del número total de obreros de cada fábrica como máximo, en caso de fabricación de nuevos materiales o de modificaciones en el sistema de trabajo, previa justificación de su necesidad ante el Consejo de Salarios o ante la Oficina Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Siempre que los obreros menores de 20 años sean ocupados en iguales trabajos que los obreros que ganan el salario mínimo de $ 2.80 o más, el salario de los menores será el que ganen los trabajadores a los cuales están equiparados.

Los menores de 20 años que al 1.o de Julio de 1944 ganaban un salario de pesos 2.30 diarios o más, quedan comprendidos en el salario mínimo de $ 2.80 diarios.

7.o) Los obreros de la fábrica "Méndez Hermanos" que trabajan en el horno, sección carga y descarga y que ganan hasta $ 2.00 por cámara ganarán el jornal actual aumentado en un 30 o|o. Los que ganan más de $ 2.00 por cámara ganarán el jornal actual aumentado en un 20 o|o.

8.o) Los obreros de la fábrica "La Floresta" que trabajan en el horno, sección carga y descarga ganarán el jornal actual más un aumento general por cámara del 18 o|o.

9.o) Los obreros de las fábricas "Salvo Soumastre y Cía.", y "Fábrica de ladrillos refractarios de la Compañía de materiales de construcción que trabajan como prenseros a mano percibirán un salario de $ 3.00 diarios; los que trabajan como quemadores un salario de pesos 3.40 diarios. Los empleados a sueldo mensual que ganen en la actualidad hasta $ 80.00 ganarán el sueldo actual más un 20 o|o, los que ganen más de $ 80.00 ganarán el sueldo actual aumentado en un 15 o|o.

10) Las horas extras se pagarán con un 50 o|o de aumento sobre el jornal que gane el obrero y se considerarán extras aquellas que trabajen los obreros una vez cumplida la jornada de 8 horas diarias.

11) A los efectos de la fijación de los nuevos salarios se entiende por jornales actuales los que los obreros y empleados percibían al 1.o de Julio de 1944.

12) Los obreros que estén incluídos en la ley de salarios de la construcción de fecha 9 de Junio de 1943, ganarán los jornales estipulados en la misma según su categoría, sin modificar, no obstante, los salarios actuales de dichos obreros si fueran mayores que los mínimos legales.

Dado en Montevideo, a los 29 días del mes de Setiembre de 1944. — Ed. García de Zúñiga.— Juan A. Lorenzi.— Tomás J. de la Fuente. — Ricardo C. Martínez. — Agustín Parma. — Luis A. Colotuzzo. — Salvador Abdala. — Horacio Acosta y Lara.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de Octubre de 1944.

Por presentada con la nota adjunta la decisión o fallo del Consejo de Salarios instituído para fijar los respectivos a los trabajadores de la industria del ladrillo; y, habiendo obtenido el laudo dictado el voto unánime de los miembros del Consejo, remítase copia de lo resuelto al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos pertinentes; y vuelva oportunamente para su archivo. — MENDIVIL.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

56.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 10 DE 1944

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 55 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brena, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferteza, Gallinal, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia: el señor Senador **Regules.**

Con aviso: el señor Presidente y los señores Senadores: **Bado y Ferreiro.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Comisión de Constitución y Legislación, dictamina en el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para constituir una Sociedad de Economía Mixta entre el Estado y la Sociedad Anónima Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

—Repártase.

El Ministerio de Salud Pública, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Modesto Etchepare, referentes a la lucha contra el cáncer y solicitando apoyo oficial en favor del doctor Julián Zavala Muniz, dedicado a investigaciones de dicha enfermedad y comunica que dichos antecedentes han sido remitidos a la Comisión de Lucha Contra el Cáncer.

—Pase a disposición del señor Senador Etchepare.

—Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra...

SEÑOR CAPURRO. — Pido la palabra.

3

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Capurro.

SEÑOR CAPURRO. — La Comisión de Hacienda ha recibido, para su estudio, el proyecto de ley sancionado en

la Cámara de Representantes, referente a la "Cédula de Viviendas Económicas". En dicha Cámara han surgido discrepancias respecto al carácter de los Títulos Hipotecarios, del cual dependía la constitución [illegible] la ley, señalándose, como condición previa, la iniciativa del Poder Ejecutivo o su conformidad, en caso de que esos Títulos Hipotecarios fueran catalogados entre las deudas nacionales.

También dió lugar a discusión, —desde el punto de vista constitucional y legal,— el impuesto que se impondría por vía legislativa a los cupones de la Deuda Pública Municipal.

Entiendo, por lo tanto, señor Presidente, que dado el tema que abarcan estos dos puntos, convendría que la Comisión de Hacienda fuera integrada con miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, y en tal sentido, formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con dos miembros?

SEÑOR CAPURRO. — Con los que la Mesa o el Senado considere oportuno designar.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del señor Senador Capurro, para que se integre la Comisión de Hacienda con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

Si no se observa se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se integra con los Senadores Bado y Regules.

SEÑOR GALLINAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Gutiérrez la había solicitado antes.

Tiene la palabra el señor Senador Gutiérrez.

4

SEÑOR GUTIERREZ. — A los efectos de considerar el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes que autoriza al Poder Ejecutivo para emitir deuda para enjugar déficits de ejercicios anteriores, la Comisión de Hacienda solicita ser integrada con los miembros de la Comisión de Presupuesto, por corresponder el estudio de este asunto a la esfera de acción de ambas Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con cuantos miembros se integraría?

SEÑOR GUTIERREZ. — Con todos los de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Gutiérrez.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

5

SEÑOR GALLINAL. — Es notorio, señor Presidente, que en Santiago de Chile, será inaugurado el 12 de octubre próximo, un monumento que aquel país dedica a la memoria de nuestra esclarecido conciudadano José Enrique Rodó.

En esa ceremonia el país estará representado dignamente por un Senador, el doctor Dardo Regules.

La inauguración de ese monumento constituye un homenaje que la hermana República de Chile tributa a la intelectualidad de nuestro país, en uno de sus altos representantes. Constituye, también, un acto que estrecha los íntimos lazos de fraternidad y solidaridad de nuestro país con la República de Chile.

En mérito a estas breves consideraciones, voy a formular moción para que la Mesa del Senado el día 12 de octubre dirija un telegrama a la Mesa del Senado chileno, enviándole el saludo de esta Corporación.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente: aprovecho las palabras del señor Senador Gallinal, para adherirme a la proposición que él hace y también para ampliarla.

Cuando se votó la licencia del señor Senador Regules se votó un poco inadvertidamente: por eso no dije las palabras que ahora voy a pronunciar.

Voy a proponer que, además del telegrama, se pida al señor Senador Regules que invista, ante el Senado de Chile, la representación de nuestro Senado, para que lo salude en nuestro nombre.

Y aprovecho esta ocasión para expresar, desde aquí, mi gratitud por las atenciones que los miembros del Gobierno chileno tuvieron conmigo durante mi reciente estada en aquella República.

El Senado de Chile —no por mi persona, sin duda, sino por ser integrante de este Senado,— me recibió expresamente, al igual que el Presidente de la Cámara de Representantes, aún cuando yo no tenía, y así lo dije, ninguna representación de este Cuerpo.

La misma gentileza recibí del señor Presidente de la República y del Ministro de Relaciones Exteriores. Fuí invitado— sin duda ninguna por mi condición de Senador uruguayo y no por mi persona— a permanecer como huésped oficial del país, para asistir a las fiestas patrias que entonces se celebraban. Y recibí de las autoridades chilenas, como del pueblo chileno, mangnífico pueblo, las más calurosas muestras de cordialidad.

Cumplo con este deber de mi gratitud al expresar públicamente estas palabras y en proponer que el señor Senador Regules lleve la representación del Senado ante el Senado chileno para expresar nuestra solidaridad con los sentimientos democráticos de ese gran país.

Nada más, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Se justifica perféctamente el hecho de que el Senado destaque la significación continental que tiene la glorificación de Rodó hecha por un país como Chile, tan amigo y tan autorizado por su cultura y por su espíritu americanista, al rendir tan señalado homenaje al Maestro de la juventud americana.

Conviene recordar que la iniciativa de ese monumento, pertenece a uno de los espíritus más recios, más combativos y también más esclarecidos del Continente: a don Arturo Alessandri.

Fué durante su gobierno, el segundo, que se envió Mensaje al Parlamento de Chile solicitando los fondos para erigir el monumento a Rodó.

Alessandri cumplía, en esa forma, no sólo con el pensamiento de su pueblo, sino, también, con su propia vocación personal. Frecuentemente en sus mensajes, apelaba a citas de Rodó, de "Ariel" y "Motivos de Proteo".

El homenaje que realiza la República de Chile, tiene una muy especial significación: no es el mensaje común, de cortesía, normal en la vida diplomática, destinado a estrechar vínculos amistosos, sino que se trata de un acto espontáneo, de una expresión tierna y al mismo tiempo comprensiva, de la figura ilustre del Maestro ampliamente sentido y justificado. Este homenaje a Rodó enaltece al pueblo de Chile y llena de satisfacción y orgullo al pueblo del Uruguay.

Soy de los que creen que todavía está vacante el lugar que ocupó el Maestro de "Ariel" en las letras uruguayas y aún en las letras hispanoamericanas. No tiene par entre los escritores de su tiempo y mucho menos lo tiene si se toman sus virtudes de ciudadano y de patriota como punto de referencia. Pronunció las palabras más idealistas y bellas que de labios hispanoamericanos salieron. Adoctrinó a la juventud en el culto del optimismo y de la fe. Tuvo en grado máximo "entendimiento de hermosura". Fué un sabio y poseyó desarrollado hasta lo extraordinario, el don por excelencia de que hablan los libros sagrados, el de "comprender". Amó la vida y dejó vivir plenamente la suya, obsesionado por enseñar a hacer más bella y más fecunda la de los demás.

Rodó es la figura más esclarecida del pensamiento uruguayo; no ya por la perfección de la forma, la armonía del concepto y la gracia del ritmo verbal, sino por lo austero de su doctrina y la exacta y ajustada correspondencia de su vida privada y de su vida pública con la orientación y el sentimiento que preside sus obras animadas por un maravilloso tono de belleza.

Todo en Rodó es ajustado y perfecto. Habló desde "el que vendrá", con una nota de optimismo, de firmeza, de espiritualidad, de reivindicación de nuestro sentido hispánico, y sobre todo, de las virtudes de una democracia jerarquizada, hasta "la gruta azul de Capri", que puso en su alma el matiz de melancolía definitiva. Todo en Rodó obedece a un plan y a una doctrina que hoy, 40 años después de concretada en "Ariel", cobra de nuevo admirable actualidad, no sólo en el culto pregonado tantas veces, de la superioridad de las formas espirituales sobre el utilitarismo y el prosaísmo de la vida; no sólo en la exaltación de "Ariel" frente a Caliban, sino en la afirmación de concepto exacto y real de la democracia, adaptable a nuestros pueblos americanos: democracia con sentido de jerarquía y de autoridad: no el predominio vulgar de los más, sino el de los más aptos y de los más capacitados para el gobierno de nuestros pueblos.

Rodó trazó en "Ariel" el perfil y el destino de nuestra raza hispánica, haciendo el análisis de lo que, en aquel entonces, significaba "Estados Unidos con su política avasallante y materialista, ante la cual se irguió con su magnífica fórmula "Los admiro, pero no los amo".

De ahí, pues, que los hombres de nuestra generación, miremos con profunda simpatía la exaltación del Maestro de "Ariel" hecha, más que entre nosotros —entre quienes cada vez se necesita más,— en los demás pueblos americanos, unidos al nuestro por el mismo origen, por similar

destino y expuestos, a la vez, a los mismos peligros, en esta hora incierta de la Humanidad.

Por todas estas razones expresamos nuestra adhesión al homenaje que realiza la República de Chile y por mi parte, recuerdo, no sin emoción, la figura de mi ilustre amigo, el doctor Arturo Alessandri, incorporado, ahora, después de cincuenta años de lucha, nuevamente, al Senado de Chile, a la vez que dejamos constancia de nuestra solidaridad con las manifestaciones vertidas en sala y con el alcance de las mociones que se proponen.

(Apoyados).

SEÑOR BRENA. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Gallinal, ampliada por el señor Senador Zavala Muniz.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa. Unanimidad).

6

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Voy a plantear una pequeña cuestión.

Como es sabido, la Constitución ha dejado al alcance de la ley la reglamentación de las suplencias de los Senadores y Diputados.

No se ha hecho ninguna ley que reglamente los artículos constitucionales y el resultado de esto es que siempre que un Senador tiene que alejarse del Senado, su partido queda debilitado en la representación o queda suprimida la misma, como sucede ahora con la licencia del señor Senador Regules.

Entiendo que estamos en la obligación de resolver este punto, porque no es posible quedar así, sin representación total en el caso actual y parcial en el caso de otros partidos, cuando un señor Senador por enfermedad, o por una misión en beneficio del Estado, se aleja.

Hay un proyecto del doctor Miranda en la Comisión de Constitución y Legislación y yo me voy a permitir proponer que para la primera semana del mes entrante, ese proyecto figure en la orden del día, con o sin informe, aunque creo que la Comisión está en el deber perentorio de informarlo.

De manera que hago moción en el sentido de que se incluya en la orden del día de una de las sesiones a celebrarse en el próximo mes de noviembre, este proyecto de ley que viene a llenar un vacío constitucional.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Voy a proponer, también, completando el pedido que acaba de formular el señor Senador Batlle Pacheco, que en la misma sesión se coloque, en segundo término, con o sin informe, el proyecto del doctor Secco Illa, relacionado con la reforma de la Ley de Lemas, vale decir, la resolución de un asunto mucho más interesante y esencial que el relacionado con la suplencia de los Senadores, que ha propuesto el señor Senador Batlle. La modificación de la Ley de Lemas mantiene, en estos momentos, agitada a la opinión pública y es necesario, por muchos conceptos, proceder a ella antes de que sobre los votos parlamentarios ejerzan presión intereses políticos apremiantes o compromisos de candidaturas proclamadas.

Entiendo, señor Presidente, que una de las fórmulas de ir facilitando la resolución de los problemas políticos, de los difíciles y arduos problemas políticos y de todo orden, a que estamos expuestos, — y lo estaremos mucho más en el transcurso del ejercicio próximo, — relacionados con el planteamiento democrático de la sucesión presidencial, — en la que ya todos están pensando en razón del lamentable fracaso del régimen actual, es que el Senado dé ejemplo de cordura y ponderación, resolviendo este problema, que considera fundamental e indispensable, la mayoría de los partidos políticos, como que de la forma en que se le encare, en buena parte depende la posición que se dispongan a adoptar.

Existe en las carpetas de la Comisión respectiva un proyecto en este sentido, presentado con mucho mayor anterioridad que aquel a que se ha referido el señor Senador Batlle Pacheco. Corresponde, de una vez por todas, que los partidos políticos sepan a qué atenerse sobre el punto. Es por eso que he propuesto que el proyecto sea tratado con o sin informe, a fin de que el asunto venga al debate parlamentario, vale decir, que obtenga una votación favorable o contraria, pero que exista un pronunciamiento firme.

Los partidos no pueden definir actitudes dentro de normas artificiales y antidemocráticas, como las consagradas en algunos artículos de esa Ley y no se les puede exigir que lo hagan bajo la angustia de que hoy o mañana podrá o no podrá resolverse su reforma.

Es en nuestro concepto, indispensable solucionar el problema. Reclaman esa modificación casi todos los partidos políticos de nuestro país; y aproximándose, como es notorio — ya que está en debate el problema institucional con el planteamiento del gobierno colegiado, que agita el sector batllista, y el de la sucesión del gobernante con la candidatura presidencial del señor Berreta y la de otros candidatos, — un intenso y apasionante movimiento cívico, hay que esclarecer el ambiente, empezando por rever y ajustar, con justicia y ecuanimidad, las leyes esenciales para que el pueblo pueda concurrir a las urnas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para ocuparse de la moción del señor Senador Batlle Pacheco?

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor Presidente; es para ocuparme de la moción del señor Senador Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que votar, primero, la moción del señor Senador Batlle Pacheco.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—A consideración del Senado, la moción del señor Senador Haedo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palbara.

No voy a votar la moción del señor Senador Haedo para que este asunto, que no es chico, ni carece de toda clase de trascendencia y de repercusión política, y que tiene gran importancia, desde el punto de vista institucional, venga al Senado sin informe.

No creo que el problema sea angustiante, ni tenga la premura de tiempo con que lo plantea el señor Senador. Hay una legislación, de acuerdo con la cual los partidos pueden tomar su posición en los problemas de futuro: si los partidos políticos quieren tomar posición en virtud de legislación que está por venir o a modificarse, eso no le da carácter de angustioso al proyecto del ex-Senador Dr. Secco Illa.

Es elemental que un proyecto de esta trascendencia, de esta importancia, no se puede votar sin informe. Es necesario que ese proyecto, que ni siquiera ha sido considerado en la Comisión respectiva, sea estudiado por ella y se produzcan los informes correspondientes, o el informe correspondiente, si la Comisión encontrara una solución al problema; pero, sin informe, de ninguna manera puede considerarse.

No me interesan los problemas presidenciales que puedan haberse planteado y creo que el señor Senador Haedo no le pueden interesar los problemas políticos de mi partido.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Que no se han planteado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ... que, por otra parte, ni existen ni se han planteado, ni pueden plantearse en un partido que inicia su campaña colegialista y que mal puede tener sus ojos puestos en la Presidencia de la República.

Pero dejando este asunto, que nada tiene que ver con el problema, me parece que es absolutamente claro, de una claridad meridiana, que en una cuestión de esta naturaleza no se le puede exigir a un sector político que la considere sin el estudio previo de la Comisión que debe asesorar al Senado y sin que los partidos tomen posición frente al problema. Como ello es tan claro y elemental, no vale la pena seguir con esta exposición.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es notorio, que las leyes electorales requieren para su modificación, dos tercios de votos, porque se ha tratado de rodear a la legislación electoral, de toda clase de garantías.

Por lo tanto, parece que el camino más práctico para discutir una ley electoral, no es la presentación sobre tablas, sino que se requiere un informe; pero todos los partidos políticos conocen perfectamente bien lo que son las leyes electorales, y naturalmente, todos tienen opinión fundada.

Creo que mientras nuestro partido político, que tiene un tercio del Parlamento, no resuelva en forma expresa modificar la ley electoral, nosotros no estamos autorizados para plantear este problema.

Esa urgencia que tiene el señor Senador Haedo, podría emplearse con más rendimiento, si se aplicara a la integración de la Corte Electoral, que esa sí, está en mora; porque la Corte Electoral necesita ser constituída y vería con gran satisfacción que la bancada herrerista, en vez de abstenerse de concurrir a la Asamblea General para resolver este problema, hiciera acto de concurrencia a fin de facilitar el nombramiento de la nueva Corte Electoral, poniendo así al día los organismos que deben regir la próxima elección.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Voy a contestar por partes a los dos señores Senadores. Primero, al señor Senador Arroyo Torres.

No he dicho, al contrario, sostengo que es asunto — el de la Ley de Lemas — esencial para el desenvolvimiento normal de la vida política del país. Es un problema que se ha planteado hace ya más de un año.

No puede alegar la Comisión desconocimiento del mismo, a no ser que tenga el propósito deliberado de hacerle a las reformas propuestas uno de esos entierros de cuatro caballos, con llorones y todo, para que no salgan, como podría deducirse de la manifestación del señor Senador

Arroyo Torres, de que la Comisión no se ha ocupado del asunto una sola vez.

Se trata de un proyecto, que, vuelvo a decir, es fundamental para el desenvolvimiento de la vida normal del país. La Ley de Lemas injustamente desfigurada por la dictadura, es, tal como está, un estorbo serio y grave que se coloca en el desenvolvimiento pacífico de la vida institucional. Hay que reformarla. No tiene ninguna clase de explicación el que la Comisión no se haya ocupado del asunto.

Ahora contesto al señor Senador Batlle Pacheco. El mismo termina de decir que todos los sectores políticos tienen opinión hecha. No hay nadie que ignore la voluntad general — exteriorizada en la prensa y en la tribuna,— de que esa Ley sea reformada.

El argumento de que su sector tiene la tercera parte de votos de la Asamblea, y por tanto son suficientes para no dejar prosperar ninguna reforma de la Ley Electoral, significa abroquelarse en un derecho antidemocrático como sería el de que un simple tercio del Senado o de la Cámara, por su exclusiva voluntad, mantuviera sin resolver, en un sentido o en otro, un proyecto de ley que es reclamado por la gran mayoría de la ciudadanía. Lo que se reclama no es que el sector del señor Senador vote o no vote ese proyecto, ni aún que la mayoría del Senado lo haga; lo que se propone es el ejercicio del elemental derecho que tienen los representantes de los partidos políticos de que un proyecto de esta naturaleza, presentado con la anticipación de un año, venga al debate parlamentario a fin de que los partidos en general sepan, con la debida anticipación, si se ha de concurrir al próximo acto electoral bajo la égida de una Ley antidemocrática e injusta, o si, por lo contrario, se la va a modificar, dando plenas garantías para que el voto sea lo que debe ser: una expresión libre y cabal de la voluntad ciudadana.

Después de los antecedentes que he mencionado, no creo que ningún sector democrático pueda oponerse a que se coloque en la orden del día. Los plazos que propongo para su estudio son bastante dilatados. Propongo un mes para que la Comisión se expida; pero, eso sí, deseamos que la Comisión contraiga ante el Senado el compromiso de expedirse, porque lo peor que puede ocurrir es contestar con el silencio al reclamo de la gran mayoría del pueblo, reclamo que tiene derecho a ser atendido, y que si no se hace en tiempo, o por lo menos no se ofrecen seguridades de que va a a modificarse esta ley en un sentido estrictamente leal y democrático, pueden crearse muy serios trastornos a la estabilidad de la Nación.

Insisto, pues, señor Presidente, en que se coloque, en primer o segundo término de la tercera sesión ordinaria que realice el Senado el próximo mes de noviembre; vale decir, dentro de un mes, el proyecto del señor Senador Secco Illa; y para que se vea que nuestro propósito es claro y decidido, aceptaría que se tratara con informe, siempre que los miembros de la Comisión se comprometieran ante el Senado a dedicar de inmediato en el transcurso de este mes, todo el tiempo necesario al estudio de las reformas, a fin de tener la seguridad de que en lo que queda de este año, se debatirá, en el Senado, problema tan vital para las instituciones democráticas de nuestro país.

He terminado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Senador Haedo?

Creo que el señor Senador no me contestó lo que yo he manifestado acerca de la Corte Electoral y que él se comprometió a contestarme.

SEÑOR HAEDO. — Con mucho gusto, señor Senador, le voy a contestar.

El señor Senador Batlle Pacheco, creo que tiene —no sé si lo hace deliberadamente— la táctica de censurar indirectamente a nuestra bancada, y procura, siempre, pasar por alto a las demás, no sé si será porque no se anima a censurarlas de frente...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No, señor.

SEÑOR HAEDO. — ... porque a las sesiones a que se ha referido el señor Senador Batlle Pacheco, no han asistido ni la bancada independiente, ni la bancada baldomirista, ni la bancada blancoacevedista. De manera que debía empezar el reproche, por lo menos, por las bancadas que tienen el mismo lema del partido del señor Senador.

Además, sabe el señor Senador Batlle Pacheco que la Asamblea funciona con dieciséis Senadores. Bastaría que asistieran los diez Senadores del sector batllista, más los cinco —y digo cinco, porque creo que el doctor Guani ha resuelto integrar el sector baldomirista a último momento— del sector baldomirista, y uno solo— no se necesitan más y no ha de ser difícil conseguirlo— de los cuatro del sector blancoacevedista, para que la Asamblea General estuviera en condiciones de poder resolver el problema de la Corte Electoral. De modo que no veo qué justificación puede tener la referencia a la bancada nacionalista, cuando a su lado tiene las bancadas que pueden ayudar al señor Senador Batlle Pacheco a resolver ese problema, que es también urgente —lo reconozco— y que es, sobre todo, muy urgente para el prestigio, bastante disminuído, de este Gobierno, como que después de 19 meses de actuación, aparte de muchas pruebas de incapacidad, ofrece ésta, de no poder integrar ni el Tribunal de Cuentas, ni la Corte Electoral, y ni siquiera la Suprema Corte de Justicia; y me imagino que no se alegará que eso se debe a la "obstrucción deliberada del Partido Nacional", porque, teniendo nuestro partido 7 Senadores en 31 y 23 Diputados en 99, a menos que las matemáticas en esta hora de convulsión general, también se hayan revolucionado, no es posible demostrar en qué forma nuestros legisladores pueden obstruir la voluntad de los sectores mayoritarios.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Haedo, realmente le ha dado a mi simple pedido, un contorno dramático.

Como ví tan buena voluntad de parte del señor Senador Haedo en resolver todo lo que allanara el camino de las elecciones, y como declaro que no he encontrado esa misma buena voluntad o esa misma decisión en los otros sectores, y como con la bancada del señor Senador Haedo y la mía se podría formar número, me parece que habría que aprovechar ese momento de buena voluntad de parte del señor Senador Haedo. Pero el señor Senador Haedo cree que eso ha sido una censura, y no ha sido así. Si el señor Senador Haedo cree que la asistencia de su partido a la Asamblea General, es un factor, es una actitud ilegal, no le censuro nada al señor Senador Haedo; sé, además, que esto sería inútil...

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador Batlle Pacheco está castigando demasiado a las demás bancadas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ... pero como todo el mundo sabe que es verdad, y como lo ví tan bien dispuesto, naturalmente, me atreví a hacerle notar que esa buena disposición no podría ser solamente para la modificación de lemas, sino que, también, debía adoptarse para la integración de la Corte Electoral, porque realmente, señor Presidente, esto sí, está en mora y no puede desconocer el señor Senador, que el panorama político del país, ha cambiado después de las elecciones, y que la Corte Electoral representa, actualmente, otro panorama político. Pero, naturalmente, yo sé que el señor Senador, a pesar de estas razones, no va a asistir a resolver ese pleito en la Asamblea General, porque tiene el derecho, si lo cree conveniente, de hacer obstrucción, aunque esa obstrucción sea ilegal. Yo sé que con esto no ganaré nada, pero quería recordarle que para facilitar el camino de la elección, como para resolver todos el pleito electoral, hay que adoptar la misma actitud, sin ir a resolver lo que conviene o lo que no conviene, dejando el que no conviene por resolver.

De manera que éste ha sido el sido el alcance de mi pedido. El señor Senador Haedo lo ha tomado como una censura. No me propuse censurar a la bancada herrerista. Hay otras ocasiones más propicias para ello.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo creo que con la moción del señor Senador Haedo, en la forma que la propuso últimamente, queda comprometida la Comisión de Constitución y Legislación a estudiar el asunto y preparar el informe, a fin de tratar el Senado este asunto en las primeras sesiones del mes próximo.

En lo que me es personal, el señor Senador Haedo, puede tener la seguridad de que haré lo posible para que la Comisión produzca el informe, y creo que los demás miembros de la Comisión, estarán en las mismas condiciones.

SEÑOR HAEDO. — Si el Senado tiene la impresión de que la Comisión de Constitución queda comprometida a estudiar y traer un informe en el razonable plazo que he fijado — ya que a título de "estar estudiando y estudiano", puede llevarse la solución del problema a términos imprevisibles— no tengo inconveniente en acceder y proponer que se coloque en primer término de la orden del día de la tercera sesión ordinaria del mes de noviembre, el proyecto de reforma de la ley de lemas, del doctor Secco Illa, con informe.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Como es una ley excepcionalmente política, para votar la moción del señor Senador, tengo necesidad de consultar a mi partido. De manera, que desde ya puede saber el Senado, que en esta materia de garantías electorales, no puedo hacer nada sin consultar previamente a mi partido.

SEÑOR HAEDO. — ¿No puede votar ahora ni siquiera que se coloque este asunto en la orden del día de la tercera sesión del mes que viene? ¡No puede ser!

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: no cumpliría con mi deber, si votara en silencio, dejando pasar sin una protesta y una réplica, ese parangón que ha hecho el señor Senador Batlle Pacheco entre dos situaciones, a mi juicio, diametralmente opuestas: la integración de la Corte Electoral y la reforma de la ley de lemas. Para el Partido Nacional, tanto

que la Corte Electoral sea integrada con la totalidad de los otros sectores —puesto que tienen mayoría absoluta dentro del Parlamento y pueden hacerlo— como si permaneciera la actual Corte Electoral, la confianza o desconfianza que le inspiraran serían idénticas, puesto que su origen vendría a ser más o menos similar.

De manera, que no se puede ver en la actitud del Partido Nacional, al negarse a colaborar en la integración de la nueva Corte Electoral, ninguna razón de conveniencia propia. Por más que se hurgara, por más que se sutilizara con ese espíritu suspicaz que tiene el señor Senador Batlle Pacheco, no se encontraría ningún interés directo de nuestro partido en que existiera la Corte Electoral que existe actualmente, desde la época dictatorial, o se pudiera integrar la nueva Corte.

La posición del Partido Nacional, es clara. Nosotros nos hemos negado a integrar esa nueva Corte, como nos hemos negado a integrar todos los entes autónomos, porque no queremos vinculación alguna con un régimen espurio por su origen y sectario por su conducta. Hay una correlación de actitudes que aparece bien definida. Pero, en cambio, la posición del sector del señor Batlle Pacheco, al negarse a la reforma de la ley electoral, que puede calificarse, después de la modificación fundamental que se le hizo, en plena dictadura, de nefasta y liberticida, puesto que acuerda por un tiempo indefinido la hegemonía dentro del Gobierno Nacional, a un solo partido, puesto que impide, a través de las generaciones que sobrevengan, y pasadas las pasiones, los odios y los hombres, que el Partido Nacional pueda unificarse —unificación que llegará muy pronto porque es este clamor popular avasallador y nadie podrá oponerse— cuando así lo resuelvan sus integrantes; eso sería un verdadero atentado, sería poner nuevamente al país al borde de la guerra civil, sería un obstruccionismo, una actitud antidemocrática, que no puede, de ninguna manera, parangonarse con la actitud del Partido Nacional al negarse a intervenir en la designación de la Corte Electoral.

(Muy bien. — Apoyados).

No podía dejar pasar en silencio ese parangón, que no tiene asidero, desde ningún punto de vista que se le contemplara.

(Muy bien).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hago notar que no hemos sido nosotros los que modificamos por la violencia la ley electoral del año 27. Nosotros, eramos propietarios del lema Partido Colorado; lo eramos delante de todas las leyes y no lo habíamos obtenido por ninguna violencia. Había grupos de nuestro partido que discrepaban con nuestras ideas, y por ser grupos minoritarios prefirieron apartarse de nuestro lema.

Pero después de la dictadura, uno de los primeros actos, fué despojarnos de lo que era nuestro. Recuerdo, que en las elecciones que se realizaron en aquella época se usaba todos los atributos de nuestro partido: hasta los distintivos.

SEÑOR CUSANO. — Se usaron por sus correligionarios.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Cómo por nuestros correligionarios!

SEÑOR CUSANO. — Por los sectores blancoacevedistas, baldomiristas y ex riveristas, que son correligionarios de ustedes, ya que unidos bajo el mismo lema votaron en las últimas elecciones.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El despojo, también, se le hizo al Partido Nacional quien tenía el lema, era la mayoría del Directorio, y no fué por una ley, sino por un acto arbitrario. Nosotros no hemos hecho estas leyes electorales. También puedo decir, que el origen de estas leyes electorales, fué para cerrarnos el camino, pero es claro, que por encima de todas las previsiones políticas de arbitrariedad, hay una cosa que se impone definitivamente: la historia, que es la fuerza del partido, y es esa fuerza, señor Presidente, la que nos ha dado la propiedad del lema, que hemos ganado con votos legítimos, y es absolutamente nuestro en su origen, y es nuestro ahora, porque lo hemos conquistado con la ley que se hizo para despojarnos.

(Apoyados).

Por eso, sin consultar a mi partido no puedo tomar ninguna actitud frente a la modificación de una propiedad, que desde todo origen, es nuestra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me permite una interrupción?

El señor Senador olvida que la ley de 5 de mayo de 1934 estableció, en su artículo 1.º el principio más típicamente democrático, y es que el lema de un partido pertenece a su mayoría. Si el señor Senador y su partido, en estos momentos, poseen el lema, es, precisamente, haciendo uso de la ley de mayo de 1934.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que yo quiero recordar...

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Mesa le parece, que se está un poco fuera de la cuestión. Lo que está en debate es la moción del señor Senador Haedo para que se incluya ese asunto en la orden del día de la tercer sesión del mes de noviembre.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es que se ha pretendido hacer pasar eso por una ley democrática. Esa ley, lo único que hizo, fué justificar un despojo arbitrario hecho por la violencia, un despojo implantado por la persecución, pero de ninguna manera fué una ley democrática, porque en esa época, no había democracia en el país, porque en esa época, la mayoría de los ciudadanos estaba en contra de ese acto.

De manera, que no se debe invocar ahora, la democracia.

Por estas razones, es que nosotros, en materia de lemas, tenemos que consultar a nuestro partido antes de entrar a tratar el asunto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me permite, señor Presidente?

No voy a hacer el análisis de las circunstancias de orden político a que se ha referido el señor Senador, porque entraríamos a la repetición de un debate que ya hemos realizado en otras ocasiones; pero le preguntaría al señor Senador, si tiene alguna observación, desde el punto de vista democrático, que oponer a la bondad del artículo 1.º de la ley de 5 de mayo de 1934, que establece que el lema pertenece a la mayoría del partido.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Nó, cuando se está en el ejercicio de la democracia, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Tengo una objeción

El lema era nuestro, absolutamente nuestro. No lo habíamos obtenido por la violencia. Lo habíamos rodeado de prestigio con nuestra acción, y esa ley se hizo para despojarnos de una propiedad legítima. Eso no es democracia: es arbitrariedad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me he referido a un principio impersonal y permanente, que es el que consagra la ley de 5 de mayo de 1934.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Para que se aplique en momento que tiene actualidad y realidad, porque los principios no están en las nubes, señor Senador, sino ajustados a la realidad política del país.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Le voy a contestar al señor Senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa insiste en que se está fuera de la cuestión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Cuando se viera que eso reparto ha sido nada más que producto de un despojo, saldría, naturalmente, a flote, toda la injusticia que contiene. Fué la sanción de un despojo, nada más que eso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo.

La habilidad del señor Senador Batlle Pacheco, en este debate, es referirse, con pertinacia, a una época política, y yo me he referido a un orden más vasto e impersonal. No quiero entrar al examen de las circunstancias ocasionales a que se refiere el señor Senador, porque, cualquiera fuera el juicio a que el señor Senador llegara, yo tengo el mío, y no resultaría, en definitiva, saldo útil en un debate que sería la repetición de otros anteriores.

Lo que quiero significarle al señor Senador, es que, desde un punto de vista rigurosamente técnico, en una democracia leal, no puede sentarse otro principio que el que consagra formal y categóricamente el artículo 1.º de la ley de 5 de mayo de 1934; y, por si fuera útil, a los efectos de la información en cuanto al tema, debo decirle que hemos sostenido esa tesis antes del 31 de marzo de 1933, y después del 31 de marzo de 1933, y hemos hecho cuanto a nuestro alcance estaba para que ese principio se consagrara en la ley, nó por razones ocasionales sino en virtud de una devoción democrática por el principio mismo, con prescindencia de circunstancias políticas.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Haedo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar mi voto?

Desde el punto de vista personal, no tendría ningún inconveniente, en que, previo informe, se tratara el tema; pero como lo ha dicho el señor Senador Batlle Pacheco, esto involucra un problema político que nuestro partido debe considerar. Por ello voy a votar en contra, sin que esta posición signifique ninguna novedad en la Cámara, puesto que todas las bancadas, toda vez que consideran que un problema interfiere en la línea política de su partido, legítimamente lo estudian ante de dar su voto en problemas de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Haedo para que se incluya en la tercera sesión del próximo mes, el proyecto a que ha hecho referencia.

SEÑOR HAEDO. — El proyecto del doctor Secco Illa, con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si nó se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pequeña cuestión?

Alguna vez he hablado, con aprobación del Senado, de algunos mensajes del Poder Ejecutivo solicitando pensión para los deudos de los caídos en el movimiento revolucionario de enero de 1935.

Dichos mensajes no han venido a consideración del Poder Legislativos, por faltarle al Poder Ejecutivo los antecedentes necesarios. En estos momentos tengo en mis manos los antecedentes precisos para que los Ministros de Hacienda e Instrucción Pública y P. Social puedan elaborar su mensaje y elevarlo al Parlamento, proponiendo una pensión para la madre y hermana del periodista Luis Julián Gilo que murió como es notorio, a raíz del bombardeo que sufrimos en el Río Negro. Notorio es, también, que este magnífico ciudadano caído en plena juventud, no pertenecía a mi partido político.

Si traigo el asunto al Senado es porqué la Constitución impide toda gestión hecha por algún legislador que pueda beneficiar a terceros. No encuentro otro medio de facilitar la labor, para que este mensaje sea enviado, que pedir por intermedio del Senado que pase la versión taquigráfica de mis palabras, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Es lo que propongo.

SEÑOR HAEDO. — Se podría agregar, ya que se va a enviar la versión taquigráfica, y así lo propongo, el deseo del Senado para que sea contemplada la situación en que se encuentran las hermanas de Florencio Sánchez. Se ha hecho público, en estos últimos días, la situación angustiosa en que han quedado las hermanas del gran escritor, a raíz de la desaparición de la madre, que disfrutaba de una pensión. Se trata de personas de alguna edad, una soltera y otra viuda. No está bien que el país mantenga en estado de absoluta miseria a las hermanas desvalidas de quién enalteció tanto el nombre de la República.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por otra parte, si me permite el señor Presidente, he participado en un acto público y propuesto públicamente, lo mismo que el señor Senador Haedo acaba de proponer, y que voy a votar; pero me parece útil recordar un antecedente. Tengo la impresión de que ya no vive la madre de Florencio Sánchez, que gozaba de una pensión graciable otorgada por el Parlamento, de modo que es un antecedente favorable para que esa pensión de que gozaba su madre, les sea adjudicada a sus hermanas.

Deseo, además, formular una rectificación. Solicité que la versión taquigráfica de mis palabras, fuera enviada al Ministerio de Hacienda, cuando fué mi pensamiento expresar que ellas debería ser pasadas al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social.

SEÑOR HAEDO. — Se podría enviar la versión taquigráfica de los dos asuntos, la solicitud del señor Senador Zavala Muniz, y las expresiones que he formulado, con respecto a las hermanas de Florencio Sánchez, a los Ministerios de Instrucción Pública y P. Social y de Hacienda.

SEÑOR CUSANO. — ¿Cuál era el nombre del periodista?

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Luis Julián Gilo, Director de un periódico nacionalista en Cerro Largo. Era el sostén de su madre y hermana, que han quedado en una situación económica angustiosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores Senadores Zavala Muniz y Haedo y los antecedentes ofrecidos por el señor Senador Zavala Muniz, a los Ministerios de Instrución Pública y P. Social y de Hacienda.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: La Comisión Nacional de Bellas Artes se dirigió al Senado solicitando en calidad de préstamo, una tela que acaba de ser acreedora al premio "Cámara de Senadores" en el VIII Salón de Pintura. Dicha Comisión la solicita con el propósito de enviarla a las capitales del interior, con el plausible fin de hacer exposiciones de arte y cultura.

La Comisión de Asuntos Administrativos, a quien pasó este asunto a informe, aconseja al Senado que se conceda la autorización solicitada. Es lo que informo a nombre de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Arroyo Torres.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ARROYO TORRES. — La Comisión Nacional de Bellas Artes comunicó al Senado que en el VIII Salón Nacional, obtuvo el premio "Cámara de Senadores" la tela "Calle Lavalleja", del pintor César Pesce Castro, y que el Comisario del Salón, es la persona autorizada para hacer efectivo el cobro de la recompensa.

Entiende la Comisión que este asunto no debió ir a la Comisión de Asuntos Administrativos, y considera que corresponde pasarlo a la Tesorería del Senado para que se haga efectivo el premio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Arroyo Torres.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En otra oportunidad, expresé la conveniencia que reitero de que la Comisión de Asuntos Internos disponga la ubicación ordenada de las obras de arte que tiene el Palacio, muchas veces lo he reclamado.

Hay algunas telas importantísimas que están en los despachos de los funcionarios y por tanto sin estar al alcance del público. Debía estudiarse una fórmula que permita tenerlos en exhibición, o por lo menos, en sitios que obedezcan a cierto orden artístico. La colección de cuadros, de que dispone el Poder Legislativo es demasiado importante para mantenerla reservada.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — La Comisión de Asuntos Administrativos ha estudiado más de una vez el problema a que se refiere el señor Senador Haedo y tiene soluciones que ha concretado, en esa materia.

Lo que ocurre es que la Comisión de Asuntos Administrativos ha pedido más de una vez al Senado que le ayude en la elección del local. El Senado está con su local muy disminuído por el Tribunal de Cuentas y por el Comité Consultivo. Más de una vez, lo recordarán los señores Senadores, la Comisión de Asuntos Administrativos ha pedido urgencia en esta solución, y mientras no se le entregue al Senado el espacio que le corresponde, la Comisión no puede poner en movimiento lo que ya tiene proyectado en la materia a que se refiere el señor Senador Haedo.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a entrar al orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto que refuerza diversos rubros de gastos del Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, para saldar el déficit al 1.º de setiembre de 1944. (Carpeta N.º 641/1944).

Léase.

(Se lee):

Carpeta N.º 641 de 1944.

Cámara de Senadores.

Presidencia.

Montevideo, setiembre 18 de 1944.

Al Senado:

Al formular en noviembre de 1943 el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de Secretaría y Sala para el corriente año, esta Presidencia, señaló que los rubros de gastos eran insuficientes para atender las erogaciones producidas por el funcionamiento de ese Cuerpo.

En el Mensaje correspondiente, se indicó el aumento notorio de los artículos que debe adquirir la Secretaría, demostrando que los precios de éstos así como el de los servicios de publicación de las actas de las sesiones, eran superiores en un porcentaje que varía entre el 16 % y el 150 % a los existentes cuando se sancionó el Presupuesto actualmente en vigencia.

El Senado, no consideró aún el proyecto referido, y los rubros de gastos permanecieron inmodificados, determinando así un déficit apreciable originado por la acumulación de deudas que no se pudieron abonar por no alcanzar las determinaciones hechas para atenderlas.

Este déficit se eleva al 1.º de setiembre pasado a la cantidad de siete mil doscientos setenta y ocho pesos con cincuenta y un centésimos, que se descompone así:

Por Secretaría y Sala	$ 2.801.22
Por Versiones Taquigráficas	" 3.381.89
Por gastos de Secretaría de la Asamblea General	" 777.40
Por Eventuales o Extraordinarios	" 318.00
	$ 7.278.51

Se adjunta un estado demostrativo, que contiene las obligaciones de Secretaría pendientes de pago.

El proyecto de decreto que someto a la consideración del Senado tiene por objeto saldar el déficit aludido.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi consideración más distinguida.

ALBERTO GUANI, Presidente. — Carlos María Penadés, Secretario.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Refuérzase en la cantidad de siete mil doscientos setenta y ocho pesos con cincuenta y un centésimos los "Gastos Generales" de Secretaría y Sala del Senado, para saldar el déficit al 1.° de setiembre de 1944.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ALBERTO GUANI, Presidente. — Carlos María Penadés, Secretario.

—En discusión general.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOD ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: no sé si es pertinente lo que voy a decir; el Senado me disculpará, en todo caso; pero es que no he encontrado otra oportunidad para decirlo. Ya que se habla de un refuerzo de rubro del Presupuesto de Secretaría del Senado, me parece que expreso la opinión de todos los señores Senadores, —porque lo habrán sentido como yo,— cuando me quejo de la falta de eficiencia de la Secretaría del Senado, no por culpa de los empleados, de todos los cuales tengo la mejor opinión, sino por insuficiencia del presupuesto del Senado, para cumplir totalmente, con las necesidades del Cuerpo.

Esta insuficiencia, sobre todo, se siente en la Secretaría de las Comisiones. Los señores Senadores habrán advertido como yo, que muchas veces las Comisiones no pueden sesionar porque no tienen secretario. Los secretarios de Comisión, de quienes no hay por qué hacer el elogio, ya que todos los Senadores pensarán como yo que son empleados ejemplares, no pueden, sin embargo, atender dos Comisiones simultáneamente y, cuando los Presidentes de Comisión, pretendemos que éstas realicen sesión, antes de consultar a los propios Senadores, nos vemos obligados a consultar a nuestros empleados, para saber si tienen en esa misma hora y ese mismo día, alguna otra Comisión que atender.

Creo que es una situación completamente irregular. El Cuerpo no puede trabajar con la eficiencia necesaria, porque por su parte, las oficinas no tienen la capacidad suficiente para este trabajo.

(Apoyados),

—Desde luego, yo sé bien que no estamos tratando el Presupuesto de Secretaría y Sala, pero no encuentro otro momento para decir esto que hemos sentido todos los Senadores.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo agregaría algo más — en lo que también hemos coincidido dentro de la Comisión de Asuntos Administrativos, — que se relaciona con la carencia de locales disponibles por parte de las Comisiones respectivas del Senado y para los propios Senadores. En este momento, están funcionando dentro del Senado, una oficina pública y otra oficina internacional, completamente ajenas a las actividades de la Cámara de Senadores.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR CUSANO. — Hemos hecho varias gestiones para que ambas oficinas consigan local extraño al Palacio Legislativo, pero hasta el momento no ha sido posible obtener que se produzca ese desalojo. Se trata del Tribunal de Cuentas y del Comité de Emergencia. El Tribunal de Cuentas ocupa casi toda un ala del piso alto, perteneciente a las dependencias del Senado; y el Comité de Emergencia, ocupa dos o tres salones de la propia planta baja del Senado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — La que más necesita el Cuerpo.

SEÑOR CUSANO. — De manera que los señores Senadores no disponen de la capacidad suficiente; cuando se cita tres o cuatro Comisiones hay que andar a salto de mata, procurándose el local donde poder reunirse. Cuando los señores Senadores quieren tener un aparte por determinada cuestión, o han citado a alguna delegación, no tienen donde recibirla como no sea en el Salón de los Pasos Perdidos o en los pasillos del Senado. A mí me parece que ésta es una situación que debe modificarse de inmediato, y ya que por la gestión de la Comisión de Asuntos Administrativos no ha sido posible lograrlo, aprovecho también esta emergencia, —creo que con el asentimiento de todos los miembros de dicha Comisión,— para plantearlo al Senado.

(Apoyados).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por otra parte, señor Presidente, para terminar —desde luego que comparto los conceptos del señor Senador Cusano, porque la Comisión de Asuntos Administrativos, por unanimidad lo ha planteado más de una vez,— para terminar, repitiendo lo que se refiere al trabajo de la Secretaría, recuerdo, por ejemplo, que hay un alto funcionario del Senado, a quien se le ha dado esa categoría hace más de un año, sin habérsele dado el sueldo que corresponde a la misma.

Me parece que todas éstas son situaciones irregulares y es necesario que el Senado se aboque de una vez a resolverlas por nuestra propia conveniencia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CASTELLANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASTELLANOS. — Simplemente quería agregar algo a lo que dijo el señor Senador Cusano.

Entre los proyectos que tenía a estudio la Comisión de Asuntos Administrativos, figura uno que se relaciona con la instalación de una Sala de Lectura, del que me parece que tiene conocimiento el Senado. Esa Sala de Lectura no ha podido instalarse, precisamente por la falta de local, lo que viene a demostrar que hay verdadera urgencia en que esto asunto, tenga una solución tal como la que se ha planteado aquí.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FORTEZA. — Las referencias hechas por el señor Senador Zavala Muniz, que creo han sido compartidas por el señor Senador Cusano, en lo que respecta a la organización de las distintas oficinas de la Secretaría y especialmente de las Comisiones, me inducen a expresar que este asunto ha sido estudiado repetidas veces en el seno de la Comisión de Presupuesto.

Al terminar el período anterior, la Comisión en mayoría, había estructurado un proyecto de reorganización total de las oficinas de la Secretaría del Senado, y regularización de una serie de situaciones, en otras reparticiones del mismo Cuerpo. Pero, señor Presidente, después de haber llegado a un acuerdo cuando menos la mayoría, llegó un momento en que no hubo votos suficientes en la Comisión, para aprobar ese proyecto, a pesar de que había sido perfectamente estudiado, contemplaba todas las necesidades y regularizaba con estricta justicia, una serie de situaciones de funcionarios pertenecientes a la Secretaría del Senado.

En este momento, señor Presidente, la Comisión de Presupuesto ha vuelto a estudiar la situación planteada, y esperamos que en esta oportunidad, con más suerte que a fines del período pasado, podamos aunar opiniones para traer estructurado al seno de este Cuerpo, cuando se estudie el Presupuesto de Sala y Secretaría, el proyecto pertinente, porque en realidad, el que existe actualmente, es nada más que una prórroga del que estuvo en vigencia en años anteriores. En esa forma podrán solucionarse todos los inconvenientes a que ha hecho referencia el señor Senador Zavala Muniz, que, repito, eran de conocimiento de los miembros de la Comisión de Presupuesto.

Por estas razones, señor Presidente, aprovecho la oportunidad, para expresar a los señores Senadores, que es conveniente pensar en el problema, en todos los inconvenientes que se producen como consecuencia de la reunión simultánea de varias Comisiones, con falta evidente de personal. En lo que respecta a la Secretaría, es ahí donde el problema se ha agudizado fundamentalmente, sin perjuicio de reconocer que en otras oficinas, no solamente dependientes del Senado sino aún de la Biblioteca, también es notoria la falta de personal.

De manera, señor Presidente, que en nombre de la Comisión de Presupuesto, puedo expresar que será presentado a la brevedad, un proyecto que contemple las necesidades a que ha aludido el señor Senador Zavala Muniz y creo que, —porque estaremos en condiciones de demostrarlo,— será compartido por la mayoría de los señores Senadores.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO. — El señor Senador Forteza hizo alusión al asentimiento que yo había manifestado respecto al problema planteado por el señor Senador Zavala Muniz. Declaro que en cuanto a la situación presupuestal no la conozco a fondo, y no estaría en condiciones de manifestarme, aún cuando llegado el momento en que se tratara de reparar algunas injusticias o de corregir servi-

... que adolezcan de deficiencia, no le negaría mi aprobación.

Creo, señor Presidente, que, aclarado este punto, respecto al otro, a la carencia de locales para los señores Senadores, se debían concretar estas manifestaciones en una moción, ya que la Comisión de Asuntos Administrativos en sus gestiones, no ha podido llegar a una solución satisfactoria. Por lo tanto yo haría moción para que por intermedio de la Cámara de Senadores se pasase nota al Tribunal de Cuentas y al Comité de Emergencia en el sentido de reclamarles el local, lo que significa, en realidad, reiterar la gestión que ha hecho la Comisión de Asuntos Administrativos en una forma más amplia, por intermedio de la propia Cámara, ya que se trata de una cuestión de orden interno cuya urgencia han reconocido todos los señores Senadores.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Yo creo que no se puede votar esa moción. No podemos pasarle una nota al Comité Consultivo reclamando el local.

La solución de este asunto está en votarle al Tribunal de Cuentas el rubro necesario para alquileres.

En realidad, lo que podría hacerse es enviar al Poder Ejecutivo una comunicación en los términos que expresa el señor Senador Cusano, para que tome la iniciativa en materia de rubro de alquileres para el Tribunal de Cuentas, porque si el Tribunal de Cuentas no se ha ido todavía del Palacio, es porque el Parlamento no le ha votado el rubro para alquileres, y no podrá irse mientras la ley no le dé el rubro necesario para ello.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No sería decir toda la verdad, si no se dijera, también, señor Presidente, que por gestión del Presidente del Comité Consultivo, ese cuerpo, en estos momentos, está buscando local para su sede.

SEÑOR CASTELLANOS. — Es exacto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Como el Presidente del Comité Consultivo lo es al mismo tiempo del Senado, hay que decir que él está gestionando el traslado del Comité Consultivo. Ahora, en cuanto al Tribunal de Cuentas, la situación, es la que dice el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo primero que hay que hacer es votarle al Tribunal de Cuentas rubro para alquiler de casa, y, tal vez, lo mejor que se podría hacer es, cuando venga el Presupuesto General de Gastos, introducir en él un rubro de alquiler de casa con esa finalidad, y así quedaría resuelto el problema en una forma rápida y eficaz.

SEÑOR CUSANO. — Yo creo que para reclamar reparticiones internas que nos pertenecen, nosotros no tenemos por que recurrir a ningún otro Poder del Estado. Estamos en nuestro derecho, y por eso procedemos así, porque es realmente algo fuera de lo normal que el Palacio Legislativo esté siendo ocupado por oficinas de toda especie ajenas a la propia índole del Palacio Legislativo, cosa que es poco seria. Dentro del Palacio Legislativo no pueden existir nada mas que aquellas oficinas permanentes que dependen del propio Cuerpo Legislatico, aparte de aquellas otras oficinas a las cuales en períodos electorales o de inscripción, el propio Poder Legislativo, por una razón de conveniencia pública probada, cede esas locaciones por un tiempo precario. Pero yo creo que en este caso se han vencido todos los plazos. El Comité de Emergencia no se por qué, está ocupando un local que pertenece al Senado de la República. Lo ignoro. No se ni quien lo ha invitado ni en que circunstancias pudo tener asidero en la Cámara de Senadores esa cesión.

En cuanto al Tribunal de Cuentas, es una situación que se viene dilatando de año en año. Yo creo que al enviar esa nota, cumplimos con nuestro deber, reclamando esas reparticiones, y el Poder Ejecutivo, si es sensible a este reclamo nuestro, podrá incluir al enviar el Presupuesto al Cuerpo Legislativo, la cantidad destinada al alquiler de local para el Tribunal de Cuentas. Pero nada tenemos que ver nosotros con eso. Cuando hacemos el reclamo, estamos en nuestro derecho, y no herimos la sensibilidad de nadie.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Corresponde observar, en este asunto, que el Comité de Emergencia tiene su presupuesto, autorizado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, de acuerdo con la cláusula sexta de la Resolución pertinente de la Tercera Reunión de Cancilleres de Río de Janeiro, que dispuso que ese Consejo fijaría dicho presupuesto.

De manera que no se ve por qué ese Comité tiene que estar instalado en la sede de uno de los Poderes de nuestro país.

Si tiene su presupuesto, corresponde que se le asigne en él la partida para su sede, porque el Poder Legislativo del Uruguay no tiene ninguna obligación contraída respecto de ese Comité en cuanto a suministro de local. Es, simplemente, una situación de facto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Parece que el doctor Echegoyen me ha oído mal. Yo me referí al rubro de alquiler de casa, concretamente, para el Tribunal de Cuentas. Ahora, con respecto al Comité Consultivo, me parece que es elemental no enviar una nota, cuando el propio Comité está haciendo gestiones para buscar casa, porque desde que el Comité Consultivo, es delegado de las Naciones Americanas, resultaría un poco detonante que el Senado apareciera mandándole una nota pidiéndole el local, tanto más, cuanto que el Presidente del Comité Consultivo, que es el Presidente del Senado, ha manifestado que está buscando local.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Senadores: lo que está en discusión es el proyecto de resolución del Senado, por el cual se refuerzan rubros de Sala y Secretaría.

SEÑOR CUSANO. — Hay una moción mía que tiene que ser votada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará después del proyecto.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

En el mensaje que acompaña a este proyecto que está en discusión, se hace referencia a un estado demostrativo que contiene las obligaciones de Sala y Secretaría pendientes de pago.

A mí no me fué enviado ese estado, ni lo tengo sobre la mesa; pero relacionándolo con el parágrafo precedente que habla de obligaciones pendientes de pago o que establecen un déficit, parecería que ese estado demostrativo se refiriera a los mismos rubros que anteriormente se cita. Si eso es así, yo no tengo nada que objetar, señor Presidente; pero como en el parágrafo anterior, a que me he referido, se habla de la cantidad de $ 3.381.89 que se adeuda por versiones taquigráficas, es decir, que por esta cantidad, entre otras, existe al 1.° de setiembre pasado, un déficit en materia de versiones taquigráficas, quiero aprovechar la ocasión para decir algunas palabras sobre esas versiones taquigráficas, no en lo que se relaciona con el material que directamente proporcionan los señores taquígrafos, que es excelente, sino en lo que respecta a la publicación en el Diario de Sesiones del Senado, de versiones.

Acaba de aparecer el tomo 177 del Diario de Sesiones del Senado, que me parece que es el tercero de la presente legislatura.

Como es natural, señor Presidente, yo he estado ojeando ese volumen, no sólo para tener un poco la visión de conjunto de lo que el Senado ha realizado en el período a que él se refiere, sino para efectuar en él las anotaciones que son pertinentes a quien quiere seguir el estudio de los problemas que trata el Poder Legislativo.

Al ojear ese volumen, he notado en él las mismas deficiencias que había observado en todos los volúmenes anteriores.

Por eso es que deseo decir, como lo acabo de expresar, algo sobre el particular, en este momento.

Esa costosa publicación de las Cámaras — en este caso del Senado— tiene, claro está, un sentido que, desde luego, no es solamente el de completar la colección de volúmenes publicados con la labor del Parlamento, sino, también, el sentido de ser una obra útil, ágil, propia, en la que los estudiosos, parlamentarios o no, encuentren, cada vez que lo soliciten, el material que existe sobre los temas que se han discutido en el Cuerpo Legislativo.

Bien, señor Presidente: para eso, creo que son necesarias tres cosas.

Primero, un mayor cuidado en la corrección de las pruebas de imprenta. Ese "Diario de Sesiones", a que me estoy refiriendo, está, materialmente, plagado de errores. Las correcciones que hacemos los Senadores en las versiones taquigráficas —y las mismas versiones taquigráficas que no han sido objeto de ninguna corrección— aparecen notablemente alteradas en ese "Diario de Sesiones".

Creo que es necesario, además, una indización temática más completa, que la que se hace en ese volumen; una indización que abarque todas las materias, de modo que el consultante que sabe que, por ejemplo, el doctor Echegoyen o el doctor Miranda plantearon y estudiaron un tema de orden constitucional o el doctor Gallinal y el señor Zavala Muniz, un problema de orden social, o los doctores Berro, Regules o Giambruno, un problema de asistencia social, o el doctor Charlone, un asunto de orden hacendístico, o el doctor Bado, un problema jurídico, o las señoras Senadoras Pinto de Vidal o Alvarez Vignoli de Demicheli, un problema de orden femenino, encuentren todo el material que estos especialistas en las materias que han tratado, han agregado en sus discursos.

Yo le doy gran importancia a la autoridad de las personas, cuando tratan un asunto de su especialidad; sea en el Parlamento o en la cátedra, en el libro o en el periódico. Y es natural que cuando esos mismos problemas a que ellos alguna vez se han referido se vuelven a plantear, el estudioso desee encontrar, con facilidad, el material que estos especialistas han producido.

El volumen a que me refiero contiene un índice alfabético y un índice por materias; pero me parece que ambos no son tan completos como debiera ser, por ejemplo, un índice que abarcara todos los rubros que un estudioso necesita tener en cuenta.

Por lo pronto, además de otras cosas, esos índices del "Diario de Sesiones", no se refieren a las opiniones a que acabo de hacer referencias.

No deseo pecar de presuntuoso si digo que soy algo entendido en materia de indización, porque he tenido la curiosidad de conocer todo lo que existe sobre el particular en nuestro país y en el extranjero. Considero la indización por materias, como una forma que sólo da resultados prácticos cuando se trata de una indización muy extensa. De lo contrario, creo que debe usarse la indización temático-alfabética, que comprende, como es natural, las materias, pero con los sub-rubros dentro de las mismas.

Ejemplo de esto son Dalloz y "Jurisprudencia Argentina", entre otros libros, o mi propia obra "Normas Jurídicas en materias relacionadas con el Derecho Electoral", cuyo índice hizo concebir a un gran maestro del Derecho argentino, el doctor Villegas Basavilbaso, la idea de realizar conmigo la indización de la jurisprudencia de todos los países de América.

La tercera observación de importancia, que me parece que debe tenerse en cuenta, es la necesidad de titular y sub-titular, en forma, dentro de esas páginas, los temas que tratan.

Quien desee buscar en el "Diario de Sesiones", la materia, por ejemplo "Derecho Constitucional" y, dentro de esa generalidad, algunos de los tantos rubros en que ella se divide, tiene que recorrer una verdadera vía crucis, porque los rubros, como he dicho, no están señalados. Tampoco está señalada, por consiguiente, la separación de materias, que haga fácil la búsqueda de la que interesa.

No es, señor Presidente, que yo quiera hacer ningún cargo a nadie. Está completamente lejos de mi espíritu el hacerlo y mucho menos a la Secretaría. Nó; este problema no es sólo de nuestro país: es de todos los Diarios de Sesiones que conozco, de los diversos países del mundo. Lo es, desde luego, del Diario de sesiones del Brasil y de Argentina. Cada vez que he tenido que buscar en esos países o en otros, de su labor parlamentaria, algún tema que me interesaba estudiar, me he encontrado con las mismas dificultades con que tropiezo al hojear este volumen del diario de sesiones del Senado.

SEÑOR HAEDO. — Son diarios de sesiones muy atrasados.

SEÑOR BRENA. — Sí, señor Senador; y a eso voy a referirme.

Creo, señor Presidente, que esta publicación tiene que irse adaptando a los tiempos. Si es tan atrasado como yo lo considero, y como lo señala el señor Senador Haedo, han necesidad..

SEÑOR HAEDO. — Yo me refería, señor Senador, a que los "Diarios de Sesiones" estaban atrasados en su publicación.

SEÑOR BRENA. — Yo tomé el atraso en otro sentido y por eso me referí a la antigüedad en los métodos de preparación del mismo.

Hay necesidad, decía de una fácil compulsación y hasta de una mejor presentación.

Esos diarios de sesiones están destinados, principalmente, a los legisladores. No voy a decir que están destinados exclusivamente a los legisladores de cada legislatura; pero, sí, a un número limitado de legisladores; y sin embargo, ellos, nos vienen en una forma que creo que no es propia tratandose nada menos que de remisiones indispensables del Cuerpo Legislativo a sus componentes. No concibo, señor Presidente, que por ejemplo, la Biblioteca del Senado, nos remitiera sin encuadernar un libro de consulta que le solicitáramos.

Ni siquiera, señor Presidente, las obras particulares de cierta importancia, hoy nos son remitidas sin encuadernar. Creo que en estos momentos, la encuadernación de esas obras, puede significar una abultada cantidad de dinero, pero en años anteriores, se daba los mismos casos, y, la encuadernación, significaba muy poco costo.

Además, señor Presidente, se ha dicho ya en Cámara, y en la prensa, que el "Diario Oficial", publica con excesivo atraso las versiones taquigráficas de ambas ramas; y, como es natural, ello conspira contra el mejor estudio de los proyectos que pasan de una Cámara a otra, porque, frecuentemente, se dá el caso de que una de las Cámaras trata un proyecto sancionado por otra, sin que haya aparecido en el Diario Oficial, la discusión que en esa otra rama de la legislatura tuvo ese proyecto.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, para una pequeña interrupción?

SEÑOR BRENA. — Con mucho gusto, señora Senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Habla el señor Senador Brena, de las versiones que aparecen en el Diario Oficial; le diré que yo he conversado un poco con el señor Director del Diario Oficial y, he sacado en consecuencia que las versiones, —no sé si se mandan con atraso, pero, por lo pronto he recibido varias veces, comunicaciones de Secretaría, diciendo que tenemos un plazo de 24 horas para enviarlas ya corregidas.

Bien; en lo que se relaciona con el Diario Oficial, no es el Diario Oficial el que hace la publicación, sino que los originales se mandan a la Imprenta Nacional y ésta hace la correspondiente publicación; como allí, hay mucho trabajo no es extraño que se atrasen. Esta es la impresión que tengo; de modo que hay que distinguir entre Diario Oficial e Imprenta Nacional, porque las publicaciones, salen en el Diario Oficial pero, se hacen en la Imprenta Nacional.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Me permite, señor Senador, para no interrumpirle, luego?

SEÑOR BRENA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El problema del Diario Oficial lo estudia la Comisión de Asuntos Administrativos, de acuerdo con una resolución del Senado. Se abocó a su estudio con todos los antecedentes y, se trataron, precisamente, —si no con la amplitud y conocimiento con que lo está haciendo el señor Senador— con informes de Secretaría, los temas a que está aludiendo el señor Senador Brena.

El Director del Diario Oficial, ha hecho llegar comunicaciones que son ilustrativas pero, que no solucionan el problema.

En la tarde de hoy la Comisión de Asuntos Administrativos, resolvió, por moción de su Presidente, esperar el regreso del doctor Regules, para abocarse a la resolución definitiva del problema.

Hago estas aclaraciones para poner en conocimiento del señor Senador estos antecedentes.

SEÑOR BRENA. — Agradezco, señor Presidente, a la señora Senador Pinto de Vidal y, al señor Senador Zavala Muniz, las aclaraciones que han tenido la amabilidad de hacerme.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRENA. — En lo que respecta a la señora Pinto de Vidal tengo que expresar que vinculaba la publicación del Diario Oficial con la Imprenta Nacional, desde que ésta surgió, según tengo entendido, precisamente, para publicar el Diario Oficial y, después, fué ampliando su esfera de acción, efectuando algunas otras publicaciones, por ejemplo, en estos momentos, el Registro Nacional de Leyes...

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — La Estadística Nacional.

SEÑOR BRENA. — ...la Estadística Nacional y una serie de publicaciones más.

Con respecto a la manifestado por el señor Zavala Muniz, me congratulo de quo la Comisión de Asuntos Administrativos está abocado al estudio del asunto que me ocupa.

Desearía, señor Presidente, para concluir que por Secretaría —desde luego la Secretaría es inteligente y consagrada a su labor,— ...

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR BRENA. — ...se procurara, por lo menos, estudiar los inconvenientes en lo que respecta, o en lo que dependa de esta rama del Cuerpo Legislativo, a que he hecho referencia, y que obstan para el más rápido andamiento de la publicación y para una más eficaz presentación; y, a ese fin, deseo que se haga las gestiones del caso, ante la otra rama del Poder Legislativo, y, ante la Dirección del Diario Oficial o de la Imprenta Nacional.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Voy a ampliar el pedido del señor Senador, si me permite...

SEÑOR BRENA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ...en el sentido de que cuando la Comisión de Asuntos Administrativos se aboque al estudio de este problema, invite al señor Senador para que nos ilustre con su expediencia y su palabra.

SEÑOR BRENA. — Es mucha la amabilidad del señor Senador.

En definitiva, como Legislador desearía: que se titule y subtitule con toda prolijidad las versiones taquigráficas del Parlamento; que se coordine la compaginación de lo que se publica en el Diario Oficial con lo que saldrá en los respectivos volúmenes a fin de que las anotaciones que los legisladores efectúen en dichas páginas, puedan ser más tarde encontradas en la Colección Legislativa; que se indice alfabéticamente por temas, todo lo titulado y subtitulado de modo que nada interesante para un parlamentarista pueda escapar a la indagación indicística

q... ...; que se procure la publicación inmediata de las versiones de ambas Cámaras; y que se solicite de la dirección de Diario Oficial, que disponga una mayor vigilancia en la corrección de las pruebas de imprenta para evitar los numerosos errores de composición que se nota en el Diario de Sesiones a que me estoy refiriendo.

Por eso y para eso, expreso estas sugestiones. Nada más que como sugestiones a fin de que las tengan en cuenta quienes tienen a su cargo la tarea de la publicación de estos volúmenes.

SEÑOR CASTELLANOS. — Me permite, señor Presidente.?

SEÑOR PRESIDENE. — Tiene la palabra el señor Senador Castellanos.

SEÑOR CASTELLANOS. — Simplemente, señor Presidente, para una ampliación, toda vez que existe una Comisión designada especialmente para el estudio de estos problemas. Me parece muy útil que el discurso que acaba de pronunciar el señor Senador Brena, pasara a esa Comisión, así lo tendría como antecedente, porque ha dicho cosas muy interesantes que, evidentemente, serán de tener en cuenta en su momento. En ese sentido, hago moción.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: yo no quiero hacer debate pero, sería una gran injusticia dejar sin contestar algunas manifestaciones del señor Senador Brena.

He recorrido la mayoría de los Diarios de Sesiones de todos los Parlamentos del mundo; conozco los Diarios de Sesiones de toda América y, puedo afirmar al Senado que no hay un Parlamento americano que cuente con un Diario de Sesiones que tenga un índice tan completo como lo tiene el nuestro. Ese índice es superior al Diario de Sesiones del Parlamento Argentino y lo es al de todos los países de América, lo que no significa que él no esté sujeto a perfecciones, pero es hora de destacar la labor de la Secretaría en su organización, en su indización que superó a la de todos los Parlamentos de América y a la que conozco de los Parlamentos de Europa.

Puede decir que este índice llena su misión; está indizado por materia, por nombre de Senadores y está, además, perfectamente distribuído. Claro, que un índice admite clasificaciones al infinito, y, ahí está la obra jurídica del señor Senador Brena, que conozco y admiro,— su Tratado de Derecho Electoral,— pero, en esta materia, el índice que ha hecho la Secretaría del Senado es digna de todo elogio.

El otro problema, el atraso de la publicación de las versiones en el "Diario Oficial",— y a mí no me duelen prendas decirlo, porque devuelvo las versiones dentro de las 24 horas — he podido constatar, en obligación del cargo que desempeño en la Comisión de Asuntos Administrativos, que muchos señores Senadores devuelven no dentro de las 24 o 48 horas, sino a los días sus versiones

De manera que no es posible echar culpas a otros, cuando la culpa corresponde, en parte, a nuestro propio Cuerpo, y, con esto no hago cargos a nadie.

Ahora, en cuanto a la presentación del Diario de Sesiones, no solamente es una buena presentación desde el punto de vista tipográfico, sino que nuestro Parlamento es el más generoso porque no los vende y hasta los entrega a los estudiosos. El Diario de Sesiones del Parlamento Argentino se vende y, lo mismo hacen algunos países de América, en tanto que, en nuestro país, se regalan.

Me parece lógico el hacer estas aclaraciones sin dejar de reconocer que el problema debe ser estudiado por la Comisión de Asuntos Administrativos, como lo acaban de expresar los señores Senadores Castellanos y Zavala Muniz.

SEÑOR BRENA. — Lamento mucho, Señor Presidente, no haber sido lo suficientemente claro como para que un espíritu tan inteligente como el del señor Senador Arroyo Torres...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Muchas gracias.

SEÑOR BRENA. — ... hubiera captado mi pensamiento, tal como yo entendí y quise expresarlo.

No hago críticas ni a la Secretaría.— ya lo dije,— ni a nadie en lo que se refiere a la indicación del Diario Oficial Ya dije que los inconvenientes más que de otro orden, son de perfeccionamiento, y, los que yo indicaba no eran exclusivos del Diario Oficial, de nuestro país o del Diario de Sesiones del Parlamento, sino, que se daba a los mismos inconvenientes,— por ejemplo en Argentina y en Brasil, cuyos Diarios de Sesiones he tenido oportunidad de consultar y consultar muy a menudo, así como los de otros países de Europa, de casi toda Europa, podría decir, en procura de material que me interesaba conocer

De manera que no digo yo que la indización del Diario de Sesiones del Poder Legislativo, sea totalmente deficiente, sino que es susceptible de un fácil perfeccionamiento que permita, entre otras cosas, encontrar, por rubro y por sub-rubros, la materia que interese y los autores especializados en el asunto que después ha venido a discutirse en el Parlamento.

No es, repito, señor Senador Arroyo Torres, que yo crea que nuestra publicación es absolutamente deficiente.

Este volumen N.° 177 a que me he referido, tiene, más que los otros, una serie de deficiencias en la compaginación, deficiencias de orden gramatical en muchos casos, especialmente de construcción, que no pueden ser atribuídos, claro está, a los propios señores Senadores.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo creo, señor Senador, que las versiones taquigráficas hablan mucho mejor que nosotros; considero que lo que sale en el Diario Oficial, es mucho mejor que lo que nosotros decimos aquí.

SEÑOR BRENA. — No tengo la misma impresión, señor Senador. Creo que lo que aquí se habla, y en particular, cuando los que hablan son los grandes oradores del Senado, sus versiones orales resultan exactamente las mismas, desde luego muy interesantes, que luego leemos en el Diario de Sesiones del Senado.

Creo que la mayor parte de los Senadores hablan con una admirable precisión y perfección, que yo me congratulo en proclamar aquí, y que frecuentemente he destacado en forma de "apoyado" "muy bien", o en otra forma de manifestaciones que al respecto he hecho.

No creo que las versiones al ser publicadas, sean o hayan sido susceptibles de grandes correcciones, porque, en realidad, señor Presidente, los errores,— siempre de escasísima importancia — se notan en muy escasos períodos Esos defectos o esas deficiencias a que antes he referido, las atribuyo, más bien, a errores de compaginación, errores de imprenta, muchas veces de composición, en la generalidad de los casos, de falta de corrección, probablemente por el apresuramiento con que se compagina el Diario, al que siempre se le recrimina el atraso con que publica las versiones de ambas Cámaras. Esos errores creo yo que en el Diario de Sesiones del Parlamento, no debe tolerarse. Creo que es necesario que las versiones taquigráficas salgan mejor corregidas.

En cuanto al índice, repito, creo que es susceptible de perfeccionamiento en la forma que yo lo he indicado y que ese perfeccionamiento, no va a exigir al Senado ni a la Secretaría, ningún extraordinario esfuerzo.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar...

SEÑOR HAEDO. — ¿Qué se va a votar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. ... el proyecto que figura en primer término en la orden del día.

SEÑOR HAEDO. — Creo que el señor Senador Castellanos había propuesto una moción.

SEÑOR CASTELLANOS. — Yo había propuesto, señor Presidente, que se pasara las palabras pronunciadas por el señor Senador Brena a esta Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará, señor Senador, su moción a continuación del proyecto que está en discusión y la propuesta por el señor Senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — El señor Senador Zavala Muniz creo que deseaba hacer una moción, no sé si sustitutiva o complementaria. Yo lo oiría con mucho gusto. Creo que se trataba de una nota a enviarse al Tribunal de Cuentas y al Comité Consultivo de Emergencia.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Sí señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Antes de terminar esta pequeña incidencia, debo decir, — creo que interpretando el pensamiento del Senado,— que de las manifestaciones del señor Senador Brena,— no creo que ese haya sido su espíritu,— no se deduce ningún cargo contra la Secretaría, que merece la absoluta confianza del Senado. Creí de mi deber dejar constancia de esto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Eso lo aclaró el señor Brena a continuación de mis palabras.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseo dejar constancia de que pienso lo mismo que al respecto han dicho los señores Senadores Arroyo Torres y Haedo.

SEÑOR CUSANO. — Adhiero con mis palabras a las de los señores Senadores preopinantes

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en primera discusión general.

(Se vota. — **Afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: 16 en 16: Unanimidad**).

El artículo 2.° es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRENA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brena.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto.

Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Cusano.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Yo, señor Presidente, voy a formular una moción, —sustitutiva de la del señor Senador Cusano,— que creo que contempla el deseo del señor Senador Cusano, que, por otra parte, es el deseo del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala, señor Senador. Se está llamando a Sala.

—Habiendo número en estos momentos, puede hacer uso de la palabra el señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Como el señor Presidente del Senado lo es, a su vez, del Comité Consultivo, bastaría con hacerle saber el deseo del Senado, de disponer de su local en toda su integridad, y al Tribunal de Cuentas, pasar la nota a que hace referencia el señor Senador Cusano, al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CUSANO. — Acepto la modificación.

SEÑOD HAEDO. — Se podría autorizar al señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia para que trasmitiera al señor Presidente del Senado, las manifestaciones del señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Zavala Muniz, sustitutiva de la formulada por el señor Senador Cusano.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No hago moción, señor Presidente, para invitar al señor Senador Brena a concurrir a la Comisión, porque de acuerdo con el Reglamento bastará que el señor Senador Brena lea que la Comisión de Asuntos Administrativos sesionará a esos efectos, para que el señor Senador se considere invitado a concurrir a ella.

SEÑOR BRENA. — Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Castellanos.

(Se vota: Afirmativa).

10

—Continúa la orden del día con el asunto que figura en segundo término: Venia al Poder Ejecutivo para destituir un auxiliar 8.° de la Sección Entrada y Clasificacóin de la Dirección General de Correos. (Repartido N.° 86). El plazo constitucional vence el 3 de noviembre.

Este asunto requiere ser tratado en sesión secreta.

En consecuencia, se va a pasar a sesión secreta.

(Así se hace).

(Reabierto el acto).

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha sido posible considerar en sesión secreta la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir un auxiliar 8.° de la Sección Entradas y Clasificación de la Dirección General de Correos, por haber quedado el Senado sin número.

Se levanta la sesión.

Son las 19 horas y 5 minutos.

José Viaña, Subdirector de Taquígrafos.

57.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 11 DE 1944

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1

A las 18 horas y 5 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Brena, Brum, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Forteza, Gallinal, García de Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Con licencia: el señor Senador **Regules.**

Faltan:

Con aviso: los señores Senadores: **Bado, Bordaberry, Canessa y Núñez Ayçaguer.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

Firmada por gran número de señoras y señoritas presentan una exposición a fin de ser tenida en cuenta al considerarse el proyecto de ley sobre los derechos civiles de la mujer.

—A sus antecedentes.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

3

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

Existe, señor Presidente, dependiente del Instituto de Policía de Montevideo, una sección llamada "Vestuario Policial". En esa sección, hay alrededor de 28 a 30 costureras, que se ocupan de ese trabajo, precisamente, de hacer la ropa necesaria para la Policía de Montevideo.

Tengo entendido, según noticias que han llegado hasta mí, que desde hace 6 meses a esas personas no se les paga sus haberes. Está demás decir, lo que significa para los hogares humildes, el estar 6 meses sin percibir absolutamente ninguna remuneración en recompensa del trabajo efectuado. En la actual situación en que aún las clases más pudientes tienen sus dificultades para la adquisición de los artículos de primera necesidad, dada su escasez y el precio de los mismos, es de imaginar, señor Presidente, en qué situación se encontrarán estos hogares que hace 6 meses no perciben absolutamente nada.

De manera que, señor Presidente, solicitaría que la versión taquigráfica de mis palabras, pasara al Ministerio del Interior que es, precisamente, de donde depende el Instituto Policial, para ver si es posible poner remedio a esta situación, que es, desde todo punto de vista, injusta.

Nada más, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en la ciudad de Artigas, se ha constituído, hace ya algún tiempo, un Comité Pro-Reforma Agraria. La finalidad que persigue ese Comité, es bregar por el fomento y desarrollo de las actividades agrícola y agrícola-ganadera en aquel Departamento.

Se han inscripto, en ese Comité, más de 200 personas, con el propósito de conseguir tierras para dedicar sus energías a trabajarlas. Esa gente, no aspira a empleos públicos, sino a trabajar la tierra.

Ese Comité hizo, hace poco tiempo, —y yo tuve el honor de ser intermediario,— una gestión ante el Banco Hipotecario del Uruguay, para que ese Banco, si las tierras que están ubicadas en la Parada Fariña, que pertenecen al Banco de Seguros fueesen aptas, las adquiriera para distribuirlas entre los agricultores a que me he referido.

El Banco Hipotecario ha enviado un técnico para que las examine e informe a ese Instituto.

Yo me temo, señor Presidente, que el resultado no sea como creen los agricultores de Artigas. Yo conozco, más o menos, el Departamento de Artigas, y creo que esa zona, esa propiedad del Banco de Seguros del Estado, no ha de ser muy apta para la agricultura. En consecuencia, señor Presidente, yo creo que van a existir dificultades para rea-

lizar la operación, porque no siendo aptas el Banco Hipotecario, va a contestar negativamente la gestión que ha realizado el Comité Pro-Reforma Agraria, de Artigas.

Si se llega a la solución de proporcionarles tierras a los agricultores de aquel Departamento, va a tener la virtud de aliviar en mucho, la desocupación que existe en Artigas, que es de todos conocida.

Yo me voy a permitir, señor Presidente, exhortar al Ministro de Ganadería y Agricultura, para que trate de buscar una solución a las justas aspiraciones de aquellos agricultores del Departamento de Artigas y, también me voy a permitir exhortar al Directorio del Banco Hipotecario, para que, por intermedio de su Sección de Fomento y Colonización, trate de obtener una solución favorable en el mismo sentido, o por lo menos, una sugerencia, que permita al Poder Ejecutivo hallar la solución anhelada.

Por estas razones, señor Presidente, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras, pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Banco Hipotecario.

Es cuanto tenía que manifestar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brum.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

Tengo entendido, señor Presidente, que de la Cámara de Representantes, ha venido un proyecto de Ley que acuerda una pensión, por gracia especial, a la familia del ex Diputado Nacional, señor Masiotti Silveyra.

Si ese asunto hubiera llegado a la Mesa, pediría que se declarara grave y urgente, y se considerase sobre tablas en la sesión de hoy, ya que se trata de un proyecto de sencilla resolución.

(Apoyados).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — En este momento acaba de llegar, señor Senador.

SEÑOR MIRANDA. — Hago moción, en el sentido indicado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Senador Miranda.

(Se vota. — **Afirmativa**).

6

SEÑOR ARROYO TORRES. — Piod la palabra.

Solicito, señor Presidente, de la Comisión que tiene a su estudio el proyecto de Ley que viniera el año pasado de la Cámara de Representantes relacionado con la organización de juegos en manos de particulares, si es posible obtener su pronunciamiento, porque se acerca la temporada veraniega, y por consecuencia, la temporada de juego, y si no tratamos este proyecto el próximo mes de noviembre, habría pasado la oportunidad de sancionarlo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador pide que sus palabras pasen a la Comisión respectiva?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Como los miembros de la Comisión están en Sala, me basta con las manifestaciones que acabo de hacer, que sé serán atendidas.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día, tratándose en primer término el proyecto para el cual ha pedido preferencia el señor Senador Miranda.

—Léase.

(Se lee:)

Carpeta N.º 652 de 1944.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Acuérdase a la señora Felipa Josefina Ciglutti de Massiotti Silveira y a sus hijos Lucía Flora y Héctor Carlos, por gracia especial y en sustitución de la legal que les corresponda, una pensión de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente; Arturo Miranda, Secretario.

—En discusión general.

SEÑOR GALLINAL. — Pido la palabra.

Señor Presidente: yo voy a votar afirmativamente el proyecto de pensión que está a resolución del Senado, pero no quiero hacerlo en silencio. Aunque sea pronunciando algunas breves palabras, quiero manifestar que lo hago, también, con un sentimiento de profundo afecto para la memoria de aquel noble ciudadano que fué Massioti Silveira.

A Massiotti Silveira lo conocí en épocas de duras pruebas. Lo ví siempre leal a sus ideas partidarias y a sus convicciones democráticas. Ví en él a uno de esos hombres de temple que abonan con su conducta y con su sacrificio la sinceridad profunda de sus convicciones. Creo que él dió en días duros, un claro ejemplo a la República, y por consiguiente, me considero en el cumplimiento de un deber ciudadano, dar mi voto a este proyecto que se presenta a nuestra consideración.

Nada más.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: la bancada batllista no necesita agregar ni una palabra más a las que acaba de pronunciar el señor Senador Gallinal, y se complace que sea un Senador del Partido político que integra el señor Senador Gallinal, el que haya hecho tan justos elogios de la memoria de Massiotti Silveira. Porque fué, precisamente, en defensa de sus ideales, de los que eran sus principios, que Massiotti Silveira, en el campo de batalla, cayó herido por las lanzas de los que pensaban distinto y él y pertenecían al partido político del señor Senador Gallinal.

La Cámara de Representantes, poco tiempo antes de su fallecimiento, asistió al nobilísimo espectáculo del elogio que el entonces Diputado Massiotti Silveira, hizo de los sentimientos humanitarios del doctor Lussich, médico en el campo de pelea, que le recogió y cuidó con generosidad y cordialidad de conciudadano.

De modo, pues, que las palabras del señor Senador Gallinal, son totalmente compartidas por nosotros, y bastan para el justo elogio del señor Massiotti Silveira.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

—El proyecto ha sido aprobado en discusión general, por 21 votos en 21. (**Unanimidad**).

Se va a considerar en particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

Se van a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

Ha obtenido 19 votos en 19 por la afirmativa. (**Unanimidad**).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRUM. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

8

SEÑOR CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente? La Comisión de Hacienda ha terminado hoy el estudio del proyecto de ley sancionado ya por la Cámara de Representantes, por el cual se dispone la emisión de pesos 30:500.000.00 de Deuda Pública, para enjugar el saldo de los déficits de los años 1941 y 1942, y el déficit de 1943. El informe estará pronto, para ser repartido, probablemente el lunes, y como hay verdadera urgencia en que el Senado se ocupe de esta ley, me permito proponer que se coloque en primer término en la orden del día del martes de la semana entrante.

SEÑOR HAEDO. — Yo le pediría al señor Senador, si no aceptaría que se incluyera en primer término de la sesión del miércoles, porque el informe va a estar pronto el lunes. Se trata de un proyecto sobre emisión de pesos 30:000.000.00 para solventar déficit, y creo que los Senadores, por lo menos, deben tener el derecho de que se les conceda 24 o 48 horas a fin de considerar el informe. Propondría, pues, que fuera incluído en la orden del día de la sesión del miércoles, en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la modificación propuesta el señor Senador Capurro?

SEÑOR CAPURRO. — Por mi parte, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente; no sé si los demás miembros de la Comisión de Hacienda están conformes con la solución que propone el señor Senador Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, en el sentido de que el proyecto a que se refiere el señor Senador Capurro, se coloque en la orden del día, de acuerdo con lo solicitado por el señor Senador Haedo, del día miércoles próximo, en primer término.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del asunto referente al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para constituir una sociedad de economía mixta entre el Estado y las S. A. "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea".

Léase.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Respecto a este primer asunto que figura en la orden del día de hoy, yo recibí el repartido en las primeras horas de la mañana. Como estaba dedicado al estudio de otros problemas que se van a considerar en breve en el Senado, dejé la lectura de este informe para unas horas más tarde, y cuando me aboqué a esa lectura, me dí cuenta de que no era suficiente la mañana ni la mitad de la tarde, para leer ese voluminoso informe; y no solamente para leerlo, sino para considerarlo con la atención y la importancia que él merece.

Me parece que la mayor parte de los Senadores, aún cuando haya seguido los debates que este asunto tuvo en la Cámara de Representantes, con repercusiones en la prensa, no puede estar en situación — por lo menos, yo no lo estoy—, de abocarse al estudio de este proyecto en la sesión de hoy.

Se trata de dos informes, señor Presidente, que tienen una extensión de ciento treinta y tantas páginas. Esos informes estudian un tema que mantiene dividida la opinión de muchas personas, que ya la han expresado, no solamente en el Parlamento, sino, también, en la prensa. Es un asunto de gran importancia, de gran trascendencia, que merece que todos los legisladores lo estudiemos con la debida atención. No basta, a mi entender, que le consagremos una simple lectura.

Pediría, en consecuencia, señor Presidente, que la consideración de este asunto se postergara, por lo menos, hasta el lunes, o sea hasta la primera sesión de la semana que viene.

Comprendo que hay gran interés en abocarse al estudio de este problema. Yo mismo, en principio, soy partidario de todo lo que se relaciona con los transportes aéreos. Creo que estamos en déficit en el país, con esta clase de problemas, y que, de una vez por todas, tenemos que resolverlos.

Me parece que este proyecto, por lo voluminoso de su articulado, debe resolverse en forma que satisfaga plenamente; pero, desde luego, me llama la atención que un parlamentario tan autorizado como el señor Senador Echegoyen, no solamente firme discorde el proyecto, sino que consagre una gran cantidad de páginas al fundamento de su opinión.

Desearía, señor Presidente, tener más tiempo, no sólo para leer este informe, sino, también, para estudiarlo. Y aún cuando en la sesión de hoy, se pudiera decir que se va a tratar en general y que se van a producir algunas discusiones que no van a permitir que hoy le demos sanción, de cualquier manera, para poder seguir con cierta atención la discusión, es necesario tener cierta preparación sobre el tema que se está discutiendo.

Por estas razones propongo, señor Presidente, que este asunto se postergue para la reunión del lunes próximo, en la que sería considerado en primer término.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra, señor Presidente, no para oponerme a la proposición del señor Senador Brena, sino para preguntar qué inconveniente habría en que los miembros informantes iniciaran el debate, porque, al fin, iríamos ganando esta tarde en nuestra ilustración sobre el tema.

Convengo con el señor Senador Brena, que hemos recibido muy tarde el repartido; pero para no perder la sesión de hoy, ¿no podría ser conveniente comenzar a oir a los señores miembros informantes? Porque esta discusión no va a ser breve, según se ve.

SEÑOR BRENA. — Yo ya preví, señor Senador, que podríamos llegar a esta solución y dije que el inconveniente que le encontraba...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Discúlpeme, señor Senador; estaba distraído.

SEÑOR BRENA. — ... era que en un asunto tan importante y tan trascendente como es éste, todos los señores Senadores deseamos, por lo menos, haber hecho una lectura del informe que nos permita cierta base para poder apreciar, con un poco más de preparación, precisamente los informes que se den en Sala.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — En ese caso, no insisto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Brena, para que se postergue para la sesión del próximo lunes y sea colocado en primer término de la orden del día, el asunto que figura en primer término de la de hoy.

(Se vota. — **Afirmativa**).

10

SEÑOR GALLINAL. — Pido la palabra.

Antes de entrar a la orden del día de hoy, deseo hacer algunas manifestaciones con el objeto de que lleguen a conocimiento de la Comisión de Constitución y Legislación General y Códigos de la Cámara de Representantes.

El Poder Ejecutivo envió a dicha rama del Parlamento, hace algunos meses, un proyecto de ley relativo a la expropiación de dos fincas históricas del Departamento de Montevideo, recogiendo en esa iniciativa cultural una sugestión hecha por el Senado.

Ese proyecto está a consideración de esa Comisión. Debo comenzar por reconocer que habiendo sido remitido en el mes de marzo a esa rama del Parlamento, la Comisión citada no está realmente en mora; no hay, por lo tanto, en mis palabras, un reproche de lentitud a esa Comisión. Pero se trata de un proyecto de ley en el que se pide la expropiación de dos fincas y hay comprometidos respetables intereses de carácter particular. No es posible mantener a los dueños de esa finca con la amenaza de una expropiación cuyo trámite puede ver muy prolongado, impidiéndoles disponer libremente de ellas.

De manera que, en un sentido u otro, hay que resolver de una vez este proyecto. Hay un interés público evidente en la conservación de esas fincas históricas; pero ese interés público debe conciliarse con el legítimo interés de los propietarios.

Hago estas manifestaciones en la seguridad de que llegarán a oídos de los miembros de la Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes y le darán rápido andamiento al proyecto.

Se me ha dicho que uno de los propietarios de esas fincas tenía el propósito de disponer de ellas y naturalmente está trabado en su derecho por la amenaza de expropiación. Por lo demás, ni él ni sus consejeros abogados tienen interés en destruir un inmueble que el Parlamento ha cinsiderado de valor tradicional artístico. Pero esta situación no puede prolongarse y debe resolverse con rapidez.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a sesión secreta.

SEÑOR GALLINAL. — Me indica algún Senador que sería conveniente, para tener la seguridad de que sean eficaces las manifestaciones que he hecho, se enviaran mis palabras a la Comisión de Constitución Legislación General y Códigos de la Cámara de Representantes.

Amplío mi moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Gallinal, para que se envíen sus palabras a la Comisión de Constitución Legislación General y Códigos de la Cámara de Representantes.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa**).

11

—Se va a pasar a la orden del día, con la consideración del asunto que figura en segundo término. —venia al Poder Ejecutivo para destituir a un Auxiliar 8.°, de la sección Entradas y Clasificaciones de la Dirección G. de Correos.

Se pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — En sesión secreta el Senado concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para separar de sus cargos al auxiliar de 8.° de la Sección Entradas y Clasificación de la Dirección General de Correos y, al Inspector de Tercera Clase de Instituto Penales.

No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión.

Así se hace.

(Son las 18 horas y 43 minutos).

José Viaña, Sub-Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

OCTUBRE 4 DE 1944

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.

1

En Montevideo, a las 18 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los siguientes señores Senadores: Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Capurro, Cusano, Echegoyen, Etchepare, Forteza, Gallinal, Giambruno, Gutiérrez, Miranda, Núñez Ayçaguer, Vidal (Pinto de), y Zavala Muniz; y los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Amighetti, Amorín Sánchez, Antonelli Moreno, Arrarte Corbo, Astiazarán, Bacigalupi, Badano, Barbé, Barrios Amorín, Batlle Berres, Brause, Brena, Calleriza, Cappozzoli, Carbonell y Migal, Cardoso, Cersósimo, Chiarino, Cheuhy Terra, D'Amado, Damboriarena, De Dovitiis, De la Fuente, Espalter, Fernández Crespo, Ferrer Serra, Fischer, Ferrería Ferla, Gamba, García Aust, García da Rosa, García (Juan Francisco), García Pintos, Gaudín, Gilmet, Gómez Gavazzo, González (Carmelo R.), González Conzi, Goyen, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Hernández, Larrosa, Lissidini, Lussich, Maldonado, Martínez Mora, Otero, Ois, Oliú, Olivera Ubios, Oribe Coronel, Paravis, Penco, Penza, Pou, Puig Spangenberg, Puig, Quadros, Reyes Cabrera, Retamoso, Richero, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Dosa Giffuni, Rufbal, Salgado, Sánchez, Silvera, Sosa Aguiar, Tejera, Terra Arocena, Triarón, Urioste, Valiño y Sueiro, Vieyte, Viña, Zubiría, y Zunino.

Faltan:

Con licencia: los señores Senadores: Ferreiro y Regules, y los señores Representantes: García Morales y Olaso.

Con aviso: el señor Presidente; los señores Senadores: Aguirre, Bado, Barañano, Berro, Bordaberry, Brena, Canessa, Castellanos, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), García da Rosa, Haedo y Moreno Zeballos; y el señor Representante Cutinella.

Sin aviso, los señores Representantes: Alvarez, Arrillaga Safons, Bianchi, Core, Fusco, Goyenola, Guerrero Flores, López Lindner, Lorenzi, Martirena, Paysée Reyes, Rossi, Santos, y Secco Ellauri.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

La Suprema Corte de Justicia, remite copia autenticada de la Acordada dictada por dicha Corporación, por la que se designa al señor Ministro Doctor Juan José Aguiar, Presidente de la referida Corte.

—Téngase presente.

—No habiendo más asuntos de que dar cuenta, queda terminado el acto.

José Viaña, Subdirector de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 157 | Montevideo, Martes 7 de Noviembre de 1944 | Núm. 11428

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de insignias de metal, cinturones de cuero, presillas bordadas, etc., con destino a las policías del litoral e interior, de acuerdo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Cuareim entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 31 de 1944 — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov.3-12438-v.nov.14.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por la provisión de dos equipos de iluminación eléctrica con motor independiente, de acuerdo a las características detalladas en el pliego de condiciones respectivo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta			
De $	20.001.00	" "	20.000.00	$	30.00 la página (*)
" "	50.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	100.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	200.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	300.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	400.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	500.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	600.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Noviembre a las 16 horas en el local del Departamento Central de Policía, (quinto piso).

(Cuenta corriente) Nov.1.o-12422-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir huevos, fiambres surtidos, fruta de estación, boniatos, manteca, limones, gallinas, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Oct.31-12418-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir 1.200 camisetas media manga, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1944.

(Cuenta corriente) Oct.31-12419-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 500.000 kilos de harina de trigo especial y 2.000 kilos de semolín, con destino a stock y a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Oct 31-12420-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir loneta blanca número 8, piolín de algodón, hilo número 16, con destino a Talleres, para la confección de fundas para colchones para el Regimiento de Caballería número 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1944 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Octubre 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Oct.31-12421-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite comestible, azúcar molida, arroz común, café crudo, fariña, maíz pisado, porotos comunes, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sémola, vinagre, yerba mate en barricas, medias y cuartas, dulce de membrillo, garbanzos, sal fina, canela, pasas de uva, fideos comunes, tallarines y macarrones, avena laminada, lentejas, arvejas, orejones, duraznos en almíbar, harina de maíz, cebada glaceada, pas-

.. de tomates, papas, mondadientes, reque-... os por Almacenes, para stock, para el primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Oct.26-12361-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 132
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 132 para adquirir 2.500 kilos de frutas de estación y 11.000 kilos de verduras surtidas, con destino a este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.4-12447-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir lamparillas eléctricas de 25 watts 220 volts., lamparillas eléctricas de 40 watts. 220 volts., lamparillas eléctricas de 150 watts. 220 volts., lamparillas eléctricas de 100 watts. 220 volts., lamparillas eléctricas de 75 watts. 220 volts., lamparillas eléctricas de 40 watts. 110 volts., lamparillas eléctricas de 75 watts 110 volts., requeridas para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Octubre 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Oct.26-12362-v.nov.7

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Oct.26-12363-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 129
Primer llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir máquinas de escribir de 180 espacios, máquinas de escribir de 120 espacios, máquina de escribir de 80 espacios, requeridas por la Región Militar número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Oct.26-12366-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir jabón amarillo hilo de coser color kaki, cepillos con mango, cepillos para piso tipo guitarra, agujas para coser, escobillones, escobas, soda cristal, Sapolio o similar, papel higiénico paños repasadores, paños para pisos, estopa blanca, pomada amarilla para calzado, pomada negra para calzado, agua Jane o similar, plumeros, escurridores de goma, ladrillos para limpieza, pasta para metales, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Octubre 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Oct.26-12364-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 127
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 127 para adquirir cabos de mano de 35 metros, cabos para amarre de 30 metros, defensas, bomba reloj número 5, caño de goma armado para hacer combustible, de 15 metros de largo, gamuzas para filtrar nafta, caño de hierro galvanizado con acople, requeridos por el servicio de Aeronáutica de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos.

(Cuenta corriente) Octub.26-12365-v.nov.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios destinados al Cuartel en la ciudad de Melo (Cerro Largo), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, cuyo valor es de $ 60.00.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán recibidas en este Servicio el día 9 de Noviembre próximo a la hora 15 labrándose el acta respectiva. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.17-12257-v.nov.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Guardia en el Hospital Pasteur.

Médico del Servicio de Asistencia Externa.

Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa.

Médico Higienista, Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro de Salud Pública de Artigas.

Farmacéutico, Encargado del Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

El reglamento que para estos concursos, ... en fecha Junio 29 del corriente año, se encuentra a disposición de los in... ...ción Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes, en el sellado correspondiente, se recibirán en el precitada oficina hasta el día 30 de Noviembre próximo a la hora 18. — Montevideo, Octubre 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.6-12461-v.nov.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACIONES

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, en resolución del 28 de Julio del corriente año, el campo de propiedad de don Guillermo Morgan para ser expropiado, con destino á explotación agrícola o mixta, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: Campo ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, y que, según plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto el 5 del mismo mes de Julio, con el N.o 32 en la Oficina de Catastro de Río Negro, es parte del empadronado con el N.o 2 y se compone de una superficie de 2060 hectáreas 7157 metros 7668 centímetros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre la expresada fracción de campo, de la iniciación del trámite de expropiación, y adviértese que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Gerencia por el término de ocho días, calle Sarandí N.o 570. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.3-12437-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de un fichero metálico

Llámase a licitación para la adquisición de un fichero metálico de 66 gavetas, para fichas "Hollerith", de acuerdo al informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se practicará el día lunes 13 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.3-12435-v.nov.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA IMPRESION DE 3 MILLONES DE ESTAMPILLAS DE IMPUESTO A LAS ENCOMIENDAS Y 1,500 TARJETAS DE ABONADOS A CASILLAS DE CORREOS, AL SISTEMA DE HUECO OFFSET O LITOGRAFIA.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la impresión de 3 millones de estampillas de Impuesto a las Encomiendas y 1.500 tarjetas de abonados a casillas de Correos, al sistema de hueco offset, o litografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán abiertas el día 14 de Noviembre en curso, a las 15 horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.3-12439-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA IMPRESION DE SELLOS GRABADOS AL ACERO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la impresión de 38.650.000 estampillas grabadas al acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.30-12407-v.nov.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBRETAS DE RECIBO

Llámase a licitación pública para la confección de 1.350 libretas de recibo para piezas recomendadas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente). Oct.30-12408-v.nov.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de uniformes de invierno para el personal de carteros y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Noviembre en curso a las 15 horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.6-12458-v.nov.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Noviembre 6: hora 14 y 15, tejidos; 14 y 30, obras a realizarse en el local de la calle Cabrera número 3826; 14 y 15, arroz (segundo llamado); 15: papeles higiénico, estraza y de fumar (segundo llamado); 15 y 15, sueros antineumocóccico y antiofídico (tercer llamado); 15 y 30, muebles, ficheros metálicos (segundo llamado); 15 y 45, especialidades cuarto llamado).

Noviembre 13: hora 13 y 45, protóxido de nitrógeno, Cif. o Fob. (segundo llamado).

Diciembre 5: hora 9 y 15, esparadrapo, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.4-12443-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de ciento sesenta (160) uniformes de medida, de verano, con una prueba, para el personal de Vigilancia de la División Resguardo de la Capital, de acuerdo al modelo respectivo que se exhibe en la División Intendencia, 2.o piso del edificio aduanero, y pliego de condiciones correspondientes que podrá ser retirado dentro del horario de oficinas.

Las propuestas, que vendrán acompaña-

das de sus respectivas muestras, serán abiertas el día 10 de Noviembre p. v. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 26 de 1944.
(Cuenta corriente) Oct.30-12400-v.nov.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 588

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha, Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón — Nombre

70005 — Marcelino Exizmendi.
70014 — Alberto Cristiani.
70214 — Pedro Simón.
70325 — Fco. Horowitz.
70513 — Rosa Cabrera Cachón de Facul.
70841 — Ignacio Vilaseca.
70892 — Juan Tunen.
71265 — Sebastián J. Pouchulo.
(Exp. 71413). 172541 Seg. Benjamín Almeida.
Exp. 71509) 172533 Seg. Juan y José A. Villanueva.
71537 — Pascuale Nataroberto.
71541 — Gila A. de Contreras.
71565 — León Bueno.
71582 — Miguel A. y Ambrosio Falchetti.
71585 — Domingo Secreto.
71622 — Alejandro Delfino.
71627 — Vicente D'Angelo.
71674 — Manuel Alvarez.
71681 — Ramón Lorenzo.
71713 — Mariano Saseta.
71731 — Antonio Festa.
71732 — Angel Fernández.
71739 — Héctor Vigil.
71764 — Juan O. Schiavone.
71864 — Rogelio Amenedo.
71865 — Miguel Dicandro.
71888 y 174175 — Banco Español.
71903 — Damián A. Alvarez.
71940 — Alcides Gomeza.
71948 — Jacinto E. Bonora.
71976 — Hermenegildo Gutiérrez.
72033 — Fco. Imia.
72046 — Matilde Pasqualetti.
72059 — Mardiros Kasselian.
72069 — Fco. Gaspar.
72070 — Pedro Lozinsky.
72091 — Florentino Bermúdez.
72158 — Juan Parodi.
72160 — Fco. Valli.
72170 — Paulino Rabellino.
72181 — Florentino Torres.
72187 — Juan de los Santos.
72191 — Juana Rodríguez.
72230 — María Reyes Olivera.
72255|56 — Pedro Seijo.
72313 — Carlos Epstein.
72314 — Gerónimo Pérez Spósito.
72341 — Miguel Dicancro Mazzioti.
72408 — José M. Ave.
72550 — Angel Caffaro.
72566 — Eleuterio Radesca.
72568 — Leonardo Suraghi.
72572 — José Fco. Soler.
72575 — Félix Giannotti.
72658 — Segundino Sarmiento.
72666 — Agustín Quintero.
72677 — Manuel García.
72686 — Juan P. Pauyanne.
72709 y 173960 — Banco Popular del Uruguay.
72711 — Antonio Fresedo.
74236 — Crisanto Cabaleiro.
118878 175385|86 — Lucas Mautone.
158566 — Adrián Rivero.
Montevideo, Octubre 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.4-12442-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 584

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha, Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón — Nombre

31270 175353 — Benito R. Rivas.
67265 — Apóstoles Costápulos.
67292 — Julio Binagli.
67326 — Dolores González de Machín.
67336 — José Ares.
67351 — Silvio Giorgi.
67366 — Acevedo Díaz.
67369 — Tomás González.
67377 — Manuel García.
67378 — José Bouza.
67406 — Alsina Fontenla.
67416 — Juan D. Plaga.
67443 — José Blanco Rumbo.
67469 — Adelino Alvarez.
67466 — Aniello Paolino.
67490 — Rafael Cartesio.
67502 — Jacobo Lapchix.
67506 — Agustín Martínez.
67510 — Suc. Luis Braga.
67547 172834 — M. Agajian.
67589 — Alberto Barlia.
67664 — María Antonia Zetaro.
67671 — María del Carmen R. de Pe.
67672 — Manuel Bamonde.
67687 — José Delfino.
67694 — Vartkes Mikaelian.
67718 — Ricardo Novarese.
67726 — José Ares Otero.
67735 — Celia, Juan Carlos y M. del Carmen Gradín.
67753 — Julio Mestre.
67755 — Alba Nydia, Aura Silva Af.
67770 — Miguel Pérez.
67772 — Héctor Florencio y H. Abel Ramell.
67816 — Carmen F. de Sain Rosas.
67823 — José González.
67846 — Isabelino Petrone.
67893 174191|92 — José M. y Alejandro Villamarín.
67915 — Genaro Rinaldi.
67940 — Dionisia Rosa C. de Arlia.
67983 — Manuel Costas.
67991 — Segundo Beramendi.
67995 — Federico Corallo.
68075 — José Fco. Diez.
68088 — Leopoldo Schinca.
68089 — Felipe Alvarez.
(Exp. 68114) 172833 Seg. — Ricardo y Juan Botta.
68145 — Jesús Casals.
68151 — Suc. Manuel González y González.
68172 — Pascual Sivolella.
68173 — Angel A. Bianchi.
68186 — Miguel Brienza.
68194 — Mateo Zarica.
68191 — Antonio Rodríguez.
68218 — José B. Domínguez.
73274 167431|432 — Arminia R. Molmari de Boyot.
74020 — Gil M. Soca.
75104 — Eduardo Díaz Porto.
74806 — Italo Cottini.
74865 — Pedro A. Pérez.
(Exp. 122479) 174168 Seg. — Máximo Herborn.
139790 — José L. Agazzi.
Montevideo, Octubre 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Oct.27-12323-v.nov.7.

DECLARACION DE LA "RIONE"
EL LLENADO DEL EMBALSE PARA LAS OBRAS DEL RIO NEGRO

La "Rione" hace saber a los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título de los inmuebles afectados por la expropiación para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, que el embalse de las aguas del Río Negro, fijado para el mes de Setiembre de 1944, no se iniciará hasta que se hayan efectuado todos los pagos o, en su caso, todas las consignaciones judiciales de las sumas que corresponda depositar, de acuerdo con las leyes vigentes, consignaciones de las que se notificará a los propietarios de los inmuebles a expropiarse. En cuanto a los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título de inmuebles respecto a los cuales ya se hubiere efectuado consignación o pago de las ofertas de indemnización por expropiación, no recibirán nuevo aviso. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — Por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro: Ing. E. Terra Arocena, Presidente. — Cont. Amílcar Cano Savio, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.27-12370-v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública nuevamente para la adquisición de mobiliario, mensaje y artículos en general para el servicio de los comedores escolares de la República.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Noviembre próximo a las 16 horas en la sede de la Corporación, calle Soriano número 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.4-12445-v.nov.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión del libro cuarto de Lectura y del de Metodología para su Enseñanza, cuya obra, de la cual son autores los Srs. Abadie-Zarrilli resultó triunfante en el concurso realizado oportunamente.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.17-12260-v.nov.15

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un chassis para ómnibus rural (nuevo o en muy buen estado de uso).
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 6 de Noviembre próximo a las 14.30 horas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliego de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.26-12357-v.nov.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase nuevamente a licitación pública para la adquisición de implementos de agricultura destinados a las escuelas primarias públicas en las que se realizan prácticas agrarias, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.26-12358-v.nov.8

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia para la confección de un boletín mensual permanente de este Instituto.
La apertura de propuestas se ha señalado para el día 13 de Noviembre de 1944, a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde se podrán retirar, por los señores interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre 31 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.4-12452-v.nov.13.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 32

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra segunda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1944 a las 14 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Del Piazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.6-12456-v.nov.16.

U. T. E.
VENTA O ARRENDAMIENTOS DE CAMPOS EN RIVERA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 21 de Noviembre de 1944, en venta o arrendamiento 20 fracciones de campo situadas en las 5.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de Rivera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.6-12465-v.nov.10.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2088
Venta de adoquines de granito

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 13 de Noviembre de 1944, en venta 5.000 adoquines de granito, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-12423-v.nov.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2086
Venta de metales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 8 de Noviembre de 1944, en venta 5.000 kilos alambre de hierro galvanizado y negro, en trozos, 1.500 kilos hierro dulce, 1.600 kilos ejes de acero, 800 kilos chapa de hierro negro, 450 kilos caños de cobre usados 570 kilos caños y curvas de cobre con platina nuevos y 65 kilos de arcos de hierro para barriles, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-12424-v.nov.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2087
Venta de una escopleadora y zarandas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 11 de Noviembre de 1944, en venta una máquina escopleadora, usada, 12 zarandas y 3 bateas para albañil, usadas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-12425-v.nov.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2040
Venta de hierro para fundición
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 9 de [illegible]

en venta 50.000 kilos de hierro en lingotes para fundición, nuevo, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.3-12431-v.nov.8.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2046
Venta de hierro, acero y latón
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 10 de Noviembre de 1944, en venta 3.000 kilos caños de hierro en barras, redondos, 5.167 caños de latón y 1.000 kilos cadenas varias medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.3-12432-v.nov.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1092. — Fundición de seis piezas en acero. Apertura: 14 de Noviembre de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1093. — Compra de 25.000 botellas blancas de un litro de capacidad. Apertura: 15 de Noviembre de 1944 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.6-12459-v.nov.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1091

Llámase a licitación pública para la compra de 25.000 botellas de cuarto litro de capacidad, de vidrio semiblanco y de sección circular, para el envasado de "Disan".

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administracón, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 8 de Noviembre de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1944.
(Cuenta corriente) Oct.28-12373-v.nov.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR A. PASTORINO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Encina número 3622, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una serie de dibujos artísticos para un almanaque, de los que se declara autor y que ha depositado copia de los mismos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.3-10069-v.nov.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PASCUAL F. LUCHESI y JOSE SARALEGUI, norteamericano y uruguayo, respectivamente, doctores en medicina, domiciliados a estos efectos en avenida 18 de Julio número 2083, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un folleto titulado "Historia de Paco y Peco", cesión de derechos de D. Claudio Porillo, de los que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.1.o-10001-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARMANDO SINISCALCO y ANGEL MARIA FERRES, uruguayos, comerciante y empleado, respectivamente, domiciliados a estos efectos en la calle Misiones número 1571, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de boletas de control denominado "Los Aliados", que en tres modelos distintos (números 1 a 3) se declaran autores - editores y de los que han depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Oct.26-9754-v.nov.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43302. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deli, Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "SAVARIN", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10138-v.nov.16.

ACTA N.o 43301. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deli, Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "CLUBMAN", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10139-v.nov.16.

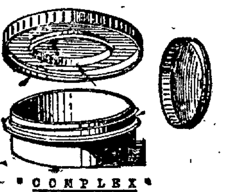
ACTA N.o 43263. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de "Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A." (FUNSA), ha solicitado el registro de la marca "ADHEPLAST", para distinguir cementos adhesivos, especialmente adhesivos plásticos y demás artículos clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.1.o-9999-v.nov.13.

ACTA N.o 43291. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Con esta fecha Roberto Draper, por La Aktiengesellschaft für Feinmechanik vormmsl Jetter y Scheerer, de Tuttlingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.1.o-10023-v.nov.13.

ACTA N.o 43264. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de "Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A." (FUNSA), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preservativos de goma). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.1.o-9998-v.nov.13.

ACTA N.o 43255. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — Con esta fecha la firma Hijos de Diego Montero, S. en C., de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.1.o-10005-v.nov.13.

ACTA N.o 43274. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIPOFEDRINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-9977-v.nov.11.

ACTA N.o 43280. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LEVABE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-9976-v.nov.11.

ACTA N.o 43236. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Con esta fecha los señores Manuel Buchichio y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.26-9780-v.nov.7.

ACTA N.o 43244. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Frugoni Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "HIGHWAY", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.10 Oct.26-9791-v.nov.7.

ACTA N.o 43299. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, de Deli, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOCHE BUENA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10140-v.nov.16.

ACTA N.o 43300. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Deli, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DE-VECAR", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10141-v.nov.16.

ACTA N.o 43289. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Rodríguez Iturralde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "THIADOX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10144-v.nov.16.

ACTA N.o 43295. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha la United Press Associations, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACME NEWSPICTURES", para distinguir artículos de las clases 15.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10145-v.nov.16.

ACTA N.o 43292. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha la firma Vital Mántaras (en sucesión), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA PANDERETA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10146-v.nov.16.

ACTA N.o 43306. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Industrias Electrowix Uruguayas, Soc. Com., de Eckmann Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.4-10104-v.nov.15.

ACTA N.o 43305. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Industrias Electrowix Uruguayas, Soc. Com., de Eckmann Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASTILLA", para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-10105-v.nov.15.

ACTA N.o 43294. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por De la Peña Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELCANO", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-10084-v.nov.15.

ACTA N.o 43296. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Myrurgia, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MORENAS", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-10101-v.nov.15.

ACTA N.o 43228. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Con esta fecha el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.26-9779-v.nov.7.

ACTA N.o 43272. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha Ernesto Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HUMBERT'S", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.28-9849-v.nov.9.

ACTA N.o 43288. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Martínez y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PLUS ULTRA", para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de levaduras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.3-10063-v.nov.14.

ACTA N.o 43290. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KROY" para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (excepto extracto vegetal para curtir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.3-10064-v.nov.14.

ACTA N.o 43249. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VI - LAX RAINBOW", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-10006-v.nov.13.

ACTA N.o 43268. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha la firma Dae Health Laboratories, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "VYTT", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-10010-v.nov.13.

ACTA N.o 43250. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARENFOSCALDE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-10007-v.nov.13.

ACTA N.o 43251. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENTAVOCALDE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-10008-v.nov.13.

ACTA N.o 43287. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de la firma Serutan Company de la ciudad de Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SERUTAN

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.1.o-10002-v.nov.13.

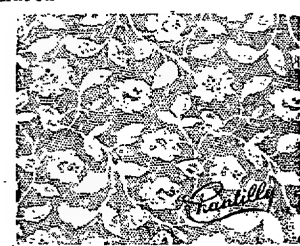
ACTA N.o 43267. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha la firma Dae Health Laboratories, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

VEET

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.1.o-10003-v.nov.13.

ACTA N.o 43256. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Con esta fecha la firma Houbigant Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.1.o-10004-v.nov.13.

ACTA N.o 43257. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Con esta fecha Leopoldo Karp, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIZCONDE" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-10009-v.nov.13.

ACTA N.o 43278. — **Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Con esta fecha Curtiembre Americana de Pieles, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca**



para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.31-9913-v.nov.11.

ACTA N.o 43276. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alberto Basso (Montevideo), solicitan registrar la marca "GORGOFIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.31-9979-v.nov.11.

ACTA N.o 43275. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alberto Basso (Montevideo), solicitan registrar la marca "GOMOSISFIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.31-9980-v.nov.11.

ACTA N.o 43279. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Motor Wheel Corporation, de Lansing, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DUO-THERM

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.31-9914-v.nov.11.

ACTA N.o 43277. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Con esta fecha Curtiembre Americana de Pieles, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.31-9915-v.nov.11.

ACTA N.o 43282. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bakelite Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BAKELITE

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.31-9974-v.nov.11.

ACTA N.o 43281. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Marí (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.31-9975-v.nov.11.

ACTA N.o 43271. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha "Quimur", Compañía Química Uruguaya, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARASARN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.30-9881-v.nov.10.

ACTA N.o 43269. — **Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha "Quimur", Compañía Química Uruguaya, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca**



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct30-9883-v.nov.10.

ACTA N.o 43246. — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía por Gamberoni S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.26-9789-v.nov.7.

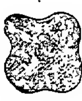
ACTA N.o 43245. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola, Hermanos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a, 17.a y 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Oct.26-9790-v.nov.7.

ACTA N.o 43247. — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — Con esta fecha D. Martires Calvento Machuca, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1.a (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.90 Oct.27-9830-v.nov.8.

ACTA N.o 43248. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Lámparas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.27-9820-v.nov.8.

ACTA N.o 43270. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha "Quimur", Compañía Química Uruguaya, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHIMANGO", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.30-9882-v.nov.10.

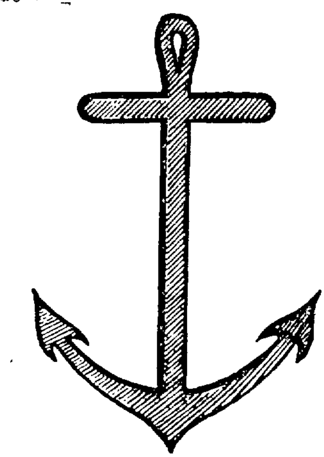
ACTA N.o 43284. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Avoset Incorporated, con domicilio en la ciudad de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AVOSET

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.3-10032-v.nov.14.

ACTA N.o 43229. — Montevideo, Octubre 13 de 1944 — Con esta fecha Trabucati y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ANCLA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 11.a y 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$17.00 Oct.27-9818-v.nov 8.

ACTA N.o 43273. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LEVAZIM", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-9978-v nov.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Domingo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo al vacío para medición de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.4-10100-v.nov.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6132. — Montevideo, Octubre 25 de 1944 — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A. (FUNSA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de tambor para la fabricación de correas tipo "V" para propulsión de motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.1.o-10000-v.nov.13.

ACTA N.o 6133. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas balanceados de modulación de frecuencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Oct 31-9981-v.nov.11.

ACTA N.o 6129. — Montevideo Octubre de 1944 — Con esta fecha el señor Oscar Sassoli de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina destinada a configurar alambre para encuadernación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Oct.26-9781-v.nov 7.

ACTA N.o 6130. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Combalizier Pouchen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva horma para la fabricación de calzado en general del tipo vulcanizado o pegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Oct.26-9782-v.nov.7.

ACTA N.o 6131. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Luis Domingo Guerisoli y Juan Vecchini, de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para el desemillado de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Oct.26-9792-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 466

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en el edificio de la Sala de Auxilios de Libertad (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692;696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-12430-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 24 - 1944
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de un puente insumergible sobre el arroyo del Medio, en la ruta número 30 (Artigas - Masoller) y los accesos correspondientes (de Ks. 11.175 a 14.325), en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov 6-12466-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19 - 1944

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 5 500 kilos de cubiertas inservibles y 619 kilos de goma maciza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre a las 14 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.3-12428-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera 18 de Julio - Santiagueño - Cañada Grande, trozos 0 K. 000 a 0 K. 400 y de 0 K. 800 a 6 K. 228 y 0 K. 905 a 14 K. 338.95, en la ruta número 19, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.31-12410-v nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 25 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puentes sobre el arroyo Descarnado y arroyo La Pedrera, con accesos de K. 38.330 a K. 39.300 y de K. 42.400 a K. 43.000, en la ruta número 11, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.31-12411-v.nov.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA, en su carácter de usuaria del sepulcro 2220, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Santiago Nars, Carmen López Ramilo de Valerio, Ramona Cabral de Flores, Rosa Blanca S. de Regueira, Jesusa Rivas de Sobral, Antonio Fabricattori, María del Carmen Pittaluga de Luz, Josefina A. de Moratorio, José Nan Pastorino, Domingo Lingeri, Angela Alonso de Rugo, Manuel Camaño, María Rosa Godoy de Paradella, Manuel Chaucino y Héctor Lucheri, se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Set.29-8807-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, en el carácter de usuarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar, con destino al Osario General, procedentes del local del que son usuarios, los restos de Clodomira G. de Rossi, Héctor Protto, Carmen Crespo de Asiuin, Antonio Ernaut, Graciana Harguindeguy de Ramos, Emilia Hol García y María Bernaba de Rufino, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 21 de 1944. — La Jefatura.

$74.00 Oct 3-8931-v en.2.
$90.00 Set.29-8807-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL Y FRONTON DEL REAL DE SAN CARLOS.

Llámase a licitación pública por segundo vez para el arrendamiento del hotel y frontón - bar del Real de San Carlos (Departamento de Colonia), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición de los intereados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia de los intersados que concurran al acto el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 31 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.6-12464-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERO PUBLICO LOCAL.

CRUZ BADELL se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 697 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Sebastiana Chevalier de Badell.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 19 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$30.00 Oct 7-9134-v.nov.13.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
CEMENTERIO PUBLICO
Remoción de restos y numeración de nichos

Esta Junta Local pone en conocimiento de los interesados:

1.º Que procederá a la remoción de los restos de las fosas cuyas inhumaciones datan de 5 o más años y los restos serán depositados en el osario común. Los interesados en efectuar las remociones y la guarda por su cuenta deberán presentarse a solicitarlo en Secretaría antes del 1.o de Diciembre del año en curso.

2.º Habiéndose advertido que en algunos nichos la numeración no coincide con la de los títulos respectivos, se procederá a la total renovación de la numeración, por lo que los usufructuarios deberán presentarse en Secretaría antes del 1.º de Diciembre del año en curso, con sus títulos, a los efectos de efectuar en ellos las anotaciones o correcciones del caso, operación que se realizará sin cargo para los poseedores.

3.º Quienes hayan extraviado sus títulos deberán presentarse a iniciar el expediente de revalidación, advirtiéndose que

las disposiciones municipales vigentes no permiten autorizar operaciones si no se exhiben los títulos correspondientes. — Conchillas, Octubre de 1944. — Ramón E. Zunino, Vicepresidente. — José P. Monghini, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.24-12327-v.nov.10.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuesta para la venta de 494 árboles eucaliptus en pie, tamaño especial, existentes sobre ambos lados del camino que, partiendo a unos trescientos metros del paraje conocido por "La Balsa" conduce a los establecimientos de los doctores Díaz, en Rincón de Pando.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Noviembre a las 19 horas en el local de la Junta Autónoma, en presencia de los interesados que concurran, reservándose la misma el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Junta Local Autónoma de Pando. — Pando, Octubre 23 de 1944.

$7.20 Oct.27-9838-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DE OBRAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del Lavadero Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran en la Dirección de Obras a disposición de los interesados, haciéndose constar que ha habido reducción de obra.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, sujetas a las disposiciones generales que rigen la ley de la materia, y serán abiertas el día 11 de Noviembre entrante a las 10 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1944. — Raúl S. Goyenola, Director.

$20.00 Oct.25-9740-v.nov.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 6 de 1944

7.a Sección

RUBEN LAURINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1483, y MARIA HERRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1483.

SANTIAGO ALEJANDRO FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida 18 de Julio 1625, y ESTELA OLIVA QUINTAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada avenida 18 de Julio 1625.

8.a Sección

PABLO OSCAR SALARI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Isidoro de María 1471, y ZULMA EMETERIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1255.

18.a Sección

ANGEL PONCE REY, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2620, e INES TRECCA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1215.

ALBERTO ISABELINO LANCHEZ, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 2222, y MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ MUÑOZ, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Acevedo Díaz 1206.

ALFONSO JOSE REY SOSA DIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1123, y MARIA JULIA ORTIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2542.

19.a Sección

JUAN CARLOS COSTA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1787, y FAUSTINA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1787.

20.a Sección

FRANCISCO G. GONZALEZ UDOY, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4330, y MARIA INES REBAGLIATTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4330.

ENRIQUE NEBULONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4007, y ESMERALDA CARDOZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3932.

21.a Sección

MIGUEL PAGANO, 21 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Bernardo Susviela 4188, y ALBA SORBI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Bernardo Susviela 4180.

BEDROS ARSLANIAN, 37 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Ramón Cáceres 550, y ANOUCH DEMIRDJIAN, 33 años, soltera, armenia, domiciliada Ramón Cáceres 550.

$2.00 p|p. v.nov.8.

Montevideo, Noviembre 4 de 1944

1.a Sección

PEDRO ADUNA DE LEON, 34 años, soltero, marino, filipino, domiciliado Rincón 707, y MARIA ALFONZO, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Rincón 707.

2.a Sección

ANGEL M. BOULLOSA, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Piedras 542, y SIMI ELLALOUF, 22 años, soltera, egipcia, domiciliada Sarandí 380.

8.a Sección

ANGEL ESPERON, 60 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 1753, y DORA IRMA DEVINCENZI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2290.

MIGUEL ANGEL FALCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1786, y BRENDA ELIDA CANZANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1794.

WASHINGTON OLMEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1965, y YOLANDA VICTORIA CICATIELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1965.

AMBROSIO SUAREZ, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1591 y CARMEN CARBONELL ESTRADA, 36 años, soltera, española, domiciliada Isidoro de María 1591.

10.a Sección

MARIO NECCHI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3510, y MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3510.

SEGUNDO FELICIANO PEREYRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4291, y EMA VIANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4291.

MANUEL ROMAN, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado A. Sosa 3718, y ANGELA JULIA OTTONELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3718.

12.a Sección

ALBERTO MARIO CARRIQUIRY, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 2531, y CLAUDIA ENILDA ORTIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2231.

13.a Sección

JUAN ELADIO LATORRE, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1537, y FORTUNATA ISABEL ROMERO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 1537.

15.a Sección

JUAN JOSE MASOLLER, 43 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Williman 611 y MARIA ELENA PONCE DE LEON, 29 años, soltera oriental, domiciliada Lavalleja 1820

CARLOS ALBERTO LAPIOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1519, y MARIA LUISA ZATARAIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1326.

17.a Sección

ROBERTO AQUINO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4142, y RENEE GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4142.

19.a Sección

JOSE WAINBERG, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Tomás Muñiz 1935, y EVA PIATKES, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Tomás Muñiz 1935.

GODEL YGELCA, 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Emilio Reus 2361, y OFELIA RUBINSTEIN, 14 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 2012.

22.a Sección

LEOPOLDO SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3590, y MARIA VIDELA, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Fco. Plá 170.

ASUNCION CASTRO SELAHY, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 2792, y EMA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2792.

23.a Sección

LINO ALONSO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2360, y CONCEPCION VAZQUEZ, 26 años, soltera, taquígrafa, argentina, domiciliada Dante 2316

BENITO FRANCISCO DI PASCUA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2301 y FLORENTINA MOURE BADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2301.

$2.00 P|p.v.nov.7

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FORCELLEDO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 196. Lo. 10 Fo. 480", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Forcelledo de Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los siguientes bienes: Padrón N.o 90.772, situado en la Avda. Larrañaga entre Porongos y Lavandeira, padrón N.o 77.717, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.716, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.715, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón 77.714, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.713, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 3 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.28-12387-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.396. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 2153. Libro 9 folio 552", padrón número 62.396 (sesenta y dos mil trescientos noventa y seis), ubicado sobre la línea Este de la calle Pando entre C. Arenal y San Fructuoso, se cita, llama y emplaza a el propietario o propietarios, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.28-12386-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.396. Cobro ejecutivo de pesos. Exp. N.o 1098. Lo. 9. Fo. 538", se cita, llama y emplaza a el propietario o propietarios, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 62.396, situado sobre la línea Sur, de la calle Concepción Arenal en-

tre Rocha y Pando, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1944. — D. González Ferrera, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12382-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con GARCIA DE PEREZ (MANUELA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 140. Lo. 6. Fo. 411", padrón N.o 89.429 (ochenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Manuela García de Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 954, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12384-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SOTO DE SOTO (JUANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 31. Lo. 10. Fo. 389", padrón N.o 76.888 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Moreno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.28-12383-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AVERO DE MONTENEGRO (LIBERATA). Sucesión" (Expte. N.o 721. Lo. 10. Fo. 269), padrón N.o 91.289 (noventa y un mil doscientos ochenta y nueve), se cita, llama y emplaza a la Sucesión de doña Liberata Avero de Montenegro, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.28-12392-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con EUSTAQUIA MALCORRA DE GALLI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 504. Lo. 10. Fo. 191), padrón N.o 95.508 se cita, llama y emplaza a doña María Malcorra y Felipa Malcorra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 95.508 situado sobre la línea Sur de la calle Iglesia entre R. Pérez Martínez y D. Coronel, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12390-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha dieciocho de Setiembre, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MORATORIO RIVERA (SARA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 223. Lo. 9. Fo. 304), padrón N.o 69.464, se cita, llama y emplaza a doña María Carmen Moratorio Cardozo y a su esposo don Juan Urano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69464, situado sobre la línea Sur de la calle Besares, entre Saint Rosas y Osvaldo Cruz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — D. González Ferrera, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct. 28-12389-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha dos de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANA MARIA DI MURRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8. Fo. 205), padrón número 72.036 (setenta y dos mil treinta y seis), se cita, llama y emplaza a doña ANA MARIA DI MURRA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera qee se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12391-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevileo con ENRIQUE GIAILEVRA CERRINA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 629. Lo. 8. Fo. 137), padrón número 104.045 (ciento cuatro mil cuarenta y cinco), se cita, llama y emplaza a don Enrique Giailevra Cerrina, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.28-12388-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo, c|LUIS LAYOLO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8. Fo. 120), se emplaza a Luis Layolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.090, situado sobre la línea Sur del camino de Las Tropas entre Llupes y Santa Lucía: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.28-12385-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CARLOS SANGUIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 145), se emplaza a los interegrantes de la sucesión Vicente Petrone, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 90.288, situado sobre la línea Norte del camino Abrevadero (al Sur de Repetto), entre camino Cuchilla Grande y 1.er quiebre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.16-12216-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| SARA CANOSA y otros. Cobro ejecutivo de [illegible] Fo. 492) se emplaza a Samuel y Saúl Canosa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empdronado con el N.o 36.067, situado en la calle Ameghino entre Molina e Inclusa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.9-12192-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|EDUARDO MIGUES y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8 Fo. 146), se emplaza a Eduardo, Alberto, Ricardo y Romeo Migues, María Luisa Migues de Morales, Justo Morales, Elisa Migues de Lioni y Juan Carlos Lioni, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 85.554, situado sobre la línea Norte de la calle Guadalupe entre J. Requena y Municipio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.9-12193-v.nov.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIO PEREZ LAVIADA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 367), se emplaza a Antonio Pérez Laviada, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.221, situado en la calle Tudurí entre boulevard Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.4-12453-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIO FERNANDEZ DE RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 6. Fo. 514), se emplaza a Orestes Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.664, situado en la calle Carlos de la Vega entre Economía y Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 19 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.4-12454-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA GREGORIA PEREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.6-10129-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA o AMELIA o AMALIA AMELIA LARGHI DE BANCORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.6-10130-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper

de la sucesión de don ANTONIO B...
...ENO CHIURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.6-10131-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.6-10132-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSSI DE ACCOSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.6-10133-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO OROSMAN ZANATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.6-10134-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAZARA LANZA DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.6-10135-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO OLEGARIO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.6-10136-v.nov.16.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron María Blanco de Panizza y otros solicitando la declaración de ausencia de su hermano ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO PEREIRA, en cumplimiento del artículo 55 y concordantes del Código Civil. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.7-7726-v.set.29. Nov.4-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MIGUEL XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.4-10109-v.nov.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SAUL BESNOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Cecilia Gás y la de nacimiento de su hija Jaia Besnos Gás, pues donde en ellas figura su apellido como "Bzmos" debe decir "Besnos", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.3-10071-v.nov.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL VICTOR SARDEÑA, domiciliado en Magallanes 1973, al señor Juez digo. Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Walter Cavagnaro y Amilcar J. Ricci, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. — Ariel V. Sardeña". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Nov.3-9875-v.nov.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito, que se hace saber a sus efectos: "PABLO RIVERA, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1471, expresa: Que habiendo optado por la profesión de escribano, vengo a producir la información de los testigos Roberto García y Carlos Tarallo, que presentaré, los que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites correspondientes solicito se me expida testimonio. — Pablo Rivera". — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Nov.1.o-10037-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CEFERINO LARICE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido y el de su padre como "Lariche" y el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Galeratta" y "Gaberatta" debe decir para los primeros "Larice" y para los segundos "Gallarato", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-10055-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SIMON ORENSTEIN y RAQUEL BENENSTEIN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jaime Israel, Ruben y Fernando Orenstein y Benenstein, pues donde en todas ellas figura el nombre de la esposa, en la primera y madre, en las otras, como "Rosa" debe decir "Raquel", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-10028-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesión de JUAN GASPERONI", se hace saber que se presentó doña María Gasperoni solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, pues donde en ella figura éste como "casado" debe decir "soltero". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-10029-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA o MARIA LUISA SANCHEZ PLADA DE PLADA, de JUANA MARIA PLADA DE PIMIENTA y de TOMAS PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10048-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE EUGENIO DELUCCHI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10052-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RIGUERO o BIGUERO o YGUERO o RIGHERO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10046-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA EULALIA BERRUTTI DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10047-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERNANDEZ BALSEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-9994-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA RODRIGUEZ AMEGHINO o AMEGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10032-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE M. TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10033-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CARLOS CAPPELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10034-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO VICTOR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10035-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PRUDENCIA ESPINOSA DE CONTRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10036-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE CACERES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carmen Antonelli y las de nacimiento de sus hijos Jorge Walter, Mario Wilman, Ana Mirta, y Roque Cáceres Antonelli, pues donde en todas ellas figura su apellido como "Albornoz" debe decir "Cáceres" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Oct.31-9964-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MODESTO JAIME FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Encarnación Barlocco y las de nacimiento de sus hijos Modesta, Alda, Adolfo, Rosa y Heber Fernández Barlocco, pues donde en la primera figura su nombre y apellido como "Modesto Vitureira", el día de su nacimiento como "12 de Enero de

1891" y como "hijo legítimo de Manuel Vitureira y Dolores Bustos" debe decir "Modesto Jaime Fernández" "hijo natural de Eduardo Fernández" y "nacido el día 14 de Enero de 1892", y en las otras, donde el padre figura como "Modesto Vitureira" y los abuelos paternos como "Manuel Vitureira y Dolores Bustos" debe decir "Modesto Jaime Fernández" y nietos de "Eduardo Fernández" solamente, por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — —Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $14.40 Oct.30-9888-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CRENA o CRENNA o GRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.28-9845-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GAYETANA o CAYETANA DUBINI SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Nov.1.o-9844-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANDREA DIAZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura como "criatura de sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde su nombre figura como "Andrés Díaz" debe decir "Andrea Díaz", que es lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Oct.30-9890-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Mateo Coll con MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Bosch Alemañy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.31-9961-v.dic.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO RINDERKNECHT, domiciliado en Rincón 593, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Roberto Castro y Ricardo Pignata, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso, se expedirá testimonio. — Rodolfo Rinderknecht". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Oct.30-9876-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MUNAR DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 00 Oct.28-9846-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA COLOMBO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Almira Valentina" debe decir "Elvira", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 30 Oct.25-9714-v nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MANUELA DE HERRERA DE SALTERAIN y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derechos al bien que se relacionará y especialmente a todos los que tengan derechos derivados a cualquier título de doña Juana Olivera de Zabalia y de don Albano Olivera Bruno, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de campo con poblaciones y mejoras, ubicada en "Cagancha", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2.589, que, según plano de Octubre de 1943, del agrimensor Andrés C. Martinelli, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 227, el 28 del mismo mes y año es de figura triangular, contiene una superficie total, con inclusión del camino a Estación Rodríguez, de 58 hectáreas y 3434 metros y, sin la extensión correspondiente al mencionado camino, de una extensión de 58 hectáreas y 779 metros y se deslinda así: por el Oeste, confinando con el arroyo Cagancha, vértice del triángulo, y a partir de ese punto y con frente al Norte, una recta que corre de Oeste a Este, compuesta de seis tramos que miden: el primero, 997 metros y el segundo, 623 metros y 60 centímetros, limitando por ambos con el padrón número 5.241; el tercero, 1.443 metros 90 centímetros, lindando en parte con el inmueble recién citado y en el resto con los padrones números 2.588, 5.243 y parte del 5 442; el cuarto, 803 metros 70 centímetros, confinando por dicho tramo con parte del citado padrón 5.442, con el inmueble empadronado con el número 5.244; luego, el ancho del camino a Estación Rodríguez, que cruza la fracción de Sur a Norte, lindando, en el resto, con parte de la fracción de campo empadronada con el número 5.245; el quinto, 256 metros 80 centímetros, limítrofe con parte del bien padrón número 5.245, y el sexto, 1.128 metros y 40 centímetros, lindando con parte del citado padrón número 5 245; 206 metros 60 centímetros al Este, limitando con el bien padrón número 3.807, de pertenencia de Bartolo Torterolo; y por el Sur y a partir del extremo Sur del límite recién enunciado hasta encontrar el punto que constituye el citado vértice del triángulo que se individualiza, una recta con rumbo general Este a Oeste, integrada por cinco tramos que miden: el primero, 1.268 metros y 30 centímetros; el segundo, 827 metros 50 centímetros, ocupado en parte por el ancho del camino a Estación Rodríguez; el tercero, 1.602 metros 40 centímetros; el cuarto, 453 metros 60 centímetros confinando por todos estos tramos con el camino a Estación Capurro; y el quinto, 1.158 metros 30 centímetros, con frente por este último al camino recién nombrado, en parte de su extensión y, limitando en el resto, con bien del señor Storace, padrón número 2 600. — Montevideo, Octubre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$120.00 Oct.25-9722-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ANICETO LEZICA o ANGEL ANICETO DEL CORAZON DE JESUS LEZICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.21-9575-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO CORTAZZO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran los apellidos de sus padres como "Constancio" y "Devida" debe decir "Cortazzo" y "Devita", respectivamente, por ser los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.30 Oct.16-9400-v.ab.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "HORACIO MAILHOS. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derechos a las sobras de 34 hectáreas, 9.066 metros 59 decímetros cuadrados, encerradas dentro de los límites de la fracción de campo que se describirá, y especialmente a Julián Gregorio Espinosa, Francisco San Ginés, Candelaria Somellera de Espinosa, Teobaldo Mahé, Bernardino Rivadavia, Luis Ballestié, Mateo Barcia, Jaime Estrázulas, Antonia Miller de Barcia, Francisco Barcia, Francisco Alciaturi, Luis Maza, Juan Maza, Catalina Alciaturi de Maza, Margarita Juan y Luisa Maza, Palmira Soumastre de Maza, Rosa Margarita, Luisa y Adela Palmira Maza Soumastre, sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia, y haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. Descripción del bien: Fracción de campo señalada con el número dos en plano del agrimensor Fernando Visetti, de Diciembre 29 de 1931, inscripto en la Inspección Técnica de Soriano el 30 de dicho mes, ubicada en Cololó, novena sección judicial del Departamento de Soriano, padrón número 2238, compuesta de 1.479 hectáreas, 1.509 metros 40 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 1.292 metros 90 centímetros y al Noroeste, en 1.461 metros 90 centímetros, con fracción uno, hoy de Reynaldo J. Bonino; al Suroeste, en tres líneas de 919 metros 20 centímetros, 1.481 metros 30 centímetros y 1.058 metros 80 centímetros, camino a las Puntas del Cololó, por medio, con Sucesión de Teodoro Hounié, en las dos primeras, y con María E. y Antonio Batro en la tercera; al Este cañada del Tala por medio, con Juan Campisteguy y al Oeste, en 2.687 metros 80 centímetros, con Julio González. — Montevideo, Octubre 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 Oct.12-9153-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LAURO o RAUL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.16-9363-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Alejandro Florit o sus herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.13-9273-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Julia Alemán con PABLO BRAGUNDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Pablo Bragunda para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario

$17.50 Oct.7-9089-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CARPENTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.9-9154-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GANIO SARASUA, en el sentido de substituir el nombre materno, que aparece "Isabel Sarasua" debiendo decir Idalina Sarasua, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Julio Maia, Actuario Adjunto

$9.00 Oct.28-9856-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Pallas Varela contra ANTONIO AROSA IGLESIAS. Divorcio" (Lo. 40. Fo. 227), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Arosa Iglesias para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.9-9159-v.nov.14.

Pérdidas de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RADIO LUX, S. A. Pérdidas por más de un cincuenta por ciento" (Lo. 40. Fo. 660), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Directorio de Radio Lux, S. A., manifestando que la misma ha soportado pérdidas por la suma de $ 252.756.00, superior al 50 o|o de su capital integrado, que asciende a la suma de 372.340.00. En virtud de ello y lo dispuesto por el artículo 419 del C. de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.26-9793-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TRAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.26-9778-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CRAVOTTO DE CIFARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.6-10155-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZULMA DELGADO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.31-9973-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en autos "ODELLA LORENZO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Lorenzo Odella con Asunción Landi, en la siguiente forma: Donde dice "Lorenzo Odella, de nacionalidad italiano", debe decir "Lorenzo Odella, de nacionalidad uruguayo". — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9 00 Oct.31-9959-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALDEMORO o VALDEMOROS DE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.28-9860-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.28-9861-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DIBITONTO o DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.28-9842-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.28-9843-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GAVINA CHARLONE DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.27-9837-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LE CALDARE DE PICARELLI (LUISA), Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Le Caldare en la siguiente forma: donde dice "Le Caldaio" debe decir "Le Caldare. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.27-9840-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PASCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.27-9823-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.26-9801-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Correia Angel contra VERNES JUANA. Axiliatoria" se cita, llama y emplaza a Juana Vernes, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.25-7949-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARIBONI ROMANI UMBERTO PRIMO BLAS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Umberto Primo Blas Cariboni Romani con Petrona Cariboni, en la siguiente forma: Donde dice "Humberto Primo Cariboni" debe decir "Umberto Primo Blas Cariboni". — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9 00 Oct.24-9693-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "Fischer (Violeta Margarita) contra AGUIAR ARSONVAL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arsonval Aguiar a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Oct.20-9533-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GUBITOSI DE ROTONDARO, ANGELA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Gubitosi Gifuni en la siguiente forma: donde dice: "Cupitoso" debe decir: "Gubitosi" y donde dice: "Gefin y Gifiu" debe decir: "Gifuni". — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Crlos María Trianón, Actuario

$9.00 Oct.20-9547-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POULAN o POUBLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.20-9531-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "PALAVECINO CARLOS RAFAEL. Insdripción", se cita, llama y emplaza a Rafael Cecilio Palavecino, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.5-8990-v.no.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SILVEIRA o FRANCISCO SILVEIRA DA ROSA, MARIA LUISA SILVEIRA, JUANA DAMACENA SILVEIRA y LUCINDA LUISA DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.6-9039-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las de JUAN CELESTINO CERVETTO, STOCKMANN y FERMINA GIL DE CERVETTO DE STOCKMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.11-9229-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GIBSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.6-9040-v.nov 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON D. CORREA y de INES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Inés Rodríguez debe decir Inés Figueroa. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno.

$6.00 Nov.4-10097-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Jorge Pedro Uranga para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados por su esposa Fannny Marta Valdes Castro. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.3-10081-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIPE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10060-v.nov.13.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: RICARDO G. DE MULA CONDE, domiciliado en Carlos de la Vega 3953, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador presento a los señores Florencio Core y Ricardo Usabiaga, que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales, expl-

diéndoseme testimonio. — R. G. de Mula Conde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.30-9896-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA HOROWITZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Oravicua" debe decir "Horowitz". —Montevideo, Octubre 5 de 1944. —— Raúl Calcagno.

$6.00 Oct.28-9852-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o RAUL ISIDORO LA RUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct 28-9859-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA LUPO DE MORUGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct 27-9811-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LENZINA o LENCINA DE LAMPERTI o LAMPERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Oct.26 9796-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Bruel Fernández de Villemur Elisa contra TERESA PAGANI DE RACCINO Ejecución de hipoteca" (Lo 33 Fo 510) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Teresa Pagani de Raccino herederos y causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Octubre 6 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario

$24.00 Oct 9-9218-v.nov 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GONZALEZ Y GONZALEZ o GONZALEZ DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 13 de 1944 — Raúl Calcagno Actuario

$18.00 Oct 18-9459-v.nov 22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AMERICO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados por su esposa Elvira Lucini (Lo 33 Fo 151) — Montevideo Agosto 29 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Oct 18 9485-v.nov 22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a JOSE DOMINGO CUESTAS ACOSTA para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) por su esposa Susana Raquel Jiménez Montevideo Marzo 21 de 1944 — Raúl Calcagno Actuario

$18.00 Oct 16 9384 v nov 20

Convocatoria de Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "SELIO ALBERTO Concurso necesario" (Lo 33 Fo 592) convócase a los acreedores a la junta que se celebrará en este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), el día 20 de Noviembre p. v., a las 10 o a las 15 horas, según sea el horario matutino o vespertino. Se previene: 1.o) Que los acreedores que concurran a la junta, deberán hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-12356-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SOLA DE MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.9-9151-v.nov 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE (GEORGE HENRY) BORDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.6-10149-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE GARCIA o MARIA ALVAREZ DE GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.6-10158-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRUZ ALONZO o ALONSO DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.6-10150-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO CARMEN o CONSUELO VARELA FEIJOO DE CAÑIZARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.6-10151-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA y JUAN FRANCISCO SOUZA Inscripción y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de nacimiento de Juan Francisco Souza, en la que el apellido del padre del inscripto aparece como Sosa debe decir Souza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Nov 4-10106-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DOCAMPO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.3-10071-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORTUNATO o FRANCISCO CALLERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.3-10065-v dic.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERMUDEZ DE LUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.3-10056-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Nov.1.o-10021-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BERTA o BERTA LARRAÑAGA DE VIDAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944 — —C Walter Balleta. Actuario

$6.00 Oct.27-9824-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO BRENES Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuela Lareu con Antonio Brenes y las de nacimiento de Horacio Antonio y Margarita Brenes, donde la contrayente y el padre de ésta en la primera, y la madre y el abuelo materno de los inscriptos, en las otras figuran con el apellido Lareo, debe decir Lareu Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944 — C Walter Balleta, Actuario

$12.00 Oct 26-9797-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MORITZ SALAMON Rectificación de partidas", se hace público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Moritz Salamon con Etea Joszovits: donde el nombre y apellido del contrayente aparecen como Salomon Moritz debe decir Moritz Salamón; 2.o Nacimiento de Rosita Salamon: donde los padres de la inscripta aparecen con los apellidos Moritz y Poszovitz debe decir Salamon y Joszovitz; 3.o Nacimiento de Irma Salamon, donde los nombres y apellidos de los padres de la inscripta figuran como Moisés Salomon y Etea Josovich debe decir Moritz Salamon y Etea Joszovitz Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 11 de 1944 — C Walter Balleta Actuario

$15.00 Oct 31-9821-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "MARIA ADELINA DELLA SPINA y otra Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se establece: 1.o) La de nacimiento de María Adelina Della Spina, donde la abuela paterna de la inscripta figura con el apellido Olfini debe decir Orfini y donde el apellido de la abuela materna de la misma figura como Pansolini, debe decir Panzolini 2.o) La de nacimiento de Ana Della Spina donde el apellido de la madre de la inscripta aparece como Castañani debe decir Castignani, y donde dice que es nieta por línea materna de Enrique Castiñani y María Castiñani, debe decir Enrique Castignani y María Panzolini Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 12 de 1942. — C Walter Balleta Actuario.

$18.00 Oct.26-9783-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA J. PONCONI DE SOSA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Dionisio Sosa con Margarita Josefina Ronconi en la que el contrayente aparece como Francisco D. Sosa cuando debe decir Dionisio Sosa y en donde aparece firmando como Francisco B. Sosa debe decir Dionisio Sosa. Y

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.21-9614-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CLEMENCIA LUCRECIA SILVA y otros. Estado civil", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Nacimiento de Clemencia Lucrecia y Matilde Florentina Silva Curbelo, debe establecerse que las inscriptas fueron reconocidas por su padre natural don Gumersindo Silva. 2.o Matrimonio de Clemencia Lucrecia Silva con Elbio Pedro Artigas y Matilde Florentina Silva con Gabino Albornoz, donde dice que las contrayentes son hijas de padre desconocido y de Ramona Curbelo debe decir que son hijas de Gumersindo Silva y Ramona Curbelo. 3.o Nacimientos de Julia Elsa Alberto Julio y Matilde Guiazul Albornoz y Elda Anomar Artigas, donde las madres de las inscriptas aparecen con el apellido Curbelo debe decir Silva, y donde dice que son nietas por línea materna de Ramona Curbelo debe decir que lo son de Gumersindo Silva y Ramona Curbelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21 00 Oct 20-9569-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA FERNANDEZ DE CAPURRO, CONSTANTE ANTONIO CAPURRO, HOMERO ILDEFONSO CAPURRO FERNANDEZ, ROSA FERNANDEZ DE CAPURRO, FRANCISCO SALVADOR CAPURRO, SIXTO RODRIGUEZ GARCIA, RAMON BRIEBA y ELENA CAPURRO DE MINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Oct.16-9375-v.nov.20

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GALLI o JUAN GALLI DEL GOBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Azzelia Galli de Falconieri a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24 00 Oct.9-9167-v.nov.14

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MAMERTO o MAMERTO RAMON o MAMERTO o RAMON AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita llama y emplaza por el mismo término a don Gerónimo Ayala para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.29-8778-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: RAMON ENRIQUE, ARTURO, ROBERTO y RAMON CARLOS JUAMBELTZ, MARIA JUAMBELTZ DE SANZ, INES JUAMBELTZ DE VEGA, ANA JUAMBELTZ DE ELORDI, MATILDE JUAMBELTZ DE SOUZA, ENRIQUETA JUAMBELTZ DE VILLAREAL, ELISA MARTINA SANZ DE JUAMBELTZ, JULIO MANUEL, GUENOLA MAGDALENA, ARMENIA ELVIRA, ENRIQUETA, DANUBIO ALBERTO, MARIA ELISA y RAMON ALBERTO JUAMBELTZ SANZ, iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto: A) De un sobrante de campo de sesenta y seis hectáreas, contenido en la mayor área que forman tres chacras ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, ejido de la Villa de Sarandí del Yí, señaladas con los números 13, 14 y 15 del grupo 1, fracción 3.a, empadronadas en mayor área con el N.o 2987, mensuradas en conjunto en Setiembre de 1909 por el agrimensor Esteban Chiappara, de cuyo plano resulta una superficie de 258 Hs. 9260 ms., de la que correspondieron por título a don Ramón Juambeltz 192 Hs. 9286 ms.; B) De otra fracción de chacra de una hectárea 6836 metros, ubicada en el mismo lugar, sobre el camino a Cerro Largo, que tiene, según título, 85 ms. 90 al Noreste y Suroeste, lindando con Ramón Juambeltz y Vicente Vidal y 196 ms. al Sureste y Noroeste, lindando con más campo del vendedor y da frente al camino a Cerro Largo, respectivamente, cuyos derechos hereditarios, según escritura autorizada por el escribano Edmundo Osorio, en la villa de Sarandí del Yí, el 3 de Mayo de 1918, fueron adquiridos por don Ramón Juambeltz de don Pedro José Rivero. Y a fin de que comparezcan ante esta oficina se emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos, y especialmente a los herederos o causahabientes de don Bautista Arnolt, don Vicente Vidal y doña Clara Melgar de Vidal, a cualquier título, para que los deduzcan y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó el feriado a sus efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.
$84.00 Nov.6-10157-v.dic.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TAUBA MUZMACHER. Quiebra. Retroactividad" (Libro 31. Folio 765), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "15.648. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 3 de Julio de 1944. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos a los principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira. E.". — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.6-12462-v.nov.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALMEN SALOMON. Quiebra. Retroactividad" (Libro 31. Folio 764), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "15 649. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 8 de Mayo de 1944; Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense estos autos a los principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó etc., etc.: J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.6-12463-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov 6-10176-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ZUFFO DE DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.6-10177-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE PASTORA RIAL DE MONER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.6-10178-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BONIFACIO o BONIFACIO LIORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
6.00 Nov.6-10148-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VIVONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov 6-10175-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO URIOSTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.6-10156-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CAUTERUCCIO ANTONIO MIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Miguel, pues donde en ella el apellido paterno figura como "Cautuccio" debe decir Cauteruccio. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Nov.4-10102-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARONOVITZ LAZARO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Cecilia, pues donde en la misma dice "Aronovich" debe decir Aronovitz. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Nov.2-10080-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL LIBERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10057-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM CHETRIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10019-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban, D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BONIFACINO o BONIFACINO RIZZO o BONIFACINO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov 1.o-10058-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA HERNANDEZ DE FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10059-v.nov.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Quiebra" (Libro 31. Folio 555), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 13 de Noviembre entrante a las 10 o 14 ho-

ras, según horario vigente, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Nov.4-12455-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSMAN LUSQUIÑO o PURO OROSMAN LUSQUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-10117-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-10118-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GRILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-10098-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GENNANO o CENNAMO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). —
$6.00 Nov.4-8914-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO MARIO CAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10027-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELOISA SOLLA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10015-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BARRAZA o BARRAZA DE RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10016-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SELIM SARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10017-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA TRULL DE SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10018-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS o LUIS o JUAN LUIS VICENTE CREMONESE o CREMONESSE o CREMONESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10022-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "REYES BRAULINA y MALDONADO BLAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Antonia Nelly y Saúl Edy Maldonado Reyes, en el sentido de que la primera nació el 30 de Diciembre de 1929, el segundo nació el 12 de Noviembre de 1931 y no el 15 de Febrero de 1934, como por error figura en ambas partidas. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.1.o-10053-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA TEZANOS o DE TEZANOS o MARIA SOFIA DE TEZANOS DE DOMINGUEZ o SOFIA DE TEZANOS o TEZANOS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — —Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.1.o-10026-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA INOCENTE DE VIOTTI o ANTONIA INOCENTE, de don ANDRES VIOTTI y de don FRANCISCO VIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10014-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o PRIMITIVA ANGELA BENELLI o BENELI o VENELLI DE AGUERREBERRE o AGUERREBERRY o AGUEREVERRI o AGARRAVERRY o AGUIRREBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10013-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AISCAR DE HUMMERICH o HUMERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-9950-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA GUTIERREZ DE ARCIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-9951-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA BARROSSO DE ME DEMEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-9952-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FONTANS o FONTANS MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-9953-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO o MAURICIO SERAFIN RODRIGUEZ TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-9954-v.nov.11.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "LEON ALALUF. Quiebra. Libro 30. Folio 235), se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Oct.30-12395-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-9955-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA SATURNO DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-9956-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO SILVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1944. —José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-9957-v.nov.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL C. PEREZ o MANUEL CAYO PEREZ. Quiebra" (Libro 31, Folio 605", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma y al falli-

do Manuel C. Pérez o Manuel Cayo Pérez, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1676 del Código de Comercio, para la audiencia del día 29 de Noviembre entrante a las 10 o 14 horas, según horario vigente, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código citado. Se previene que a los acreedores inasistentes como así también al fallido se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.30-12396-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA JORGE DE BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.31-9958-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA TRUNDAY o TRUNDAY DE BIELLE, de doña CARMEN BIELLE DE ECHAMENDI y de don MIGUEL ECHAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.31-9962-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO o ROMOLO PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.30-9899 v nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS GARCIANIATO o GARDIGNATTO, de doña ROSA GARDINATTO o GARDIGNATTO y de don PEDRO GARDINATTO o GARDIGNATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.28-9854-v.nov.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL DUNKELMAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo C. Inciarte: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.28-12372-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HECTOR CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.28-9855-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION o MARIA CONCEPCION RIPA DE DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.28-9858-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARDOINO, RIMAELVO ADOLFO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Rimaelvo Adolfo Ardoino, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que se llama como queda expresado y no "Mario Rimaelvo Adolfo Ardoino", como por error figura en la misma. — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.28-9784-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Marone Fernando contra CLORINDA RENZI Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Clorinda Renzi para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.27-9814-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO o UMBERTO CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.27-9815-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARTOLOME FRANCISCO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.27-9813-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA FERNANDEZ ARIAS DE MUGNONI o CANDIDA FERNANDEZ ARIAS o CANDIDA F. ARIAS o CANDIDA ARIAS DE MUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-9763-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AREVALO DE TOLEDO o SALUSTIANA MARGARITA AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-9775-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CUESTA o CUESTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-9766-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-9764-v.nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO QUINTERO JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-9765-v.nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LOPEZ DE GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-9767-v nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct 26-9768-v nov 7.

Cancelación de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FRANCISCO BERGER. Cancelación de hipoteca", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Berger solicitando se declare cancelada la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad por el escribano José M. Latorre el 12 de Agosto de 1912 del bien que se describirá, comprado en el mismo acto por el compareciente a don Ventura Prunel: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, señalada con la letra O en el plano levantado en Noviembre de 1911 por el agrimensor don Lisandro J. Freire, situada a inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de trescientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste separada por una servidumbre de paso de terrenos del señor Fernández Echenique; 40 metros 40 centímetros al Suroeste, confinando con la fracción N: 39 metros 85 centímetros al Noreste lindando con la fracción P, y 8 metros 61 centímetros en la línea del fondo al Sureste, lindando con terrenos del Sr. Agustín Silva. El solar está empadronado con el número 26312; el gravamen hipotecario fué constituído por el vendedor en favor de la anterior propietaria doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz. Y de acuerdo con lo resuelto, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores por cualquier título, de doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Escribano.

$66.00 Oct.23-9647-v nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ROMERO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-9769-v nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MATEO FREGOSI,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-9770-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN IRASTORZA IRIBARREN DE BORRAT VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-9773-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MACLOVIA ONETTI u ONETTI PASCUAL DE SANTANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Oct.26-9772-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "David, Gabor contra MARGARITA VEN Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Margarita Ven, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.25-9720-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO LOPEZ PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Octubre 23 de 1914. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-9771-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HABIAGA, JUAN BENITO. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que sus nombres son Juan Benito y no solamente "Benito" como por error figura en la misma — Montevideo, Octubre 17 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.20-9566-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA NIEVES BERGARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.23-9666-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SPERA ALTIERI PASCUAL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Spero" debe decir Spera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.23-9665-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JAIME MOZES Quiebra Calificación" (Libro 31, Folio 130), se cita, llama y emplaza al fallido Jaime Mozes para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Oct.6-12156-v.nov.11

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PAOLINO, TEOFILO OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de sus hijos: Juan Oscar, y Lilia Alicia, estableciéndose que los nombres y apellidos de los padres del inscripto, son: Teófilo Oscar Paolino Rossell, e Isidra Elisa Doglio, y no Oscr Paulino Rossell y Elisa Doglio, como por error se establece en esas partidas, y 2.o De su matrimonio, los contrayentes figuran como Oscar Paolino Rossell y Elisa Doglio, cuando en realidad debe decir: Teófilo Oscar Paolino Rossell e Isidra Elisa Doglio, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.50 Oct.20-9564-v nov 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO LIÑARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.6-10152-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLEMENTE LEDOUX BAQUET o JOSE CLEMENTE LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.6-10154-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA OLAVE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.6-10153-v.nov.16.

Nombramiento de interventor

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que en los autos caratulados "Ema Josefa Gavegno contra JOSE PEDRO COPPOLA. Divorcio", se designó interventor de los bienes del matrimonio al señor Luis N. Abdala. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.4-10085-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FELIX JABLONKA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alicia Beil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 30 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.4-10110-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA GERTRUDIS CAMPANELA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde aparece con el nombre de Gertrudi debe decir Gertrudis, por ser el verdadero y donde figura con el apellido Campanelo debe decir Campanela, que es el exacto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Nov.3-10063-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "García Bermúdez José contra ANTONIO CARMELO DI MATTEO. Ejecución de hipoteca" (Libro 28. Folio 91), se cita y emplaza por el término de noventa días al demandado don Antonio Carmelo Di Matteo para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 Oct.21-9594-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ELOY PASSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.1.o-10020-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORESTES GAZZARA y HECTOR GAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.30-9889-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESCALANTE Y ECHAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.27-9835-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FENDER DE GARAVAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.27-9836-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISRAEL GUNZBERGER o ALFRED ISRAEL GUNZBURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.24-9687-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ROGERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct 7-9141-v nov 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se emplaza a don JACOBO M. SZTEIN para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que se le sigue ante este Juzgado, caratulados "Liga de Defensa Comercial contra Jacobo M Sztein, Juicio ejecutivo. G. 707", bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que lo represente — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Eugenio Piñeyrúa Juez de Paz.
$18.00 Oct 2-8884-v nov 7

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo; se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR UBAL o SALVADOR ISABELINO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B Viacava 1733 (Cerro). — Cerro, Octubre 20 de 1944 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$6.00 Nov.4-10087-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MAXIMO MARTA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro). — Cerro, Octubre 20 de 1944. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.00 Nov.4-10088-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUAN MARTINIANO PREGLIASCO o AGUSTIN PREGLIASCO, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro). — Cerro, Octubre 20 de 1944. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz

$6.00 Nov.4-10089-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello dictada en el expediente caratulado "AMERICO LINO, AURELIO GUILLERMO y SYLVIA MATILDE PIZZO Juicio de prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título pretendan tener derechos a una fracción de sobras existentes en el predio empadronado con el número 56.917 ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, cuyas sobras constan de una superficie de 31 ms 21 dms., teniendo un metro un centímetro de frente al Nordoeste, a la calle Santiago de Tabanfera; un metro 3 cms al Sudoeste, confinando con inmueble empadronado con el N.o 56.924; 32 ms 17 cms al Sudoeste confinando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 56.917, y 32 ms 17 cms al Nordeste lindando con inmueble empadronado con el N.o 56.916. Esas sobras han sido acusadas en la mensura practicada por el agrimensor Humberto M. Venosa, en plano levantado el 14 de Junio de 1944 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 10.556. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Eduardo Macchiavello.

$54.00 Oct [illegible] nov.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario

4.00 Nov.6-16143-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de/don SINFORIANO MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados napra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 7 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Nov 6-10171-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA FAGUNDEZ DE SEVERO o JOVELINA FAGUNDES SEVERO o DE SEVERO citándose a los herederos, acreedoresy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Nov.6-10172-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO TOURN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 13 de 1944. — Ramón Queiruga, Actuario

$4.00 Nov.3-10070-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISBINA SEVERO DE DE LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.60 Nov.3-10061-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos "Pedro Ignacio da Silva y otro con los sucesores de BELARMINO ANTONIO DA ROSA y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a los herederos del demandado y sucesores, a Carlota Teyteyro Brasil su cesionario Ascensión González y sus sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho al inmueble deslindado, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como igualmente se citan a los demandados para llenar el requisito de la conciliación sobre el bien padrón rural N.o 1841 3.a sección de Artigas, compuesto, según título, de 155 Hs. 838 ms.2 y de 157 Hs. 9058 ms 2, lindando: N. E., Faustino Piriz, E., Faustino Piriz; S. E., zanja Guaviyú; O., Juan I. da Silva y otros; N. O., camino vecinal. — Artigas, Octubre 17 de 1944. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$42.00 Oct 23-9361 v nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Segunda copia de hijuela

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JOSE L. PEÑA y ANGELICA IRAZABAL DE PEÑA. Segunda copia de hijuela", se hace saber a toda persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve del corriente, se ha presentado don José L. Peña y doña Angélica Irazábal de Peña, solicitando segunda copia de dos hijuelas expedidas con fecha 24 de Diciembre de 1901, una para el compareciente señor José L. Peña y otra para el coheredero hoy fallecido don Isabelino Peña, por el Actuario de este Juzgado don Sebastián C. Sagarra, en los autos testamentarios de don Julián Peña, tramitado este Juzgado Letrado durante el año 1901, las que se encuentran inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio en la misma fecha de su otorgamiento. Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos ut supra, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 28 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Nov 6-10166-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$1.00 Nov.1.o-10051-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ, para que todos los que se consideren con derechos a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 30 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Oct 20-9526-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA HERNANDEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.0 Oct.31-9965-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROBAINA DE VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 24 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct 30-9907-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelonez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CONDE DE POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.30-9908-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CAPECCE DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.27-9834-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Canlones, Octubre 20 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.27-9810-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO B. FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 7 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.20-9525-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE BARBEYTO y DOLORES HERNANDEZ DE BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct 26-9799-v.nov.7.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr don Lino Aranda Correa, en autos "ENRIQUE DE LEON Segunda copia de escritura", se cita y emplaza por noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho a los que tengan alguna oposición que formular a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Irigoin el 6 de Marzo de 1940, relativa a la venta que don Alejandro Juvenal Rosas, efectuara a don Enrique de León, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en Solís Chico 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 7 hectáreas 2.760 metros 93 decímetros lindando: Al Norte, con el lote uno de Cornelia L. de Darriulat; al Suroeste, camino por medio con Gregoria F. Pérez de Darriulat; al Sureste con el lote seis de Andrés Horacio Darriulat, y al Noroeste, con los lotes dos y cuatro de Pascual Miguel y Andrés R. Darriulat, empadronado con el N.o 2632. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$43.60 Oct 11-9042-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MACARIO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Oct 26-9798-v nov 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César S. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA FELIPPO, FELIPE o DE FELIPPO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Octubre 28 de 1944 — César J. Caprile Juez de Paz

$6.00 Nov 4-10083-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados "ENRIQUE USLENGHI Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores a cualquier título de Jacinto Parga y Margarita Sanz, así como a todo

otra persona interesada que derive de los mencionados algún derecho o se crea dueño o poseedor a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Se hace constar que: Primero. La acción instaurada por el señor Uslenghi tiene relación con una parcela de terreno ubicada en esta ciudad empadronada en mayor área con el número 341 y que, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2354 el 28 de Setiembre próximo pasado, se compone de ciento ocho metros cuadrados y 48 decímetros, con 5 metros de frente al Sureste, a la calle Solís, distando el punto medio de ese límite 40 metros y 50 centímetros de la esquina formada con la calle Artigas; 5 metros y 06 centímetros en el Noroeste, confinando con el demandante; 21 metros y 47 centímetros en el Noreste, limitando con Antonio Facelli y 21 metros y 70 centímetros en el Suroeste, lindando con el demandante. Segundo. Que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Pando, Octubre 20 de 1944. Humberto Marichal, Juez de Paz.

$60.00 Oct.24-9684-v.nov.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento [illegible] hace saber al público [illegible] apertura de als sucesiones de DOROTEO RODRIGUEZ y JACINTA BALEIRON DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1944. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-10090-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "CARLOS MARIA NUÑEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Carlos María Núñez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio: donde dice, Ferreira Carlos María y Guiarte María Josefa debe decir Núñez Carlos María y Gularte María Josefa; donde dice: comparecen don Carlos María Ferreira, etc., hijo de padres desconocidos, debe decir: comparece don Carlos María Núñez, etc. hijo de Manuel Dionisio Núñez, y en las firmas del acta, en vez de Carlos M. Ferreira debe decir Carlos M. Núñez En las partidas de nacimiento de los cuatro hijos, donde dice que comparece Carlos María Ferreira debe decir Que comparece Carlos María Núñez. Donde dice que es nieto por línea paterna de desconocido debe decir que es nieto por línea paterna de Manuel Dionisio Núñez y en las firmas de todos donde dice Carlos Ma. Ferreira debe decir Carlos M. Núñez. — Melo, Octubre 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.00 Nov.4-10096-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA IZQUIERDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.4-10099-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA BERNARDINA FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1942 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el edicto de la referencia; en fe de ello de mandato judicial siento el presente que autorizo en Melo, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.24-12337-v.nov.4.
Nov.23-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H Dubra, dictada en el expediente caratulado: "JULIO CESAR LAURIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Julio César Lauría, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Julio Césara", debe decir "Julio César" que es el verdadero Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Octubre 5 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Oct.24-9692-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BARBOT, citándose a todos los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 27 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Nov.6-10159-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIL DE DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaprezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1944. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.30-9897-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARISTEGUI DE OCHANDORENA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 27 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10041-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIVARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de trienta días ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1944 — Carlos M.a Bascans, Actuario Adjunto

$4.00 Oct 31-9917-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de INES MAGGIO DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1944. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.27-9825-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.27-9826-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERVASIO OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1944. — Carlos Ma Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.27-9822-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO MARCELINO LARRIERA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.26-9774-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "González, Guillermo contra MARIA CARMEN BENITEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Carmen Benítez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Octubre 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Oct.24-9711-v.nov.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SUAREZ, y se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Rosario, Agosto 21 de 1944. — Doctor Juan Ruiz Corta Juez de Paz.

$6.00 Oct.28-9866-v.nov 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner se hace saber que por auto de fecha 23 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en Sarandí del Yí, novena sección judicial de este Departamento, don LUIS SECUNDINO ESCUDERO, y, en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Antonio Grassi, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Octubre 24 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Oct.21-12412-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de JUAN BERTONASCO, MARIA BERTONASCO y CARLOS BERTONASCO Pieza por separado sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de Carlos María, Ana María y Blanca Ramona Bertonasco y María Otilia Sosa, solicitando las siguientes rectificaciones: En las partidas de bautismo de María Bertonasco y de Carlos Bertonasco, el padre y la madre aparecen, en la de la primera, con los apellidos "Berturasco" y "Rovina" en vez de Bertonasco y Rabino, respectivamente; y en la del segundo, el padre aparece con el apellido "Bertorarco" y la madre como "Eloísa Rabina" en vez de Bertonasco y Luisa Rabino En la de defunción de María Bertonasco el apellido paterno aparece "Bertonazco" en vez de Bertonasco y en la partida de defunción de Margarita Rosa Bertonasco ésta aparece como "Rosa Bertonazco" en vez de Margarita Rosa Bertonasco, siendo por lo tanto, el verdadero apellido paterno Bertonasco y el materno Rabino. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 11 de 1944. — Gregorio U. López Actuario Adjunto.

$27.00 Oct 23-9637-v nov 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 13 de Julio del año 1942, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra sucesión TERESA P. DE PELLEGRINI. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble empadronado con el N.o 1267), se cita, llama y emplaza a los herederos Margarita y Pilar Pellegrini, y a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Octubre 19 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-12336-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-9900-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-10160-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-10161-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MIGUEL TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-10162-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-10163-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRESA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-10164-v.nov.16.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "BENTANCOR ALEJANDRO. Quiebra. Suspensión de pagos. L.o 25. Fo. 273", y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado el día 3 de Diciembre de 1942, como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Octubre 21 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Nov.6-10167-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA BILBAO DE BESSIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los descendientes de Agustina Bilbao y Antonio Abad, Marcelino Bilbao y Margarita Ortiz, María Miguelina Bilbao y Modesto F. Viñoly, Magdalena Bilbao y Miguel Díaz, y Baldomero Bilbao, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles a los herederos incomparecientes curador de bienes (Art. 1069 del C. de P. Civil). — Florida, Octubre 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Nov.6-10165-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos "OLVEIRA CIPRIANA MARIA DE LAS NIEVES. Rectificación de partidas" (Lo. 25. Fo. 476), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Letrado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, por cuanto en ella aparece el nombre de Cipriano María de las Nieves en vez de aquél, que es el verdadero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del E. Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Oct.28-9865-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GARIN o ARTURO CIRIACO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.28-9863-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.28-9864-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos: "RIVERA DAVID. Quiebra. Lo. 25. Fo. 207", se cita al nombrado fallido para que concurra a la junta de acreedores que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1945 a las 10 horas, y también se le emplaza a David Rivera, para que comparezca a estar a derecho en el citado expediente y sus incidencias, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.24-9700-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "RAFAEL BECERRA. Quiebra" (Lo. 22 Fo. 143), se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante del paraje José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial de Lavalleja, don Rafael Becerra, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Eduardo E. Fernández, domiciliado en la ciudad de Minas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Octubre 6 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.4-12446-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GOMEZ DE CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.31-9920-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.31-9921-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO JOSE MARIA MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.31-9922-v.nov.11.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente "Sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO. Segunda copia de hijuela" (Lo. 22. Fo. 182), se hace saber al público que se han presentado don José Armendariz, don Alberto Miranda Zabaleta y doctor Conrado Rodríguez Dutra, el primero por Emilia Bustillo de Mesa, Adrián Bustillo, Emilia Cecilia Bustillo de Pereira, Fernando Jacinto Bustillo y Virginia Bustillo de Mesa, el segundo por Marcela Bustillo, María Quintina Bustillo Othatz, José M. Amilivia, por sí y por sus hijos menores de edad María Celina y María Elba Amilivia, Dolores Bustillo de Casuriaga, Ramón María Bustillo y Catalina Moisés Beracochea de Sención, y el tercero en su carácter de curador de bienes de los ausentes Cecilia Romana e Isabel Eusebia Bustillo Barrera, acreditando su personería en forma, y solicitando segunda copia de la hijuela por la cual se le adjudicó al causante Emiliano o José Emiliano Bustillo, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Fernando Bustillo y Baldomera Sosa, una fracción de campo ubicada en La Mariscala, octava sección de este Departamento de Lavalleja, señalada con el número seis en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Antonio Juanicó, en Mayo de mil ochocientos noventa y uno, compuesta de ochenta y siete hectáreas dos mil cuarenta y una centiáreas, lindando al Norte, fracción once de Fernando Bustillo; al Sur, Juan B. Correa; al Este, fracción cinco de Clemencia Bustillo, y al Oeste, Bautista y Manuel Pereira; emplazándose a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 16 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 Oct.31-9923-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Oct.30-9885-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ISIDRO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-9886-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL TEJERA y SECUNDINA BONILLA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-9887-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA DEOLINDA GUERRA DE DEL PUERTO o DEONINDA JULIA GUERRA DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Oct.26-9760-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO o MATEO E. NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.28-9867-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDRO o CARLOS PEDRO ALCANTARA OLSINA, de PEDRO o PEDRO JOSE OLSINA, LORENZO o MANUEL LORENZO OLSINA y DOLORES o DOLORES MARTINA DELFINA OLSINA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Oct.9870-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 23 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Oct.28-9868-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 2944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Oct.28-9869-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1944. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.28-9871-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz encargado interinamente de la 2.a sección del Departamento de Maldonado doctor Celestino Pereira, en autos "DOROTEO DELGADO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza al señor José Carlos Moreno, sus herederos o sucesores a título universal o singular o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien objeto de la acción expresada que es el siguiente: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en la manzana número cuarenta y cuatro de esta ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 534, de una superficie total, según plano de mensura trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en el mes de Mayo de 1942 y el que fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 91, de mil novecientos siete metros cincuenta y seis decímetros y linda: al Norte, en 41 metros 20 centímetros, con Luis Rodríguez; al Oeste, en 46 metros 30 centímetros, con sucesión Casiano García; al Sur, en 41 metros 20 centímetros, de frente sobre la calle Rincón. y al Oeste, en 46 metros 30 centímetros, por formar esquina de frente sobre la calle Leonardo Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado de Paz, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. Se previene que se llenará el requisito de la conciliación con el defensor que resulte designado. — San Carlos, Setiembre 20 de 1944. — Juan José Schiaffino. Juez

$66.00 Oct.4-8974-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANDRES MAZEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-9996-v.nov.13.

Citación de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada en autos "Julio Kostianoski con JESUS R. IBARRA. Por rescisión de contrato, etc.", se cita a los acreedores y a todos los que tuvieren algún derecho que deducir contra la sociedad irregular en liquidación que existió entre los nombrados señores Kostianoski e Ibarra, con asiento en esta plaza para la explotación de un molino harinero, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días ante el contador - partidor designado, don Aldo Bulanti Ríos, en calle 18 de Julio N.o 1191, de esta ciudad, todo de acuerdo y a los efectos dispuesto por el artículo 492 del C. de Comercio, ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 1936 inciso 2.o del C. Civil. — Paysandú, Octubre 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Oct.23-9663-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "COPELLO IGLESIAS PABLO. Concurso voluntario", se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar el sábado 18 de Noviembre de 1944 a las 10 horas, en la sala del Juzgado, para la designación de Síndico por renuncia del designado. Se previene: 1.o) Deberán presentarse los justificativos de los créditos. 2.o) Se resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Octubre 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Oct 21-12318-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Carolina Fraschini de Casaretto y otros con los herederos de JUAN SAN MIGUEL. Ejecución hipotecaria y notificación de cesión de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor Juan Guadalupe San Miguel o a sus sucesores a título universal, para que se presenten a estar a derecho en el expresado juicio de ejecución de hipoteca y notificación de cesión de hipoteca, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Oct.9-9195-v.nov.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don MARIANO SUAREZ y a toda otra persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 2354, 2327, 2328 y 2321, ubicados en la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, lindando con bienes de la misma sucesión Mariano Suárez y sucesión Banovich y M. T. L. de Cánepa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial, mayor a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-12433-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO FRUCTUOSO MORALES e ISOLINA SANCHEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Nov.1.o-9995-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AUGUSTO SUAREZ y de FRANCISCA SUAREZ o FRANCISCA ALCIDES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-9992-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ROCCHIETTI DE ROYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-9993-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1944.— Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Nov.1.o-9986-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA GONCALVEZ BRUM DE PENTEADO o MARIA GUILLERMINA GONCALVEZ DE PENTEADO o MARIA GUILLERMINA GONCALVEZ BRUM DE PENTEADO o MARIA GUILLERMINA GONZALVEZ BRUM DE PENTEADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$8.00 Oct.31-9983-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.31-9984-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor ROMAN SEPULVEDA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por estar equivocada donde aparece escrito el apellido de "Sepulvora", debe figurar con el apellido de "Sepulveda", que es el verdadero. Y a los efectos dispuesto, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 16 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Oct.26-9777-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR OUTON y VICENTA VALLEJO FERNANDEZ DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Setiembre 28 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$13.70 Oct.10-9216-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA DOMINGA MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de designarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 27 de 1944. — Próspero M Rubert, Escribano

(Gestión Fiscal) Oct.5-12152-v.oct.17.
Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NACIANCENO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Oct.30-9911-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA JUANA o ADELA JULIA VICENTE DE MURGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1744. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Oct.30-9903-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO o MAURO PAULO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Oct.30-9904-v.nov.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o FLORENCIA NIEVES o NIEVES FLORENCIA LORENZO OLIVERA, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a sus hermanos y sobrinos legítimos Balbino, Luis y Martina Lorenzo, Aurelia Lorenzo de Molina, Emilia Lorenzo de Viera, Concepción Lorenzo de Santurio y Ercilia Lorenzo de Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Setiembre 26 de 1944. — Próspero M Rubert, Escribano.

$24.00 Oct.7-9119-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO NIETO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-10119-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO RIVAS, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a Juan Julio Rivas González y Andrés Amado Rivas González, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Octubre 17 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Oct.25-9746-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10054-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AIDA o AIDA ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-10120-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-10121-v.nov.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BRUNET DE BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-10116-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISOLINA RODRIGUEZ DE SILVA y de AVELINO o AVELINO BUENAVENTURA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Garzón, Junio 30 de 1944. — Marcelino Costa, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-9905-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBANIO AMARO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1944. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.6-10137-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CECILIA ROGNONI o CECILIA ROGNONI o CECILIA ROGNONE DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10038-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA COGORNO DE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados papra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1944. — —Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10039-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA FARIAS DE DA COSTA PORTO o ALDA DOS SANTOS FARIAS DE DA COSTA PORTO o ALDA FARIAS DE PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Salto, Octubre 19 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10040-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ARTEGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.25-9743-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor CLEMAN FERMIN MOMPOEY, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de casamiento de JUAN MOMPOEY y DIONISIA ERREA; y las de nacimiento de HONORE, JUAN BERNARDO y de ESTEBAN MOMPOEY, donde figuran los nombres y apellidos: Dionicia Irigoyen, Mompuy, Rex, Honores, Gofies, Herrera, Mompoy, debe decir respectivamente: Dionisia, Irigaray Mompoey, Errea, Honoré nor ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Octubre 17 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.24-9686-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO SAUTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre de Lorenzo siendo el verdadero Ricardo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto. Octubre 13 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Oct.23-9663-v.nov.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don SANTACLICIO CABRERA, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ello, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Pedro Zunini los justificativos de sus créditos — Salto, Agosto 17 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Oct.17-12266-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.31-9971-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de San José, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Parrado Fernández, pues se ha consignado en la misma erróneamente el nombre de "Maura" debiendo decir Mauro; asimismo donde dice "... nació una niña ..." debe decir: nació un niño y donde dice "...que a la expresada niña..." debe decir: "que al expresado niño. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 4 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Oct.21-9601-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA LISTA DE RODRIGUEZ, JOSE MARIA LISTA y MARIA DOLORES HERNANDEZ DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.31-9972-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DIONISIO DELGADO o BERNARDINO DIONISIO DELGADO BAGNASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct 27-9832-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a la heredera Felicia Camejo de Cantisani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Oct.27-9831-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la apertura de la sucesión de ANGELA ALONSO DE DOMINGUEZ o ANGELA ALONSO COMESAÑA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a don Ricardo Florentino Domínguez, o a quien sus derechos represente para que comparezca por sí o por apoderado, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes, que lo represente. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct 3-8935-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PEREZ MANUEL. Sucesión. Lo. 10. Fo. 598", se cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Felipe, Olegaria o Adelaida, Rosa, Brígida Paula Policarpa, Simón Bernabé Baldomera Eusebia, Mercedes Felipa, Liberata y Felipe Pérez o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente en este juicio y con el que asimismo habrá de tramitarse el de partición. — San José, Setiembre 8 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Oct.3-8926-v.nov.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN ARANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 26 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10045-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MANUEL VILLALBA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma se expresa que su nombre es Remigio, siendo que el verdadero, el que ha usado en todos sus actos y por él conocido es Juan Manuel y es el que le corresponde. — Mercedes, Octubre 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás.

$9.00 Oct.30-9902-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soraino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAILLABET DE BELOQUI o CARMEN OCTAVIA CAILLABET DE BOLOQUI,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1944. —— Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Oct.30-9901-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAILLABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1944. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.27-9827-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAR o JOSE ANTONIO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.1.o-10044-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Dpartamento, don JUAN GUALBERTO BURGOS, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Gregorio da Silveira, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Nov.3-12436-v.nov.20.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ELIAS ABRAHAM DORZE Solicita segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Apolinario Méndez o a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de cuatro hectáreas, cuarenta y dos áreas, setenta y dos centiáreas y ochenta y seis decímetros, situada en Cerro de Batoví, 3.a sección judicial de Tacuarembó, que linda con Andrés Méndez, Angela Barrios de Juárez, Sixto Nieves y Siria Chagas, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Oct.7-9138-v.nov.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILENO-FILENO ROSENDO o RUDECINDO FILENO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, Octubre 20 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10011-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay contra sucesores de BENITO FRANCISCO LEMOS", (autos L.a 14 N.o 953 Fo. 467) se cita y emplaza a la cónyuge supérstite doña Juana Leite de Lemos y a sus hijos Idelma Juana, Juan Pablo, Palermo Adrián, Nair Victoria, Ovidia Valentina, Luisa y María Marina Lemos, como a cualquier otra persona que se considere interesada en la sucesión de Benito Francisco Lemos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representen y con quien se llenará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.60 Oct.25-9745-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.31-9934-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CARDOZO DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.31-9935-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO ESTANISLAO o ESTANISLAO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.31-9933-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO o IGNACIO JUAN LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.31-9936-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORBAL ABREU o ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.30-9892-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA PETRONA CABRERA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.30-9893-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRIANO DE FRACHIA o FRACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.30-9894-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA VIVES DE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4 00 Oct.30-9895-v.nov.10.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Moblaje e instalaciones del "Hotel del Parque", de la playa La Floresta.

Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos "Banco de la República con REMO A. PEDRAZZO y VIRGINIO BELLOSO. Ejecución de prenda industrial". El moblaje, cocina, frigidaire, y demás enseres inventariados. Venta en un solo lote con la base de $ 4.000.00. El remate se efectuará en Montevideo, en las puertas del edificio judicial calle 25 de Mayo N.o 523. El jueves 16 de Noviembre a las 11 horas. Inventario y demás datos calle Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 1 o|o.

$8.00 Nov.6-10113-v.nov.16.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez L. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno en autos "Banco Uruguayo de Ad. y Crédito c. COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS S. A. Ejec. de prenda y cobro de pesos", las existencias de: caballos, carros, jardineras, autos, camiones y un reparto de leche. El lunes 13 de Noviembre a las 17 horas (5 p. m.), en el local calle Martín García 1665. Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81.420.

$5.40 Nov.3-10055-v.nov.13.

PLINIO ORIBE

JUDICIAL

Testamentaria José Segade

El miércoles 15 de Noviembre, a las 16 horas, en el "tattersall" del Jockey Club, en Maroñas, procederá al remate público y al contado, sin descuento de los siguientes animales: Productos de dos años, nacidos en la Argentina. Burgueño, hijo de L'Oriflamme y Burgalesa, por Picacero. Simulado, hijo de L'Oriflamme y Silver Doll, por Adams's Apple. Salmón, hijo de L'Oriflamme y Salomónica, por Alan Breck. Imaginada, por L'Oriflamme e Imagen, por Sir Berkeley. Gótica, por L'Oriflamme y Golconda, por Congreve. Chirolita, por L'Oriflamme y Chirola, por Copyright. Otros animales de mayor edad. Pamduro, por L'Oriflamme y María Elvira. Mundanal por Canaletto y Musydora. Satanás, por Canaletto y Sans Patrie. Estupendo, por Canaletto y Estadística. Una vez caído el martillo los animales corren por cuenta de los señores compradores, siendo asimismo de su cargo el pago de la comisión del 6 o|o.

$10.80 Nov.6-10185-v.nov.15.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra JAIME TALADRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público una fracción de campo con todas sus construcciones, poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras y anexos que contiene, ubicada sobre la margen izquierda del arroyo "Tres Arboles" décima sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 898 (fusión de los padrones N.os 1993, 898 y 1922), constituída por tres lotes contiguos, señalados con los N.os 1, 2 y 3 en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Hareau, en Enero del año 1938, inscripto con el N.o 1 en la Dirección General de Avalúos el 27 de Enero siguiente y compuesto de una superficie, libre de caminos, de 288 hectáreas 5914 metros cuadrados, cuyos límites de acuerdo con el plano citado, son: 2232 metros 30 centímetros al Sudoeste, en gran parte frente a camino por medio, con Celina Gazcue Fenoz y hermana (antes Palmira y Felicia Soca), con quienes linda además, en el resto de esta línea; 1062 metros al Sudeste, lindando con D. Antúnez (antes Leocadia Freitas de Antúnez da Porciúncula), 2297 metros 10 centímetros al Nordeste, confinando con D. Antúnez y, 1577 metros al Nordoeste, lindando con Juan Soca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras y los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.40 Nov.1.o-10056-v.dic.4.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Heladera "Ferrosmalt" roble 8 puertas, Heladera 2 canillas, máquina "Express Romeo", compresor, mostradores y demás. Remataré en mi salón B. Mitre 1419, el día 9 de Noviembre a la hora 16. Por orden del Juzgado Civil de 4.o turno en autos "G. Pahisa. Quiebra". Al mejor postor.

$4.00 Oct.28-9874-v nov.9

ELIAS ALBERTO

POR EJECUCION DE PRENDA

EDICTO — Sin base y al mejor postor y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Frugoni Hnos. contra ARISPE Hnos.", el lia 15 de Noviembre de 1944 a las 16 y 30, procederá a la venta en el local que se halla depositado, calle Galicia N.o 1020, garage, de los señores Samson y Siepcke, de un camión marca "Volvo", con motor N.o 66160, y gasógeno marca "Volvo", padrón N.o 5535, chapa

D-1201, de Treinta y Tres, con sus ruedas y herramientas, todo en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Sin comisión para el comprador. Se deberá consignar el 10 o|o de la oferta.

$10.00 Nov.1.o-10031-v.nov.13.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

De todas las existencias del almacén y bar, calle Carumbé N.o 4099 esq. Elcano

El jueves 9 de Novembre a las 15 horas remataré: armazones, mostradores, fideera, balanza, báscula, vitrinas, 1 mesa billar, máquina café, etc. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 22.a sección en autos: "Mateo Brunet S. A. C. con ALFONSO GARCIA. Medidas preparatorias".

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Oct.28-9862-v.nov.9.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: ("Torcuato Di Tella con GLADYS M. SHAW. Ejecución de prenda", remataré el día 9 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica, marca Siam "Sello de Oro", modelo 35, equipada con compresor N.o 715

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178

$6 00 Oct.27-9828-v.nov.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad bien situada en el pueblo Victoria. Calle Emilio Romero N.o 326 entre Fraternidad y Conciliación. Para renta produce $ 60 mensuales. El lunes 13 de Noviembre a las 17 h. en la misma: Consta de 7 piezas, corredor, galería, 5 cocinas, 2 ctos baño, 2 casillas, aljibe, caño maestro, obras sanitarias en un gran solar de 10 ms de frente por 42 ms. 95. Area 429 ms. 50 Todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María I. Folco contra FRANCISCO PEREZ VIGO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el N.o 37896, situado en la 20.a sección judicial de esta Capital, manzana N.o 260 del Pueblo Victoria y que según plano levantado el 24 de Octubre de 1928 por el agrimensor Manuel E. Avilés, es el señalado con la letra A, compuesto de una superficie de 429 metros 50 dms 2, teniendo 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Emilio Romero entre Conciliación y Fraternidad: igual dimensión al Noroeste, lindando con propiedad de Rosa Monti y 42 metros 95 centímetros al Noreste, y Sudoeste, limitando con Martín Laguarda y el lote B, respectivamente. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P Civil, salvo que el comprador fuera el ejecutante en cuyo caso no procederá dicha consignación. 2.o) Que los gastos de certificados, impuesto universitario, honorarios de la escritura a otorgarse y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que el pavimento y cordón están pagos. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuario, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$45.00 Oct 26-9750-v.nov.13.

SALVADOR J. ABDALA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados "Pedro Roncareggi contra JUAN COURTOISIE (hoy fallido). Ejecución de hipoteca" (L. 30. F. 743), se hace público que el día 11 de Noviembre próximo, a las 17 horas 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Salvador J. Abdala, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimooctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado en el número treinta y dos mil trescientos cuarenta y seis (N.o 32.346), el cual, según el plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, inscripto en la Dirección de Avalúos, *con el número 8122, el 28 de Noviembre* de 1942, se compone de una superficie de trescientos veinte metros sesenta y tres decímetros, que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste, a la calle 21 de Setiembre; treinta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros al Noroeste, que por formar esquina da frente a la calle Pedro F. Berro: ocho metros y sesenta y tres centímetros al Noreste, lindando con Alfonso Ferrería Brugulat; y al Sureste, treinta y siete metros y veintisiete centímetros, lindando con sucesión de Jacinto Saldías. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos y honorarios que demande la escritura de venta; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Oct.24-9712-v.nov.10.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Casa de dos plantas y 4 apartamentos. Renta $ 2.556.00 anuales. Calle Joaquín Núñez entre Rambla Wilson y Guipúzcoa.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra LUIS MARIA DERALI. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 440), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo venidero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y construcciones ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento doce mil ochocientos, señalada con el número 62 en el plano del Agrm Alfredo Lerena, de Octubre de 1923, según el cual tiene un área de quinientos dos metros setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste la calle Joaquín Núñez, entre Presidente Wilson y calle Berro; diez metros al Nordeste, por donde linda con el solar N.o 81; cincuenta metros treinta centímetros al Nordoeste, con el solar N.o 61 y cincuenta metros veinticinco centímetros al Sudeste con los solares N.os 63 y 80 del plano citado Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales: 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que por la propiedad a venderse pudiera adeudarse por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los títulos y expediente en el cual se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36 40 Oct.23-9634-v nov.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con bases bajísimas de $ 6.00 y 10.00 el metro. En lo más valioso de Capurro. Una casa y 2 hermosos solares, linderos, frente a la calle Cabildantes N.o 3540 entre las de Capurro y Francisco Gómez. Muy próximos a la calle Uruguayana. Ubicación de gran porvenir y valorización. Excelente negocio. El jueves 9 de Noviembre a las 16 horas, remataré en sus ubicaciones la casa y los solares, por separado, compuestos de un área total de 800 metros. Ventas de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA PITTO DE LOMBARDO y otras. Venia", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 10.00 el metro cuadrado, un solar y sus mejoras, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Casería de los Negros", inmediato al Paso del Molino; señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el Agr. Uruguay Beca en Diciembre de 1943, empadronado con el N.o 56.826, teniendo una superficie de 319 ms. 86 dec. que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sudoeste a la calle Cabildantes: 29 ms. 93 cms al Sudeste, *confinando con la propiedad empadronada* con el N.o 56.827: 11 ms 37 cms. al Noreste, con la propiedad empadronada con el N.o 56.844 y parte de la N.o 56.845; y 29 ms. 97 cms. al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 2 del mismo plano. 2.o) Acto continuo con la base de $ 6.00 el metro cuadrado, otro solar contiguo al descripto anteriormente, señalado con el N.o 2 del mismo plano, que el descripto anteriormente, compuesto de una superficie de 300 ms 15 dms. que se deslindan así: 10 ms. al Sudoeste, de frente a la calle Cabildantes, 29 ms. 97 cms. al Sudeste confinando con el solar N.o 1, que se termina de deslindar; 10 ms. al Noreste, lindando en parte con la propiedad empadronada con el N.o 56.845 y en parte con la N.o 56.846; y 30 ms 06 cms. al Noroeste, confinando con el solar N.o 3 que a continuación se describe. 3.o) Acto continuo con la base de $ 6.00 el metro cuadrado, otro solar contiguo al anterior, señalado con el N.o 3 del mismo plano, con una superficie de 280 ms. 35 dms que se deslindan así: 9 ms. 92 cms al Sudoeste, de frente a la calle Cabildantes; 30 ms. 06 cms. al Sudeste, lindando con el solar N.o 2; 8 ms. 56 cms. al Noreste, limitando con parte de la propiedad empadronada con el número 56.846, y al Noroeste, dos líneas, una de 9 ms. 46 cms. lindando con la propiedad empadronada con el N.o 107.194 y otra de 20 ms. 72 cms. confinando en parte con ese padrón y en otra parte con el número 56.847. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados de los registros y comisión del martillero serán de cuenta del comprador, como también de que los solares expresados se venden con pavimento y saneamiento pagado. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1944. —C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 30.357

$75 00 Oct.23-9670-v.nov.9.

JUAN JOSE SANGUINETTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "PEREYRA o PEREIRA DE RODRIGUEZ AMALIA. Sucesión" (Lo 25 Fo. 281), mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que el día 30 del mes de Noviembre próximo, a las 15 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan José Sanguinetti, por ante el Alguacil y el Actuario rematará sobre las bases que respectivamente se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Base, $ 354.90 El terreno y anexos situado en el ejido de la ciudad de Florida, empadronado con el N.o 4294 compuesto de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros noventa y un decímetros que linda: al Norte Antonio Pelusso: Este, calle pública: Sur Juan Z. Pintos, y Oeste, arroyo Pintado. 2.o Base de $ 765.33 El terreno y anexos, su mitad indivisa, ubicado en la manzana ochenta y seis de esta ciudad, empadronado con el N.o 819, compuesto de cuatrocientos dieciocho metros treinta centímetros y linda: al Norte, Sucesión Pío León: Sur, Cipriana González: Este, calle José Enrique Rodó, y Oeste, Miguel Mattos. 3.o Base, $ 625.34. Una fracción de campo situada en "San Gerónimo" tercera sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 3589, compuesta de doce hectáreas tres mil trescientos sesenta y cinco metros y que linda: al Norte Tomás Pereira: Este, arroyo San Gerónimo: Sur, Ramona Pereira de Peraldi, y Oeste, Amalia Pereira de Rodríguez 4.o Base $ 354.00 Un terreno y sus anexos, situado en la ciudad de Florida, empadronado con el N.o 1550, compuesto de dos hectáreas quinientos noventa y siete metros, que linda: al Norte, calle Francisco Ferrer: Sur, arroyo Tomás González: Este, calle Antolín Urioste y Oeste, calle José Enrique Rodó 5.o Base de $ 1 133 34. Un terreno, mejoras y anexos situado en la manzana ochenta y siete de esta ciudad, empadronado con el N.o 1344, compuesto de cuatrocientos seis metros y sesenta y siete centímetros, que linda: al Sudoeste, calle Wáshington Beltrán: Noreste, Juan José Rebollo: Noroeste, Sucesión Domingo Cóccaro, y Sudeste, solar N.o dos. 6.o Base, pesos 2 533 34 Un terreno mejoras y anexos situado en la manzana ochenta y siete de esta ciudad empadronado con el N.o 3111, compuesto de quinientos veinticuatro metros y cinco centímetros, que linda: al Sudoeste, calle Wáshington Beltrán: Noroeste, solar N.o 1: Sudeste, solar N.o 3, y Noreste, Juan José Rebollo 7.o Base $ 1.733.34 Un terreno, mejoras y anexos situado en la manzana ochenta y siete de esta ciudad, empadronado con el N.o 1343 compuesto de quinientos treinta metros y sesenta y nueve centímetros que linda: al Sudoeste, calle Wáshington Beltrán: Sudeste, solar N.o 4; Noroeste, solar N.o 2, y Noreste, Sucesión Leopoldo Artucio. 8.o Base, $ 400.00: Un terreno, mejoras y anexos ubicado en la *manzana ochenta y siete de esta ciudad*, empadronado con el N.o 1342, compuesto de cuatrocientos trece metros y sesenta y ocho centímetros, que linda: al Sudoeste calle

Washington Beltrán; Noroeste, solar N.o 3; Noreste, Sucesión Leopoldo Artucio, y Sudeste, Modesta Cabrera de Piriz y solares N.os 5 y 6. 9.o Base, $ 866.67. Un terreno, mejoras y anexos situado en la manzana ochenta y siete, de esta ciudad, empadronado con el N.o 1338, compuesto de doscientos treinta y seis metros y veintiocho centímetros, que linda: al Sudeste, calle José Enrique Rodó; Noreste, Sucesión Leopoldo Artucio; Noroeste, solar N.o 4, y Sudoeste, solar N.o 6; y 10.o Base, $ 866.67. Un terreno, mejoras y anexos situado en la manzana ochenta y siete, de esta ciudad, empadronado con el número 1339, compuesto de ciento sesenta y seis metros y sesenta y cinco centímetros, que linda: al Sudeste, calle José Enrique Rodó; Sudoeste, Modesta Cabrera de Piriz; Noreste, solar N.o 5, y Noroeste, solar cuatro. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el remate se verificará bien por bien y en el orden establecido en el edicto; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; D) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Setiembre 30 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$127.67 Oct.19-9496-v.nov.14.

ARMANDO TUBINO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "PEÑA DE PEREZ MARIA HORTENSIA y otros. Remate de bienes" (Lo. 25. Fo. 203 y N.o 909), se hace saber que el día 15 del mes de Noviembre entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de cuatrocientos ochenta y ocho pesos, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en el arroyo La Cruz, primera sección judicial de Florida, padrón N.o 8392, compuesta de ocho hectáreas, mil trescientos treinta metros y mil setecientos ochenta y cinco centímetros, que linda al Norte, Ramón González; Sur, Manuel G. Alvarez; Este, Manuel Castro y Oeste, Teodoro Alvarez. Se previene: 1.o) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos y antecedentes, se exhiben en la oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Octubre 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$27.20 Oct.24-9701-v.nov.13.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 115, L. 10. F. 127", se hace saber al público que el día diez de Noviembre de 1944, a la hora dieciséis y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 107.409, situado sobre la línea Norte de la calle Continuación Boulevar Propios, entre De Las Palmas y camino Lecoq, por intermedio del martillero don José Cetrangolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 133.34 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías — si las hubiere — y el pago de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de la escritura definitiva; gastos de remate, comisión del rematador, certificados del Registro de Embargos e Interdicciones judiciales, impuesto universitario e impuesto municipal. Tercero. Que el expediente y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — L. González Ferreira, Escribano.

Informes: Treinta y Tres 1312. — Teléfono 83-2-78

$36.00 Oct.22-9659-v.nov.9.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CERIGLIANO DE SANTA LUCIA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Exp. N.o 397. L. 10. F. 271", se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el número 91 290, situado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 666.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, Impuesto Universitario y los Impuestos Municipales. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías — si las hubiere — y el de la Contribución Inmobiliaria; y los derechos reales que graven el bien. Tercero: Que el expediente y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.31-12417-v.nov.16.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "GOMEZ DE CARBALLO RAMONA, JOAQUIN ENRIQUE CARBALLO GOMEZ, JOSE o JOSE MARIA CARBALLO o CARBALLO GOMEZ y VICTORIA CARBALLO DE FILGUEIRA. Sucesiones" (L. 32. F. 559), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se expresarán se procederá por intermedio del martillero Eduardo A. Raiz, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, los siguientes bienes, libres de toda obligación y gravamen: A) A las 17 horas con la base de $ 5.000.00 (cinco mil pesos): un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Cordón, de este Departamento, empadronado con el N.o 206, que de acuerdo con el título respectivo tiene 12 ms. 26 mms. de frente al Norte sobre la calle Orillas del Plata (hoy Galicia) N.o 1502, por 19 ms. 64 cms. de fondo que por formar esquina son de frente al Oeste, sobre la calle Piedad (hoy Piedra Alta), N.os 1690, 1694 y 1698; por el Este, con la propiedad que se describe a continuación y al Sur, con propiedad de Ruperta Méndez. B) A las 17 y 15 horas con la base de $ 4.666.67 (cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos): un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, lindero al anterior, empadronado con el N.o 207, que de acuerdo con el título tiene: 10 ms. 737 mms. de frente al Norte sobre la calle Orillas del Plata (hoy Galicia), N.o 1510; por 19 ms. 112 mms. de fondo al Sudeste, por donde linda con Ruperta Méndez; por el Sudoeste con la propiedad recién citada; y por el Nordeste con Juan Bochi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los inmuebles se rematan libres de obligaciones y gravámenes, con su pavimento, cordón, saneamiento interno y externo y medianerías pagadas. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 559. Serie "E"), a disposición de los interesados y el expediente en el cual se decreta esta venta se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$54.00 Oct.31-9918-v.nov.17.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, dictó en autos "Campomar y Soulas S. A. contra JEHIL MECHEL LASTMAN y OTTO FRIEDMANN". Juicio ejecutivo 10. c. N N.o 818", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre del corriente año y a la hora 15 en el local situado en la calle Alicante 1740 se procede por intermedio del Sr. martillero designado don José Antonio Praderio y por ante el Sr. Alguacil de este Juzgado, rematará sobre las dos terceras partes de su tasación $ 1.576.76, los siguientes bienes: una máquina rectilínea marca Walter 8 x 60, otra máquina ídem Dombiet 12 x 90, otra máquina ídem Victoria 8 x 60, otra máquina ídem Jac Victoria 10 x 80, otra máquina sin marca visible 4 x 90, otra máquina Overlot, tipo mauser Shezval E. Barth letras L. A. N.o 6003, tres motores 5 H. P. uno marca Gaumont, una máquina Victoria 7 x 60 una máquina de bordar marca Singer 114 W. 103 N.o 37177, una máquina devanadora de 6 usos y 6 hilos, una máquina circular R. B. 3006, 8 sillas de pino, 400 bobinas chicas (maderas y aluminio) 100 bobinas grandes, maderas y aluminio, un mostrador de roble en ms. 113 x 051. Una mesa de pino 0.54 x 0.95. Una mesa de pino ms. 75 x 114. — Montevideo, Octubre de 1944. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$27.00 Oct.30-9912-v.nov.10.

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "BLAS DE LUCA. Quiebra" se ha decretado la venta en remate público por el martillero don Elio Menoni, en lugar que se indicará, asistido de los Srs. Alguacil y Actuario, de todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a esta quiebra, señalándose el día 8 de Noviembre próximo a la hora 21 y días subsiguientes, que se habilitan; previniéndose que las ventas se realizarán al contado. — Artigas, Octubre 20 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.00 Oct.27-9851-v.nov.8.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados: "ZOILO DE SIMONE. Concurso voluntario", se hace saber al público que por el martillero señor Enrique Hackenbruch, asistido del señor Juez de Paz respectivo, Actuario y Alguacil, cuando correspondiera; en el lugar de ubicación de los bienes que se deslindarán y en los días y horas que seguidamente se expresa, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los mismos:

Día 25 de Noviembre próximo a las 9 y 30 horas. 1.o Una chacra de tres hectáreas 1.493 metros cuadrados, con mejoras, ubicada en la villa de San Ramón, 11.a sección de este Departamento, empadronada con el N.o 3674, tasada en la suma de $ 2.899.00. 2.o) Un solar de terreno de una superficie de 650 metros, en la manzana N.o 129 de la villa de San Ramón, empadronada con el N.o 1260, tasado en $ 516.00. 3.o) Un solar de terreno en la misma villa empadronado con el número 628, con una superficie de 460 ms. cdos., tasado en $ 316.00. 4.o) Otro solar de terreno en la misma villa, empadronado con el N.o 1512, de una superficie de 438 ms. cdos., tasado en la suma de pesos 489.00. 5.o) Solares de terreno con frente a la calle Mejorana, manzana N.o 145 de la misma villa, empadronado con el N.o 1494, con una superficie de 7.000 ms. tasado en $ 1.733.00. 6.o) Terrenos con frente a la calle San José y camino al Tala, en la misma villa con una superficie de 3702 ms. manzana N.o 139, padrones N.os 1392 y 1594. Tasados en $ 950.00. 7.o) Un solar de terreno de una superficie de 1.000 metros cuadrados, calles San José y Durazno de la precitada villa de San Ramón, manzana N.o 130, empadronado con el N.o 1276, tasado en $ 276.00.

Día 28 de Noviembre próximo a las 9 y 30 horas. Un solar de terreno en la calle Andrés Spikerman y Vacismaca, Barrio denominado Lavalleja de la ciudad de Montevideo, con una superficie de 207 metros cuadrados empadronado con el número 80.248 y tasado en $ 978.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, desalojos o cargas análogas son de cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$54.00 Nov.4-10122-v.nov.15.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Juan León Bengoa y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Sucesión de CENDAN MANUEL", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, el martillero don Agustín Malnero, asistido del infrascripto, procederá a la venta, en remate público, de los muebles y útiles y mercaderías inventariadas en los referidos autos. Se hace constar: 1.o) Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositados los bienes a venderse, en la calle

José Salvo S|N. 2.o) Que las ventas se efectuarán al mejor postor y al contado. 3.o) Que el detalle de los muebles, útiles y mercaderías a venderse consta en el inventario que obra en los autos respectivos, que se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Octubre 20 de 1944. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$21.00 Oct.30-9898-v.nov.16.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Angel Núñez Aycaguer y otro contra la Sucesión de DOMINGO PABLO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinticuatro de Noviembre próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que subscribe, a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a la cantidad de mil trescientos pesos, de la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana número ochenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 1571, con una superficie de novecientos treinta y tres metros once decímetros y veinticinco centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, terreno de Petrona Piaggio; por el Este, terreno de Pedro Barale; por el Sur, la calle Río Negro, y por el Oeste, donde tiene su puerta de entrada, la calle Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que el título de la parte indivisa a subastarse, que es una escritura de cesión de derechos, se encuentra depositado en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 25 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$33.00 Nov.3-10072-v.nov.20.

LUIS ALBERTO VILLAR IRAZABAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas c|Sucesión VALENTIN TAPIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de noviembre del corriente año, a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Luis Alberto Villar Irazábal, acompañado del subscripto Juez de Paz, Actuario ad-hoc escribano don Antonio Ma. Quinteros y Alguacil ad-hoc don Armando L. Layera al remate con la base de quinientos pesos del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana 150, solar señalado con el N.o 4 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 1027 con una superficie de 922 metros, que linda al Norte, avenida General Flores, al Sur, Doraliza P. de Tapia, al Este, calle Batlle y Ordóñez, y al Oeste terreno de Instrucción Pública. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. —Trinidad, Octubre 24 de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-12460-v.nov.22.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3363", se hace saber que el día 25 de Noviembre entrante a las dieciocho horas, en las puertas de este Juzgado, calle Alberto Draper sin número, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, escribano Juan Pedro Mangiarotti, se procederá a la venta en remate público, del inmueble padrón N.o 3363, ubicado en Sarandí, de esta sección, compuesto de ochenta y cinco hectáreas, con base de seis pesos con sesenta y seis centésimos la hectárea, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados; y que los gastos de escritura corren por cuenta del comprador. — Aiguá, Octubre 11 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-12397-v.nov.16.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión BUENAVENTURA CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria, padrón N.o 3133", se hace saber que el día veinticinco de Noviembre entrante, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Alberto Draper sin número, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, escribano Juan Pedro Mangiarotti, se procederá a la venta en remate público del inmueble padrón N.o 3133, ubicado en Sarandí, compuesto de treinta y cinco hectáreas y con base de sesenta pesos la hectárea, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; y que los gastos de escritura corren por cuenta del comprador.— Aiguá, Octubre 11 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-12398-v.nov.16.

OFELIO ACLAND
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial de Río Negro, en autos: "Suc. de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedades a nombre de Suc. BANOVICH y M. T. L. DE CANEPA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público, que el día quince de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, y si el horario fuera matutino a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ofelio Acland, asistido del Alguacil que presidirá la diligencia y Actuario ad-hoc, designados al efecto, sobre las bases de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes cuyas bases de venta, áreas y padrones, se detallen en la forma siguiente: Padrón N.o 2202 compuesto de 972 ms.2. $ 66.67. Padrón N.o 2326 compuesto de 7.987 ms.2. $ 166.67 Padrón N.o 2329 compuesto de 7.879 ms.2. $ 133.34 Padrón N.o 2324 compuesto de 7.379 ms.2. $ 133.34. Padrón N.o 2315 compuesto de 7.396 ms.2. $ 133.34. Padrón N.o 2352 compuesto de 5.134 ms.2. $ 66.67. Padrón N.o 2322 compuesto de 3.689 ms.2. $ 66.67. Padrón N.o 2289 compuesto de 859 ms.2. pesos 33.34. Padrón N.o 2344 compuesto de 3.144 ms.2. $ 33.34. Padrón N.o 2182 compuesto de tres hectáreas 3.492 ms.2. $ 866.67. Padrón N.o 2318 compuesto de 6.618 ms.2. $ 133.34 Padrón N.o 2205 compuesto de 6.420 ms.2. $ 266.67. Padrón N.o 2313 compuesto de 3.074 ms.2. $ 66.67. Padrón N.o 2209 compuesto de 978 ms.2. $ 66.67. Padrón N.o 2320 compuesto de 8.847 ms.2. $ 166.67. Padrón N.o 2305 compuesto de 3.040 ms.2. $ 66.67. Padrón N.o 2184 compuesto de una hectárea 1.625 ms.2. $ 266.67. Padrón N.o 2291 compuesto de 648 ms.2. $ 33.34. Padrón N.o 2359 compuesto de 7.379 ms.2. $ 133.34. y padrón N.o 2362 compuesto de 3.689 ms.2. $ 33.34. situados en la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, manzana sin números. Se previene: 1.o) Los bienes descriptos se sacarán a remate por reparado. 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o. 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, y comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores. Fray Bentos, Octubre 16 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-12310-v.nov.8.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA, GABINO B., AMPARO y DIEGO T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta judicial y división de herencia", se hace saber: que el día 22 de Noviembre entrante, de las 14 horas a las 14 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 626, compuesta de una superficie de 10 Hás 8017 metros 23 decímetros, lindando según títulos, antecedentes e hijuela expedida para Tomás Correa por el subscripto Actuario, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su primera esposa Angela Peláez de Correa, el 6 de Mayo de 1933 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el mismo día, con el N.o 205 al folio 84 vuelto: por un costado, con el arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci; y por otro, con propiedad de Tomás Prudente. Avaluada a los efectos de esta venta en la suma de un mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la comisión del rematador, o sea el 2 o|o, será de cargo del comprador; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Octubre 20 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$45.00 Oct.31-9916-v.nov.17.

JORGE ALCIDES PIGNATARO
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de MARIA GRACIA IRACE DE LA GRECA. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Jorge Alcides Pignataro asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, venderá en remate público y al mejor postor, los inmuebles que se describen: Lote N.o 1. Superficie 225 metros 0.126 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle 19 de Abril; Sur, lote N.o 4; Este, lote N.o 2; y Oeste, calle Dr. Emilio Bilbao. Lote N.o 2. Superficie 210 metros 6.300 centímetros cuadrados, linda: Norte, calle 19 de Abril; Este, lote N.o 3; Sur, lote N.o 4; y Oeste, lote N.o 1. Lote N.o 3. Superficie 279 metros 8.706 centímetros cuadrados, linda: Norte, calle 19 de Abril, Sur, lote N.o 4; Este, sucesión Miguel Miquelarena, y Oeste, lote N.o 2. Lote N.o 4. Superficie: 268 metros, 9.288 centímetros cuadrados, linda: Norte, lotes N.os 2 y 3; Sur, lote N.o 5. Este, sucesión Miguel Miquelarena, y Oeste, calle Dr. Emilio Bilbao. Toda la propiedad se encuentra empadronada con el N.o 2183, manzana N.o 165, segunda sección judicial de Salto, con frente a las calles 19 de Abril y Dr. Emilio Bilbao. Resultando todos los lotes en mayor detalle del plano levantado por e agrimensor Héctor Herrán en Noviembre de 1943. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil): Que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, así como el plano referido. — Salto, Octubre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Nov.6-10168-v.nov.22.

JUAN CARLOS AGUIRRE
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de MARIA FERNANDEZ DE REYES y otro. Remate Judicial. L. 11. F. 215", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Aguirre, asistido del Alguacil y actuario, a la venta en público remate, al mejor postor, y sobre la base de seiscientos pesos, del bien inmueble que a continuación se expresa: una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 2479, ubicada en esta ciudad, que es parte del solar tres, de la manzana siete del primer cuartel, compuesta de doscientos treinta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados, lindando en diez metros veintiséis centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yí; por veintitrés metros de fondo al Este; por el Norte, con el solar cuatro; y por el Sur, con resto del solar tres. Se previene: 1.o Que el bien descripto está tasado para el pago de la contribución inmobiliaria, en la suma de $ 900.00; y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes, o sea

de $ 600.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que el título del bien a rematarse se halla agregado a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Octubre 23 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Oct.31-9970-v.nov.17.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "ISIDORO TELLECHEA SUAREZ y HOMERO JULIO FERNANDEZ BEAU. Quiebra", se hace saber: que el día 12 de Noviembre próximo de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en el local de la calle Lavalleja esquina Río Branco, el martillero don Angel Mazziotti con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta, sin base al contado y al mejor postor, de todas las existencias que componían el comercio de los fallidos. En el mismo acto se procederá a la venta, sin base y al mejor postor de la sexta parte indivisa del bien inmueble ubicado en la manzana 27 de esta ciudad, formada por dos fracciones contiguas empadronadas con los N.os 115 y 146, que tienen 34 ms 10 de frente al Sud, sobre calle Detomasi, por 21 ms. 65 de fondo, la que por ser esquina tiene frente al Oeste, sobre calle Artigas, lindando al Norte con Vicente Muela y por el Este con las Usinas Eléctricas del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor de esa sexta parte, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina. 3.o Que los gastos, certificado y honorarios de escritura, serán de cargo del o los compradores. 4.o Que sobre esa sexta parte existe un gravamen hipotecario de cuatrocientos cincuenta pesos con el interés del 7 o|o anual vencido el 9 de Diciembre de 1943 a favor del señor José Pazos Luque; y 5.o Que se ha habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Octubre 20 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36 00 oct.25-9736-v.nov.11

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo en autos "Mateo Brunet con PASCUAL BUGANI. Juicio ejecutivo" el día 20 de Noviembre a las 10 horas, en el paraje Puntas de San Salvador (13.a sección de Colonia) se rematará al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación: una jardinera de cuatro ruedas; un billar; dos mostradores con estante y escalerilla, con tasación en autos. Se previene que el expediente se encuentra a disposición de los intreesados en el Juzgado de Cardona. — Cardona, Octubre 20 de 1944 — Pedro Izaceloya. Juez de Paz.

$10.00 Oct.28-9841-v nov.9.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA G. DE SOSA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Isidro Izmendi Denis, asistido del subscripto y Actuario designado en autos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 82 de esta ciudad, empadronada con el N.o 82 y linda: al Norte, calle Jacinto Trápani; al Sur, Bonifacio Nieto; al Este, Delia Caetano, y al Oeste, Manuel M. Acosta y Domingo Perdigón. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a pesos 1.200.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-12401-v.nov.16.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FERMIN Y SIRIO TARRECH. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Ricardo Saralegui, asistido del subscripto y Actuario designado en autos, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 91 de esta ciudad, padrón hoy 1052, antes 782 y 1694, a nombre de Fermín y Sirio Tarrech y que linda: al Norte, calle Pantaleón Artigas; al Este, calle Juan A. Lavalleja; al Sur, Omar Olivera, y al Oeste, Domingo Barreto. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 2.800.00. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-12399-v.nov.16.

RAMON I. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Dpto. de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA R. DE LAPIDO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 11 de Noviembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Ramón I. González, asistido del subscripto y Actuario designado en autos a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 13 de esta ciudad, empadronada antes con el N.o 256, hoy con el N.o 157, a nombre de María R. de Lapido y que linda: al Norte, Tomás Almeida y otros; al Sur, calle Manuel Meléndez; al Este, Augusto Noguera hijo y al Oeste, Isidoro J. Amorín. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, la que asciende a $ 1.800.00 B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de este Juzgado y D) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Oct.28-12377-v.nov.11.

VICENTE M. ALANIS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BRAULIA MOLINA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Vicente M. Alanís, asistido del subscripto y Actuario designado en autos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 98 de esta ciudad empadronada antes con el N.o 1706, hoy, con el N.o 1145 y según informes linda: al Norte, sucesión Jacinto Gadea; al Sur, Isabel Q. de Oliveres; al Este, calle Juan Spikerman, y al Oeste, Martiniano Sosa, Lino Martínez y Luisa Mirabelles. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.28-12376-v.nov.14.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE R. GOMEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del subscripto y Actuario designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 88 de esta ciudad empadronada hoy con el N.o 1008 y que linda: al Norte, Miguel Cortiglia; al Sur, Sociedad Obrera de Socorros Mutuos; al Oeste, Miguel Cortiglia, y al Este, calle Juan Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la retasa formulada en autos, la que asciende a $ 900.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.28-12378-v.nov.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "28" a cargo de SANTIAGO COSSI VELAZCO, el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Daniel E. Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos noventa y seis pesos ($ 9.596.00) un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 43.1.., que está señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en la Dir. de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros deslindado: 5 ms. 89 cms. de frente al Este, al bulevard Gral. Artigas, edificio 1319|21, entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 ms. de fondo, lindando al Norte, con el solar "A"; al Sur, con el "C" y al Oeste, con Manuel Díaz Otero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.275.80, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de pesos 6.619.05, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (vln.), hasta el valor correspondiente a $ 6.619.05, al día del remate; B) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.4-12444-v.nov.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1351 serie "25" a cargo de PEDRO ELIZALDE, el 23 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00), dos terrenos y mejoras en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrones 62.980 y 62.994 con una superficie total de cuatrocientos treinta y nueve metros sesenta y tres decímetros, N.os 16 y 17 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés del 11 de Agosto de 1908 y deslindados en conjunto así: 17 ms. 6 cms. de frente al Noreste a la calle Ramón Castriz, edificio 2591 y 119, entre las de Argerich y Sena; 25 ms. 77 cms. al Sudeste, con el solar 18 de Eugenio Ventoso; 17 ms. 6 cms. al Sudoeste, con los solares 1 y 13; y 25 ms. 77 cms. al Noroeste, con el 15. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el Art 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Octubre cte. a $ 769.78, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.3-12434-v.nov.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo urbano N.o 591, serie "30" a cargo de FERMIN GUTIERREZ y EXTERCINDA CORREA DE GUTIERREZ, el 22 de Noviembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan J. Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil doscientos setenta y cinco pesos (pesos 13.275.00), un terreno y mejoras situado en la ciudad de Salto, calle Artigas, edificio N.o 756, entre las de Sarandí y Larrañaga, manzana 32, padrón 742, con una superficie de quinientos veinticinco metros setecientos cincuenta mil novecientos cincuenta milímetros y se deslinda: 12 ms. 241 mms. de frente al Norte, a la calle Artigas; por el Este, Augusto Lapierre, hoy María Chiriff; al Sur, la sucesión Martínez; y al Oeste, Salvador y Francisco Saverio Ricceto. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 12.975.43, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; E) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) E promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo hasta la suma de $ 7.000.00 del saldo del préstamo en títulos, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay V|N., hasta el valor correspondiente a $ 9.095.56, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Armando Aresti Hervé. Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-12427-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 595, serie "X" a cargo de DOMINGO M. FRANCOLINO, el 21 de Noviembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cincuenta pesos ($ 2.050.00) un terreno y mejoras situado en la ciudad de Paysandú, padrón 2153, con una superficie de ochocientos cuarenta y nueve metros dos decímetros, deslindado: 22 ms. de frente al Oeste a la calle Libertad, edificio N.os 818 y 822, entre las de Sarandí e Ituzaingó; 38 ms. 80 cms. al Norte, con Joaquín Canda; 22 ms. 22 cms. al Este, con Juan Sesarego; y 38 ms. al Sur, con Luisa Sesarego de Migone. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.749.74, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cuenta los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta hasta la suma de $ 1.200.00 en títulos hipotecarios, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay V|N., hasta el valor correspondiente a $ 1.417.93, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) De la nota puesta en el título de propiedad y escritura agregada, resulta la venta de este bien a José Guadalupe, María Rosa y María Lucrecia Candeville; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-12426-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo urbano N.o 636 serie "Z" a cargo de Carlos Zumarán Arocena, el 20 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y cuatro mil ciento dieciocho pesos ($ 34.118.00) dos fracciones de terreno y mejoras, en la 14.a sección judicial de este Departamento; la 1.a padrón 57.441, según plano del Agr. Benjamín B. Conde de Diciembre 18 de 1908, tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros y se deslinda: 20 ms. 85 cms de frente al Sudoeste, a la calle Félix Olmedo y 8 ms. también al mismo viento a la Avda Agraciada, edificio N.o 3.500; 95 ms. 80 cms al Noroeste con finca de Camilo Guani; al Noreste, el arroyo Quita Calzones por medio con la fracción 2.a que se describirá; y 83 ms. al Sudeste con Juan Arrosa; y la 2.a fracción padrón 57.575, es la N.o 28 en el plano del Agr. Alfredo Lerena de 4 de Enero de 1908, con 26 ms. 40 cms. de frente a la calle Adolfo Berro, edificio N.os 998 y 1000, entre las Avdas. 19 de Abril y Buschental; 39 ms. 30 cms. al Este, con el solar 27; por el Sur, Sudoeste y oeste, el arroyo Quita Calzones que separa de Juan Arrosa y de la fracción 1.a superficie setecientos treinta y cinco metros noventa y cinco decímetros. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 33.502.60, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo préstamo vigente hasta la suma de $ 20.162.48, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n hasta pesos 20.162.48, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los bienes están afectados por anticresis y 2.a hipoteca a favor del Banco Francés Supervielle y Cía., según resulta de las notas de los títulos de propiedad, que están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 24 de 1944. —Armando Aresti Hervé, Gerente General
(Cuenta corriente) Oct.30-12402-v.nov.9

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 79, serie "30" a cargo de SARA PATRICIA LOWRY DE CREAGH, el 20 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Giannarelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos diecisiete pesos ($ 4.717.00), un terreno y mejoras situado en la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 5 de la manzana 27 de aquella ciudad, padrón 382, superficie novecientos veintidós metros treinta y cinco dms., con 21 ms. 475 mms. de frente al Sudeste a la avenida 25 de Mayo, por 42 ms. 95 cms de fondo al Noroeste, por donde linda con el solar 4 de H. I. Risso y C. Costa; por el Sudoeste, con el solar 6 del Banco de la República; y por el Noreste la calle Lavalleja, por formar esquina. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.264.35, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento, cordón, pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio de venta; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay V|N., hasta $ 3.250.16, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Antonio Antía Errandonea, según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Oct.28-12379-v.nov.7.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA DE FOMENTO INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima Sudamericana de Fomento Industrial a asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 16 del corriente mes de Noviembre a las diez horas en la sede social, Av. Agraciada 1442, Ap. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día. 1.o) Modificación de los estatutos; aumento de capital. 2.o) Designación de la persona que realizará las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$3 20 Nov.6-10203-v.nov.7.

SOLER HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, avenida Agraciada 2302, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideraciones sobre la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico. (Art. 27). 2.o) Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el Directorio. (Art. 27). 3.o) Fijación y forma de pago de los honorarios del Síndico. (Art. 27). 4.o) Forma de pago de algunas gratificaciones. 5.o) Forma de pago del dividendo. 6.o) Elección del Síndico para el nuevo ejercicio 1944|45. (Art. 27). 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar. — Los accionistas que deseen concurrir, deben tener registradas sus acciones, en la Secretaría, tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 30). La asamblea se considerará legalmente constituída si concurren accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora, después de la indicada, el Directorio convoca por segunda y última vez, quedando la asamblea constituída con el número de accionistas que concurrieren. (Art. 35). — El Secretario.
$6.40 Nov.6-10182-v.nov.7.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 36, 38 39, 47 y 48 y título V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las quince horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 521, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de Directorio del Banco, de siete Directores suplentes, del Síndico titular y de tres suplentes; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente, a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos, y decreto de 16 de Julio de 1943, para asistir a la asamblea deberán solicitar, por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito de los títulos de sus acciones en el Banco. En sustitución de éstos será admitido el depósito de documentos que, a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. — La Gerencia.
$11.20 Nov.6-10181-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Luis A. Domínguez ha prometido vender al Sr. FULVIO GERMAN COUSIN, la casa de comercio que en el ramo de pensión está establecida en 18 de Julio N.o 2003. Los acreedores deben presentar sus justificativos en 25 de Mayo 631 (Dr Eduardo Fonticelli), dentro de treinta días. Ley 26 de Setiembre de 1904. Haciéndose cargo del pasivo el Sr. Domínguez. — Montevideo, Octubre 30 de 1944.
$10.20 Nov.4-10108-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la entidad "Berthet, Scarlatto y Cía.", que gira en esta ciudad, avenida Agraciada N.o 2347, en el ramo de almacén de cueros y anexos, y la componen los señores Julio Berthet, Eduardo Lorenzo Scarlatto, Julio Manuel Sales y Luis Bianchi, ha sido totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores JULIO BERTHET y EDUARDO LORENZO SCARLATTO. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Julio Berthet. — Eduardo Lorenzo Scarlatto. — Julio Manuel Sales. — Luis Bianchi. — Próspero Bovino.

$14.40 Nov.6-10142-v.nov.25.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Industrial de Tabacos S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día miércoles 15 de Noviembre de 1944, en el local social, calle Yaguarón N.o 1692, a las hora 18, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva. 4.o Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico, y fijación de honorarios del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, 30 de Octubre de 1944. — Jorge Moratorio, Secretario.

$13.40 Nov.1.o-10042-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 1.o de Noviembre del actual, ha quedado disuelta totalmente la sociedad López y Pazos, que explotaban el negocio de panadería "Rex" en la calle Figurita N.o 2928; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. JOSE LOPEZ CERNADA. Acreedores: Cont. Vitale, Gral. Flores N.o 2903. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1944. — José López Cernadas. — Enrique Pazos.

$10.80 Nov.6-10180-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE MARCELO ZAPATELLA, mi almacén de comestibles sito en la ciudad de San José calle Mariscal Foch N.o 405, debiendo los acreedores presentarse en ese domicilio dentro de treinta días. — San José, Octubre 30 de 1944. — Rosario Zapatella.

$7.20 Nov.6-10173-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de compraventa de panadería "Olímpica", Larrañaga N.o 1820. Los acreedores de los señores OUTEIRO y JUSTO, presentarán sus comprobantes: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. Esc. 18. de donde los retirarán los de los señores Alonso Hnos. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Manuel Alonso. — José Alonso. — Serafín Outeiro. — Avelino Justo Sixto.

$7.20 Nov.6-10174-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del Sr. balanceador A. Costas Cabezas el Sr. JOSE GUERRERO compra una parte del almacén de comestibles al Sr. Camilo Martínez ubicado en Inca N.o 2033 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 2 de 1944. — Camilo Martínez. — José Guerrero.

$7.20 Nov.6-10170-v.nov.25.

AVISO

Se hace saber a MANUEL J. ESCANDON ERWIN G. KNAPPE, RUPERTO L. ARGUELLO, JACINTO MONTES DE OCA, MANUEL J. ESCANDON, MARIO BENTANCUR MARIANA L. DE GALLI y ANGEL GALLI. PEDRO OLIVERA, MARCELINO OLIVERA y MARCELINO CERPA, prometientes compradores de solares de terreno ubicados en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, cuyos contratos se inscribieron respectivamente con el N.o 716 Fo 271 v. Lo. 4; N.o 805 Fo. 289 Lo. 6; N.o 806 Fo. 289 Lo. 6; N.o 718 Fo. 272 Lo.4; N.o 717 Fo. 271 Lo. 4; N.o 715 Fo. 271 Lo. 4; N.o 714 Fo. 270 v Lo 4; N.o 914 Fo. 327 Lo 4; N.o 913 Fo. 327 Lo. 4; y N.o 937 Fo. 333 vto. Lo. 4, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta, que quedará operada a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Por sucesión Froilán Ualde Meoqui. Banco Popular del Uruguay

$21.00 Nov.6-10123-v.nov.22.

"LA INDUSTRIAL" — SUCESIONES DE FRANCISCO PIRIA Y OTRAS

El Consejo de Administración de "La Industrial" conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 13 de Setiembre de 1933 — pone en conocimiento de los promisarios compradores — cuya nómina a continuación se publica, — que en razón de estar atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas que debían abonar a cuenta del precio de los solares que les fueron prometidos en venta — sus derechos a las respectivas promesas se considerán caducados una vez que hayan transcurrido quince días de la última publicación del presente aviso.

1—Barrio Adar, 18.a sección judicial de Montevideo — BORRELLI RAFAEL, solar N.o 1, fracción F, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 15 de Febrero de 1919. Padrón N.o 35.336.

2—Barrio Cabaña Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo. — CARBALLO ROGELIO, solares A y B de la manzana D, plano del Agr. M. E. Avilés, de 9 de Febrero de 1927, padrones N.os 164.223 y 164.224.

3—Balneario Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo. PINTOS JULIO, solar N.o 35, manzana 9 10, plano del Agr. Luis M. de Mula, de Diciembre de 1912, padrón N.o 63.565.

GOICOECHEA GUTIERREZ AGUSTIN, solar N.o 6, manzana 3, plano del Agr. Lisandro J. Freire de 9 de Febrero de 1924, padrón N.o 154.761

NALOTTO FILOMENA y CARLOS V., solar N.o 2, manzana 5 plano del Agr. Félix Togaldo, de Enero de 1932, padrón N.o 155.145.

ZANINI CIRCINIO, solar N.o 16, manzana E, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 21 de Julio de 1925, padrón N.o 122.379.

FERRARI AUGUSTO F., solares N.os 24 y 25, plano del Agr. Fco. Lasala, de Julio de 1925, 11.a sección judicial de Montevideo, padrones N.os 129 494 y 129.493.

4—Barrio Jardines del Hipódromo, 11.a sección judicial de Montevideo.: AGUIAR EDUARDO, solar N.o 4, manzana 17, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1927 padrón N.o 136.568.

FRUGONE ANTONIO LUIS, solar N.o 28, manzana 27, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Marzo de 1926, padrón N.o 137.947.

MAIO FRANCISCO, solar N.o 26, manzana 38, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Diciembre de 1926 padrón N.o 137.433.

MORA ANICETO, solar N.o 46, manzana 10, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 30 de Octubre de 1928, padrón N.o 136.303.

OLIVERA JUAN y GOMEZ LUDOVICO, solar N.o 51 manzana 18 plano del Agr. Miguel L Costa, de Octubre 31 de 1927 padrón N.o 136.664

PASCALE ARCANGEL, solar N.o 7, manzana 40, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, padrón N.o 137.488.

PUIG JUAN A. y PUIG DE CORA R. solar N.o 53, manzana 47, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Noviembre de 1926, padrón N.o 137.795.

REYNA ANTONIO, solar N.o 50, manzana 45, plano del Agr. Miguel L. Costa de Febrero de 1926, padrón N.o 137.724

BOTTARO PEDRO solar N.o 3, manzana 17, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1927, padrón N.o 136.567

SOSA GONZALEZ LAUREANA, solar N.o 23, manzana 15, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 30 de Octubre de 1928, padrón N.o 136.492.

UMPIERREZ EUSEBIA, solar N.o 38, manzana 7 plano del Agr. Miguel L. Costa, de Marzo de 1926, padrón N.o 136.154.

VENTIMIGLIA UMBERTO, solar N.o 56, manzana 19, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Setiembre de 1926, padrón número 136.720.

YAGUNOS JUSTINIANO, solar N.o 49, manzana 18, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1927, padrón número 136.662.

5—Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. M. E. Avilés, de Febrero de 1932, SIEGFRIED BUCKSATH CARLOS, solares N.os 2, 3 y 4, manzana 9, padrones N.os 152.433, 152.434 y 152.435.

FACCIO PABLO solar N.o 4, manzana 4, padrón N.o 154.349.

FERNANDEZ JUAN JOSE solar N.o 1, manzana 9, padrón No 147.038.

PEREZ CLOTILDE, solar N.o 3, manzana 8, padrón N.o 154.355.

SUAREZ EUGENIO, solar N.o 2, manzana 5, padrón N.o 165.681.

VIGIL ERCILIA MERCEDES, solar N.o 4, manzana 5, padrón N.o 165 683.

Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr M. E Avilés, de Febrero de 1930, AMALFI DIEGO ARDUINO, solar N.o 399, padrón 147.205.

DE LEON ELEUTERIO, solar N.o 406, padrón N.o 147.204.

GUERRA LEIVA OMAR PEDRO, solar N.o 398, padrón N.o 147 206.

KIRKERUP CARLOS ROMULO, solar N.o 463, padrón N.o 147.158.

RAVECA JUAN ANTONIO, solar N.o 477, padrón N.o 147 190.

RAVECA CELINA solar N.o 101, padrón N.o 146 814.

VAZQUEZ ROBERTO JUAN A., JAVIER y WASHINGTON, solar N.o 222, padrón N.o 146.992.

6—Manga, 11.a sección judicial de Montevideo. — BACCINO FLORENCIO y PALOMBO TOMAS, solar N.o 21, plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 9 de Enero de 1929, padrón N.o 160.074.

7—Piedras Blancas, 11.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 10 de Marzo de 1933 — CORE FELIX y ARCIERI FRANCISCO, solar N.o 36, padrón N.o 160.432

GUGLIELMINI PASCUAL, solar N.o 8, padrón N.o 160.411.

PERCIVALLE OROSMAN y RASTELLI OSCAR solar N.o 29, padrón N.o 160.439.

TIJMAN MAURICIO y SMOLINSKI ADAM, solar N.o 7, padrón N.o 160.410.

YESAMI CHAFICA, solar N.o 14, padrón N.o 160.417.

8—Punta Carreta, 18.a sección judicial de Montevideo — ROSTOM AZAR, solar N.o 7, plano del Agr. Manuel E. Avilés, de Mayo de 1926, padrón N.o 116.963.

9—Parque del Pueblo, 18.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 4 de Enero de 1929 — BADANO LUIS, solar N.o 12, padrón número 139.998.

CAVIGLIA JUAN, solar N.o 13, padrón N.o 139.997.

COSTA FRANCISCO, solar N.o 17, padrón N.o 139.994.

KLISMESCH GUILLERMO, solar N.o 1, padrón N.o 140 009

10—Quereilhac, 11.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Marzo de 1926 — ANGELONE ANGEL, solar N.o 2 padrón N.o 120.132.

11—Ramos Suárez, 11.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Mario E. Percovich, de 12 de Noviembre de 1925 — BONI SERAFIN y EZEIZA MANUEL, solar N.o 52, manzana F, padrón N.o 119.880.

BORRELLI GARACOCHE JOSE, solar N.o 12, manzana M, padrón N.o 119.736.

FERNANDEZ JOSE MARIA, solar N.o 1, manzana B, padrón N.o 119.638.

SUAREZ CONRADO, solares N.os 9 y 32, manzana B, padrones N.os 119.646 y 119.669 y solar N.o 27, manzana I, padrón número 119.779.

12—Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, plano del Agr. Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912 — BAROFFIO JUAN A y JOSE, solares N.os 8 y 7, manzana E, padrones N.os 1666 y 1667.

BROWN ALBERTO HORACIO, solar N.o 9, manzana F, padrón N.o 1680.

MACKAC DICK ALEJANDRO, solar N.o 8, manzana F, (Punta Fría), padrón número 1255 (mayor área).

MOREL ANTONIO, solares N.os 22 y 23, manzana E bis, padrones N.os 1518 y 1517.

PRELIASCO VICTORIO HUMBERTO, solar N.o 14, manzana E, padrón N.o 1538.

RAMIREZ SOFIA J., solares N.os 10 "a" y 10 "b", manzana 542 padrones N.os 216 y 229.

ZOLEZZI JUAN B, solares N.os 4 "a", 4 "b", 7 "a" y 9, manzana 511, padrones N.os 35, 161 y 160.

Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, plano del Agr. José Maranesi, de 29 de Enero de 1932. Solares que son partes del padrón de mayor área N.o 1255 — SUAREZ MARIO C., solar N.o 21, manzana O.

VIERA SILVA JOSE, solar N.o 25, manzana U.

ZITO ROBERTO, solar N.o 28, manzana O.

ZUCCATO JOSE, CERVETTO JUAN y ELGARESTA LORENZO, solar N.o 9, manzana Z.

AGUIRREZABALA TOMAS y JUSTINA, solares N.os 3, manzana A, y 4, manzana C, (Punta Fría), plano del Agr. José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933, padrón N.o 1255 (mayor área).

ANZILOTTI LUISA, solar N.o 11, manzana 458, plano del Agr. José Maranesi, de 6 de Febrero de 1933, padrón N.o 1633.

GREGORIO ARTURO. Solar N.o 12, manzana 722, plano del Agr. José Maranesi, de 6 de Febrero de 1933, padrón N.o 1466.

13—DI GENOVA ANTONIO, solar N.o 8, del plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 21 de Febrero de 1927. 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 120 210. — El Consejo de Administración.

$162.00 Nov.6-10179-v.nov 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto clausurar mi negocio de provisión Acreedores y deudores en Constituyente 1774. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gustavo Rivas.

$3 40 Oct 30-9891-v nov 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas A Suárez, Convención 1537, he vendido a MARIO SEGRE, la bodega, en la Avda De las Instrucciones 4600. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Octubre 17 de 1944 — Juan B Rodino. — Mario Segre.

$6 40 Oct 21-9572-v nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores de la firma MAXIMO R. AMORIN, en el ramo de farmacia, deberán presentarse con los justificativos al señor F R. Márquez calle Ituzaingó 1485, Esc 6. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — M R. Amorín. $6.40 Nov.1.o-10025-v.nov.20.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "CAUSSI HNOS. LTDA."

Por escritura autorizada ayer por el escribano Alberto Herrera Reyes, inscripta el mismo día con el N.o 7 del tomo 9.o en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Civil 6.o. constituímos una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón "Caussi Hnos. Ltda.", con objeto de comerciar en el giro de servicio funerario y automóviles de alquiler con la denominación "Empresa Jockey Club". y de fabricación y venta de muebles metálicos y explotación metalúrgica en general con la denominación "Talleres Metalúrgicos T. M. C.", como también celebrar negocios convenientes para el desarrollo de esos giros, inclusive adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles; a cuyo fin continuará explotando los comercios en esos ramos denominados "Empresa Jockey Club" y "Talleres Metalúrgicos T. M. C.", establecidos en las casas N.o 1855 y N.o 1696 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad. El domicilio es Montevideo; el plazo es 20 años prorrogables y el capital es $ 75.000.00 dividido en 30 cuotas de 2.500 pesos c|u. totalmente integrado y aportado por los tres socios en las mercaderías y demás bienes que constituyen esos comercios "Empresa Jockey Club" y "Talleres Metalúrgicos T M C.". La firma y administración quedan a cargo de los tres socios, debiendo firmar dos conjuntamente. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Juan. Nuvio y Jabez Caussi Camacho.

$18.00 Nov.3-10086-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a CESAR N JAUMANDREU, el comercio, almacén y despacho de bebidas, calle Sarandí, frente a plaza Pisón, Sarandí Grande (Departamento de Florida). Presentar créditos, en dicho local. — Sarandí, Octubre 12 de 1944. — Achemar Pacheco.

$6 80 Oct.21-9613-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), contraté vender a MANUEL MARTINEZ ZANIN, comercio ramo café y bar sito en Juan M. Gutiérrez N.o 3702. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Octubre 17 de 1944. — Avelino Correia Jerpi.

$6 40 Oct.20-9524-v nov.8

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 24 de Noviembre de 1944 a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Estudio y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimocuarto (24), ejercicio, cerrado al 30 de Setiembre de 1944. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos sociales.

$15.00 Oct.27-9839-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 resolvimos disolver la sociedad "Rama y Baleato", con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Paysandú 1047 haciéndose cargo del activo y pasivo SANTIAGO RAMA. A los efectos de la ley de Setiembre 25 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — Santiago Rama Puente. — Jesús Baleato Bello.

$9.60 Oct.21-9592-v.nov.9.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1944.

$2.00 Nov.1.o-10012-v.nov.13.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén, bar cialcohólicas, calle Defensa N.o 2101 a ESCUADEL RIZZO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 13 de 1944. — Dadelo y Zangari.

$6.40 Oct.21-9589-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor A. CARLOS BALL la casa de comercio en ramo de farmacia, sita en San Jacinto (Depto. Canelones). Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el precitado comercio. — San Jacinto, Octubre 10 de 1944. — Rosendo Zunda y A. Carlos Ball.

$6.40 Oct.19-9495-v.nov.7.

VENTA

Oficina Decia, Dante 1914 intervienen: Aicardo Bielewich vende almacén sito en 25 de Mayo 129. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — CARMEN LASO. — Aicardo Bielewich.

$3.20 Oct.28-9848-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha disuelto, con fecha 30 de Marzo de 1944, la sociedad colectiva que giraba bajo la denominación de "Organización Uruguaya de Fletes", con domicilio en la Avda Millán 2512. El activo y pasivo pasa a integrar el capital de "ORUFLETES LTDA.". Los acreedores deben presentarse en Millán 2512. — La Gerencia.

$6.40 Oct.27-9819-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado la casa de comercio, que tenía en la calle Carlos Roxlo 1602 en los ramos de venta de pan y confitería. Acreedores presentarse dentro del término legal en Paysandú 1712. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 21 de 1944. — Marta Jaitov de Zaltzman.

$6.40 Oct.27-9807-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad Nicolini y Cía. hace saber al comercio y al público que, con intervención del escribano Isabelino Suárez, ha prometido vender a MANUEL RAFAEL SOARES NETTO, el negocio de garaje y taller mecánico que gira en Montevideo, en la avenida Agraciada N.o 3146. Los interesados deberán presentarse en tiempo con los comprobantes de sus créditos en el domicilio de la sociedad o en el del mencionado escribano, calle Ituzaingó. 1393. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Nicolini y Cía.

$12.80 Oct.27-9804-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que la firma que giraba en esta plaza bajo la razón de WEINBERG y Cía., establecida en la calle Rivera 3453 en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ha quedado disuelta, desligándose de la misma la Sra. Irene Bornheim de Meinberg, en representación de la sucesión de Otto Meinberg, y que la nueva firma girará bajo la razón de JULIO WEINBERG, quien se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos que diere lugar, se hacen las presentes publicaciones. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Julio Weinberg. — Irene Bornheim de Meinberg.

$16.00 Oct.27-9808-v.nov.15.

ARENERA MIRAMAR DOROTEO GARCIA SOCIEDAD LDA.

Por escritura autorizada el 19 de Octubre de 1944, por el escribano Atilio Arrillaga Safons inscripta con el N o 41 en el Registro de Comercio del J L. de 1.a I. en lo Civil de 6.o turno los Srs. LEONCIO A. PUENTES, JULIO PERNAS, TEODORO POSE, ANTONIO TASSISTRO MANUEL VILLANUEVA, JOSE SILVARREDONDA, PEDRO ARCONDO SANGUINETTI, HUMBERTO CAMPODONICO, PEDRO A. SALDUN, RODOLFO MATO, FAUSTO L. RODRIGUEZ, MANUEL L. CANTERO, DOROTEO GARCIA LAGOS, JUAN A. SOLANA ORTA, MANUEL PEREZ RODRIGUEZ MARTIN GARCIA PALLARES, ARMANDO FILIPPI, y JULIO CESAR GOMEZ MORALES constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada con domicilio en esta capital, por el término de 8 años prorrogables con el objeto de explotaciones areneras, negocios de materiales de construcción y transporte por cuenta propia o de terceros. El capital es de 24 mil pesos aportados un mil quinientos pesos por cada socio con excepción de los Srs. Saldún Mato y Rodríguez que aportaron quinientos pesos cada uno. El Directorio de 5 socios administrará la sociedad con amplias facultades. La sociedad girará bajo la razón social "Arenera Miramar, Doroteo García. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Armidoga). Primer Directorio: Presidente. Julio Pernas, Secretario. Filippi, Tesorero, Villanueva. Vocales: Puentes y Silvarredonda.

$16.00 Oct.27-9829-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que prometí en venta el comercio de almacén y alcohólicas que tengo instalado en calle Reyrouth 1479 a favor de los Srs. ANTONIO PEREZ FERRER y FILOMENO RODRIGUEZ. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — Juan Traversa.

$6.40 Oct.26-9786-v.nov.14.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender electricidad y menaje Av. 8 de Octubre N.o 4693 a ESBER BRAHIM (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — Julio Bouzas.

$3.20 Oct.26-9776-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder ante el escribano A. Taroco a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza, avenida 18 de Julio N.os 2012, 1510 y 1545 con la denominación "La Especial de Medias" y bajo la razón de "Lowak y Cía.", desligándose de la misma el socio Jorge Lowak, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CLODOMIRO BALANDRA. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Jorge Lomak. — Clodomiro Balandra.

$13.60 Oct 21-9966-v.no.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez. Convención 1537, he vendido al Sr. JOSE ESMORIS, mi casa de comercio de almacén y bebidas fermentadas de Cornelli 4217. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que presenten sus cuentas en el mencionado comercio. — Eugenio Troche. — José Esmoris.

$6.80 Nov.4-10107-v.nov.23.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 25 y siguientes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva, ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas en la oficina de la Institución, calle Pérez Castellano N.o 1593, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, informe de la Comisión de Cuentas, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio de 1.o de Octubre de 1943 a 30 de Setiembre de 1944. 3.o) Elección de dos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas.

Se previene que la asamblea estará facultada para sesionar con un número de accionistas que represente la cuarta parte del capital social. — El Secretario.

$9.80 Nov.4-10114-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el subscripto escribano José López García, prometí vender a MARIA CARMEN LOPEZ DE GARCIA, el negocio de venta de pan y leche, sito en esta ciudad calle Batoví N.o 2151. Los acreedores deben presentarse en el negocio a cobrar, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Tulio R. Moltedo.

$6.80 Nov.4-10115-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259, interviene: MARIA A MENDEZ POLVA, compra el comercio, sito en Cufré 2132 en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Manuel Vega González. — María A. Méndez Polva.

$6.80 Nov.3-10067-v.nov.22.

MOLINOS PODESTA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Noviembre de 1944 a las 16 horas en la sede social. Av. Gral. Rondeau 1815 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1943 (Art. 23 inciso B). 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. (Art. 23 inciso B). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 26). — El Secretario.

$12 00 Oct.21-9597-v nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio, que hemos resuelto liquidar la firma social que gira en esta plaza bajo la razón social Rubio Hermanos y Compañía. El socio José Rubio Suárez se separa del comercio y se forma una nueva sociedad, que compondrán los socios MANUEL F. RUBIO, BENJAMIN RUBIO y JESUS RUBIO FERNANDEZ, quienes quedan con el activo y pasivo de la antigua firma. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Villa de Castillos, Octubre 21 de 1944. — José Rubio Suárez. — Manuel F. Rubio. — Benjamín Rubio. — Jesús Rubio Fernández.

$13 60 Oct 30-9910-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he clausurado definitivamente la casa de comercio que en los ramos la almacén, tienda, etc., tenía establecida en Paso Hondo, novena sección judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1944. — Asdrúbal Arias Alonso.

$8.00 Nov.1.o-10043-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con sujeción a la ley de 26 de Setbre. 1904, se hace saber que la firma "Ramos Suárez y Cía.", ha prometido vender a Da. ESTHER MARIA LUGARO DE GOMENSORO la farmacia propiedad de aquella firma instalada en la calle Río Bamba 6455, Carrasco. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía J. d'Alessandro Saullo, calle 33 N.o 1363, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 24|944.

$9.60 Oct.28-9853-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don LUIS GENTA DOGLIOTTI; el establecimiento que gira en este lugar en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días, en la escribanía de Uslenghi, en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Barros Blancos, Octubre 26 de 1944. — Juan Pedro Gavello.

$9.60 Oct.28-9872-v.nov.16.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL OREIRO mi carnicería, calle Turquía N.o 351, Cerro. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Ramón Aguerre.

$3.40 Oct.31-9919-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar, calle Larrañaga N.o 3952 a PABLO MARTINEZ BLANCO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Benito Velasco.

$3.20 Nov.1.o-9997-v.nov.20.

MOLINO FONTANA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el 18 de Noviembre a las 15 horas, en la sede social, calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual vencido. 3.o Elección de miembros del Directorio y suplentes. 4.o Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, la que se celebrará con el número de accionistas que concurra, por ser segunda convocatoria. — El Directorio.

$14.00 Nov.1.o-10050-v.nov.13.

VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de los señores RAMON RAMA y RAMON PUEI, que giran bajo la razón "Rama y Puei" con casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Flor de La Aguada", sita en la calle Asunción N.o 1517, de esta ciudad, en razón de haber prometido en venta dicho negocio a los señores Eduardo Damián Carabal y Avelino Pallares, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de Juan Carlos Veronesi, calle Yi N.o 1190. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — Ramón Rama. — Ramón Puei.

$12.80 Oct.20-9527-v.nov.8.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala 1552)

Emplazamiento.

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su Art. 10, se hace saber a don RAMON GARCIA que pasados 15 días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento con frente a la calle Carnot (Colón) señalado con el N.o 52. Asimismo caducarán los derechos que le pudieren corresponder sobre un establo, para animales, de barro, construído sobre el mismo terreno. — Montevideo, Octubre 20 de 1944.

$12.00 Oct.23-9671-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por ante el escribano Armando Racine procederemos a disolver la sociedad "Cóppola y Colla", con domicilio en la finca Ocho de Octubre N.o 3873, quedando el señor SANTIAGO COLLA a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores podrán pasar por dicho domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Salvador Roberto Cóppola. — Santiago Colla Barbero.

$10.20 Oct.23-9673-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose prometido vender a SERVANDO RIO, el establecimiento "El Milagro", fabricación y venta de pizza y fainá, calle Rivera 3109 bis, a los fines de la ley Setiembre 26 de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho comercio. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — Rubén Darío Suárez. — Antonio Pérez Mrak. — José Presa (hijo).

$6.00 Oct.21-9593-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Roberto Agosti, procederé a vender el comercio que en el ramo de carnicería y anexos poseo situado en la avenida Agraciada N.o 2452. Al efecto se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho comercio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Pereiro Ramos.

$10.20 Oct.31-9985-v.nov.20.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1532)

Emplazamiento

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su artículo 10, se hace saber a los promitentes compradores que abajo se mencionan, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los respectivos derechos que les correspondían en la compra de los correspondientes solares de terreno, cuyos solares también se individualizan en cuanto a su ubicación.

1) Don ANTONIO MARA, sus derechos en el solar ubicado en el pueblo Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento con frente a las calles Juan C. Blanco y Capitulares, señalado con el N.o 35 en el plano de R. de Arteaga de Febrero de 1930.

2) Doña ESMERALDA G. CACERES, sus derechos en el solar ubicado en el Pueblo Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento con frente a las calles Juan C. Blanco y América, señalado con el N.o 23 en el plano de R. de Arteaga de Febrero de 1930.

3) Don Juan A. González Suero, sus derechos en el solar ubicado en el Pueblo Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento con frente a la calle América, señalada con el N.o 24 en el plano de R. de Arteaga de Febrero de 1930. — Montevideo, Octubre 20 de 1944.

$24.00 Oct.23-9672-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, se disuelve la sociedad entre Rolando Ouviña y Eduardo Pérez González, del negocio de almacén, bar y bebidas alcohólicas, en Industria 2650, quedando a cargo del activo y pasivo EDUARDO PEREZ GONZALEZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Rolando Ouviña. — Eduardo Pérez González.

$9.60 Oct.21-9571-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a los Srs. DARIO R. CORREA y ARTURO SANTORO, el café, bar y fonda ubicado en Rondeau 1699, de esta ciudad, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Fernández Pardo.

$6.40 Oct.26-9762-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JULIO RAMON ROQUE PEREZUTTI y JOSE MARIA MUGURUZA, la parte que nos corresponde en la casa de comercio que gira bajo la razón social de "Lagaxio y Cía.", denominada "Palacio de la Radio", con asiento en la calle Uruguay N.o 878 de esta ciudad, y como consecuencia disolver dicha sociedad. A su vez los señores Muguruza y Perezutti constituyen una nueva sociedad para la misma explotación, en el mismo domicilio y que girará bajo la razón social de "Muguruza y Perezutti", con la misma denominación de "Palacio de la Radio", haciéndose cargo esta última del activo y pasivo de la firma Lagaxio y Cía. Los que se consideren con derecho se les emplaza para que se presenten con los justificativos de sus créditos en calle Treinta y Tres N.o 89 dentro del término de 30 días. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Octubre 19 de 1944. — Héctor E. Apezechea. — Atilio O. Lagaxio. — J. R. Perezutti. — José M. Muguruza.

$32.00 oct.25-9742-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, se disolvió la sociedad Antonio García y Miguel Gómez, del negocio lechería, Constitución 2410, quedando de cargo activo y pasivo, MIGUEL GOMEZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Antonio García. — Miguel Gómez.

$6.80 Oct.24-9698-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el almacén y lechería, sito en Bandzen N.o 2030, al Sr. BENITO PORTEIRO, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — Juana Guadalupe Ruiz.

$3.20 Oct.26-9761-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Manuel Cantero prometió vender a los señores ANTONIO VARELA OTERO y PERFECTO VARELA ESPASANDIN, el comercio de garage que tiene instalado en la calle Hocquart 1632, así como el servicio de engrases de automóviles y coches en general, taller de reparaciones, máquinas, herramientas, etc. Los acreedores deben presentarse con sus correspondientes justificativos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del Dr. Luis A. Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo, Octubre 23 de 1944.

$9.60 oct.25-9727-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores RAYMUNDO BLANCO y WASHINGTON QUINTELA, el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería tengo instalado en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los acreedores deben presentarse con sus créditos en la escribanía Humberto A. Petrocelli, sita en la mencionada localidad. — Villa del Tala, Octubre 20 de 1944. — Simón W. Costa.

$10.20 Oct.31-9937-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 915, contraté vender a MANUEL FREIRE, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejandro Chucarro 1195. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Antonio Veiga Pereira.

$6.80 Oct.31-9924-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a la Srta. ANGELA DELIA PISANI, el negocio en ramo de "ropa blanca y mercería", sito en calle Gaboto N.o 1550. Los acreedores deben presentar el justificativo de sus créditos en Nicaragua 1269. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Luis Castellano.

$6.80 Oct.24-9694-v.nov.13.

CLAUSEN Y Cía. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local social, calle Miguelete 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1943-1944; 2.o Informe del Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Dar cuenta de la nueva emisión de acciones; 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o Asignación del Síndico; 7.o Elección de Directores suplentes; 8.o Supresión de la obligatoriedad de la firma del Síndico en los cheques; 9.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, antes del día 13 de Noviembre próximo. — Octubre 26 de 1944. — El Directorio.

$9.60 Oct.30-9872-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a PATRICIO CILLERUELO, el establecimiento comercial que en el ramo de elaboración y venta de productos porcinos tengo establecido en la villa de La Paz (Departamento de Canelones) casa de la calle Ramón Alvarez N.o 421. Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado, dentro del plazo legal. — La Paz, Octubre 24 de 1944. — Mario Parmigiani.

$12.80 Oct.28-9857-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Bodiola ha prometido en venta a JUAN BERNARDO GONZALEZ, el comercio que gira en el pueblo de Progreso, en el ramo de provisión y bar. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras. — Las Piedras, Octubre 19 de 1944.

$6.40 Oct.21-9611-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de la 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad "Iglesias y Cambre. Industrias", quedando el activo y pasivo a cargo de JUAN IGLESIAS PASTORINI. Los acreedores deben presentarse en Zabala N.o 1564. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — Carlos Rubén Cambre. — Juan Iglesias Pastorini.

$6.80 Oct.30-9909-v.nov.18.

"...GUAYA NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD LIMITADA"

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el contrato celebrado por escritura pública, inscripto en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el día 14 de Octubre de 1944, con el número 11 del folio 83 al 87. Los señores EDUARDO GOMEZ, PEDRO LARRE, ELIAS SANTIAGO LARRE y DERMINO FRANCOLINO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases siguientes: 1.o) Objeto. Empresa de Transporte de pasajeros. 2.o) Razón social: Cooperativa Uruguaya Nacional de Autobuses Soc. Lta. 3.o) Plazo. 10 años. 4.o) Domicilio. Pueblo de Libertad. 5.o) Capital: $ 12.000.00, integrado por los socios por partes iguales. 6.o) Gobierno, administración y representación, asamblea y Directorio, integrados por todos los socios. 7.o) Compete al señor Elías Santiago Larre la representación y administración de la sociedad, teniendo en las asambleas, cada socio, un voto. 8.o) Ejercicio, balance anual, ganancias y pérdidas. Anualmente se considerará la memoria, balance y proyecto de reparto de utilidades, soportando las utilidades y pérdidas por partes iguales entre los socios, con un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva, que se descontará de las ganancias. — San José, Octubre 20 de 1944.

$10.00 Oct.27-9833-v.nov.8.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 8 de Noviembre a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 33 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — El Secretario.

$12.00 Oct.20-9555-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina de balances del Sr. Antonio M. Blanco, Valparaíso N.o 1259, prometí en venta al Sr. JAIME FONT el almacén de comestibles sito en Pernas N.o 2801. Acreedores al comercio (Ley 23 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — Kevork Agobian.

$6.40 Oct.19-9519-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura pública otorgada entre las partes, el 12 de Marzo de 1942 se disolvió la sociedad comercial que tenían constituida los Sres. AURELIO MARTELLETTI y ADHEMAR R. FRANQUEZ, y que giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los Sres. Pedro Américo Martelletti y Antonio Russo. Los interesados podrán presentarse a deducir derechos en la calle Ituzaingó 465 de la ciudad de Florida. — Santa Lucía, Setiembre 30 de 1944. — Aurelio Martelletti. — Adhemar R. Franquez — Pedro Américo Martelletti. — Antonio Russo.

$12.80 Oct.19-9498-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Teodoro de la Fuente ha prometido vender al señor JOSE BLAS CASTELLANOS la casa de comercio que en el ramo de carnicería, se halla establecida en la calle Cufré N.o 2220, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en la escribanía de la escribana Eura Hesperia Lazzoni de Amilivia calle Marcelino Sosa 2424, dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Teodoro de la Fuente.

$12.80 Oct.27-9803-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 30 de Abril de 1942 vendí a don FRANCISCO A. PAISAL el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, billar y despacho de bebidas giraba en Los Cerrillos (Depto. de Canelones). — Los Cerrillos, Octubre 21 de 1944. — Manuel Paisal.

$4.00 Oct.27-9809-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio, que por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la constitución de sociedad entre los Sres. Eladio Durán y Carlos Riffaud, Colón 1521. Habiendo a su vez prometido en venta a los señores NICOLAS PAPADOPULOS y CARLOS A. RIFFAUD. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas nuevas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Eladio Durán. — Nicolás Papadopulos. — Carlos A. Riffaud.

$10.20 Oct.24-9697-v.nov.13.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber al interesado que este Servicio ha resuelto la adjudicación siguiente: Licitación pública número 122 (primer llamado). — Asunto 286|449). — C. Valverde y Hermanos: 20.000 kilos de harina de maíz según muestra, a $ 0.64 los 10 kilos. — Montevideo, Octubre 31 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.7-12470-v.nov.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 179

Compra de coronas y piñones para coches motores

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de coronas y piñones para coches motores "Ganz", según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, el día 15 de Noviembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.7-12473-v.nov.11.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2090

Venta de teja

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 14 de Noviembre de 1944, en venta 2.500 tejas marsella "Sacoman", de ms. 0.41 x 0.24, usadas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.7-12472-v.nov.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43314. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha José María Puig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIGEROL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.7-10216-v.nov.17.

ACTA N.o 40852. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Con esta fecha Fleming ... de Halifax, Yorkshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "VEETEON", para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.7-10195-v.nov.17.

ACTA N.o 43304. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deli, Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 Nov.7-10196-v.nov.17.

ACTA N.o 43303. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deli, Sociedad Anónima (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.7-10197-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 467

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: ejecución, suministro y colocación de cortinas de madera en el Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de ma... ...ría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.7-12471-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE FERROCARRILES

Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Octubre de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en el Departamento de Montevideo:

13.a sección judicial

Exp. 85. — Padrón N.o 42986, de Suc. Piria (solar 10). Area: 396.38 ms.2.

Exp. 86. — Inmueble padrón N.o 42987, de Suc. Piria. Area: 545.25 ms.2.

Exp. 102. — Inmueble padrón N.o 57902, de A. M. Carvallido y Suc. M. Roldós. Area: 635 ms.2.

Exp. 103. — Inmueble padrón N.o 57903, de María A. C. de Goldaracena y Suc. Mateo Roldós. Area: 18.86 ms.2.

Exp. 105. — Inmueble padrón N.o 57929, de José Morosini. Area: 844.30 ms.2.

Exp. 106. — Inmueble padrón N.o 57930, de A. M. Carvallido y Suc. M. Roldós. Area: 874.70 ms.2.

16.a sección judicial

Exp. 26. — Inmueble padrón N.o 38998, de Juan Luis Capurro. Area: 5340.43 ms.2.

Exp. 27. — Inmueble padrón N.o 38997, de Juan Laguingue y O. Alasio. Area: 1787.15 metros cuadrados.

Exp. 28. — Inmueble padrón N.o 38996, de Juan Laguingue y O. Alasio. Area: 1262.42 metros cuadrados.

Exp. 49. — Inmueble padrón N.o 140489, de Valentina B. de Zubillaga y otros. Area: 1161 ms.2.

Exp. 53. — Inmueble padrón N.o 143320, de Angela R. F. de Sosa. Area: 312.84 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1750, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.7-12474-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Camino Paysandú - Salto. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 1205. — Propiedad de Pascual Forni. Padrón número 5545. Area: 1.119 ms.2.

Ruta número 5. — Modificación curva empalme a San José. Carretera Montevideo - Florida. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1190. — Propiedad de Roberto Gordon. Padrón número 19800. Area: 86 m.2 9146.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Tacuarembó. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1169. — Propiedad de Carmen Belliero de Pérez. Padrón número 2053. Area: 5 Hs. 8596 ms.2.

Número 1234. — Propiedad de Lilia García de Fontaina. Padrón números 2025 y 4326. Area: 31 Hs. 0583 ms.2.

Número 1237. — Propiedad de Angela Bálsamo de López. Padrón número 2030. Area: 1 H 5618 ms.2.

Número 1239. — Propiedad de Lilia García de Fontaina. Padrón número 2078. Area: 12 Hs. 8477 ms.2. Ubicada en la 11.a sección del Departamento de Tacuarembó.

Número 1240. — Propiedad de Pedro Azcue. Padrón número 4080. Area: 8 Hs. 8925 ms.2

Ruta número 7. — Carretera Meló - Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 946. — Propiedad de Corina María e Ismael B. Smith. Padrón número 2905. Area: 7292 ms.2.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1255. — Propiedad de Jeremías Silveyra. Padrón número 3599. Area: 5 Hs. 4800 ms.2.

Ruta número 31. — Camino Salto - Tacuarembó. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto.

Número 835. — Propiedad de Marcelino Texeira. Padrón número 3686. Area: 8 Hs. 7264.

Ruta número 93. — Carretera Pan de Azúcar-Laguna del Sauce. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1214. — Propiedad de Angelina Furriol. Padrón número 5877. Area: 9652 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Nov.7-12475-v.nov.15

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Noviembre 7 de 1944

6.a Sección

HORACIO RAUL VAROLI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1263, y LUCILA EDITH DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yí número 1481.

11.a Sección

DEMETRIO ESTEFANO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3574, y ELIA ESTHER ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 30

12.a Sección

WALTER RAUL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2668, y GLADYS AURELIA FUENTES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1704.

MAURICIO AGUÑIN, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 2718, y CELIA WAINSTEIN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Gutiérrez 1897.

14.a Sección

MANUEL GARCIA LAGOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1315, y OLGA PEREZ TEJERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1315.

PEDRO RAUL LOCATELLI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Huidobro 1357, y CARMELINA DELFINA MISEROCCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1357.

15.a Sección

LUIS IGNACIO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1581, y MARIA LUISA NOCEDAL, 24 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 1581.

JUAN JOSE COPPOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2030, y JULIETA PEDROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2069.

18.a Sección

EUGENIO BOLDARENCO, 27 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado P. Vázquez y Vega 326, y LAURA MARGARITA YBARRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2554.

23.a Sección

ALBERTO ARTIGAS BOCALANDRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2284, y CELIA EMMA YAPEYU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2636 (apartamento 2).

JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2859, y MARIA ANGELICA FIGUEREDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2859.

24.a Sección

RICARDO MARIO TOCOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 3354, y NERY ELBA SOTTO, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Benito Blanco 3354 (apartamento 5).

JOSE GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3458, y MARIA ISABEL MONTIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1729.

RAUL FRANCISCO CHIAPPARA, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3074, e ISABEL SUAREZ SEOANE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3074.

$2.00 p|p. v-nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA REZA o REZZA DE PEYRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.7-10226-v.nov.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito, que se transcribe, a sus efectos: "OROSMAN MAITE ESQUEFF, constituyendo domicilio en la calle Misiones número mil cuatrocientos ocho (piso tercero, escritorio diecisiete), de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que vengo a ofrecer la información para optar al título de escribano. A tal efecto los testigos señores Ernesto D. Guerrini y Oscar Silva, que presentaré, serán interrogados acerca de mi honradez y buenas costumbres morales. Por lo expuesto, del señor Juez solicito que, previa publicación, agregación de diarios sin necesidad de nuevo escrito y previa vista fiscal, apruebe esta información, ordenando se me expida testimonio. Será justicia. — Orosmán Maite Esqueff". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.7-10204-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSARIO CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.7-10227 v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO CIBELLI PICARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.7-10187-v.nov.17.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "ABAL JOSE CARLOS. Prescripcion" (Lo. 33. Fo. 443), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Francisco S., Joaquín y Carmen Santos y Aurora Peláez de Santos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 21272, situada en la 23.a sección judicial de Montevideo, compuesta de 552 metros 5 decímetros, que linda: al Nordeste, en 37 metros 35 centímetros, con propiedades padrones 21.277 y 21.273, esta última de la Sociedad La Alianza; 26 metros 20 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de Irene Peña Laborde, padrón 21.271; al Sudeste, 17 metros 35 centímetros de frente a la avenida 8 de Octubre, y 20 metros 76 centímetros al Oeste, con propiedades de Alberto Coates y sucesores de Herbert P. Coates, padrones números 21.287 y 21.288. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Nov.7-10217-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FELICIA PEREZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.7-10183-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CAMILA CORTES DE DELGADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Camila Cortés, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Camilo debe decir Camila. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que el interesado ha solicitado exoneración de costas.

(Auxil.) $6.30 Nov.7-10224-v.no.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA o NELIDA MARIA LUSCHER o LUCHER o LUSCHE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.7-10222-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO C. ó PABLO CIRILO o PABLO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-10215-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOREL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-10221-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o BERNARDO DOMINGO BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-10220-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "ABREU JULIAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento: donde dice "Cosme Abreo" debe decir Cosme Abreu; 2.o De su matrimonio: donde dice "Julián Abreo" debe decir Julián Abreu; donde dice hijo de Cosme Abreo debe decir Cosme Abreu; y 3.o De nacimiento de su hija Aurora Carmen: donde dice "Julián Abreo" debe decir Julián Abreu y donde dice "Cosme Abreo" debe decir Cosme Abreu. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Nov.7-10209-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN MOGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.7-10205-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.7-10206-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SALVERAGLIO o FEDERICO PEDRO SALVERAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.7-10189-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.7-10186-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los señores MIGUEL, CARLOS y TERESA SCAPUSIO, solicitando las rectificaciones de las actas de estado civil, correspondientes a sus respectivos nacimientos. Los errores que se pretenden subsanar, son los siguientes: 1.o) En la partida de nacimiento de Miguel Scapusio, donde dice que su padre es don Luis Capuccio, y donde dice que es hijo de María Capuccio, debe decir que su padre es don Luis Scapusio y su madre Magdalena Bregamota. 2.o) En la partida de nacimiento de Teresa Scapusio, donde dice que se llama Teresa Scapucci y que su padre es Luis Scapucci, debe decir Teresa Scapusio y que su padre es Luis Scapusio. 3.o) En la partida de nacimiento de Carlos Scapusio donde dice que se llama Carlos Scapucio y que su padre se llama Luis Scapucio, deber decir Carlos Scapusio y Luis Scapusio; que son como corresponde y verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$21.00 Nov.7-10210-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don FAUSTO Eduardo Trujillo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 27 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 Nov.7-10190-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "Incidente por costas en autos: CIPRIANA MENDOZA y SILVERIO MENDOZA. Sucesiones" (Lo. 16. Fo. 265), se cita, llama y emplaza a Ciriaco, María, Juan, Bartola y Rita Mendoza, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Nov.7-12463-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIBERTAD o FRANCISCA GILBERTA NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.7-10219-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CARDOZO DE TEMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.7-10193-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PAIVA y CANTALICIA FERREIRA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.7-10194-v.nov.17.

R. PIÑEYRO LOPEZ

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ERNESTO T. MALAN y PEDRO BERON. Ejecución de prenda", remataré el día 17 de Noviembre a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "S.I.A.M." vitrina, Cairo Baby, con compresor "Sello de Oro". N.o 3088 — Seña: 20 olo. — Comisión: 6 olo.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.

$6.00 Nov.7-10188-v.nov.17.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión PEDRO EUONOMO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público, que el día diez de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado calle Artigas número 417, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc se procederá a la venta en remate público, del siguiente inmueble: una propiedad urbana, empadronada con el número 1689, ubicada en la calle 19 de Abril, de esta ciudad (frente a la Plaza Artigas). Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia, ha sido retasado en la cantidad de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00). 2.o Que no se aceptarán ofertas, que no excedan de las dos terceras partes de la retasación. 3.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración, serán cargados a costas y los de obtención de certificados de los diversos registros, serán de cargo del comprador. 5.o Que lo títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Octubre 9 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct. 17-12267-v.nov.10.

PLACIDO F. COSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "Banco de la República con MANUEL TOME PEREIRA LARROSA. Ejecución de hipoteca. (L. 5. F. 33)", se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Plácido F. Costa, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con los edificios y mejoras que en el mismo existen, situado en la parte Suroeste de esta ciudad de Maldonado, empadronado con el número 1108, hoy 1302, señalado con el número 6 en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Agosto de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el número 35 el 23 del mismo mes y año, compuesto de una superficie según títulos y plano, de 402 metros 982 centímetros, lindando: al Noroeste, en 15 metros 88 centímetros de frente, sobre calle pública sin nombre; al Noreste, en 21 metros 66 centímetros, que por formar esquina, da frente también sobre la calle pública sin nombre; al Sureste, en 19 metros 32 centímetros con el solar "8" y, al Suroeste, en 24 metros 29 centímetros con el solar "5". Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fines del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, pudiéndose oír posturas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, así como sus respectivos honorarios y la comisión del rematador, y todos los de práctica serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Maldonado, Octubre 28 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$42.00 Nov.7-10191-v nov.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, doctor don Darío J. A. Bajac en el despacho N.o 4009, librado en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay con GIL FELIPE SIMONE. Ejecución de hipoteca" se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoa, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido del subscripto Actuario ad-hoc, el día 5 de Diciembre de 1944 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: una fracción de terreno y sus anexos, situado en la manzana 263 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 1015, ahora por el nuevo empadronamiento realizado por la Oficina Departamental de Catastro, Manzana 262, padrón N.o 1955, que consta de una superficie de 380 ms. cuadrados y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio, igual medida al Este lindando según título con María Pagés de Martínez y 38 ms. de fondo, lindando al Sur, con Inocencio Francisco Chá; y al Norte, con terreno de Angel Hilario Carboni y Ramón Ofelio Rivero, haciendo constar: A) que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, Octubre 31 de 1944. — Francisco Mario Capano, Actuario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Nov.7-12467-v nov.23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 985 serie "X" a cargo de MARIA GORLERO BURZACO DE THODE, BUXAREO, JUAN CARLOS THODE BUXAREO, MANUEL PAULINO GORLERO BURZACO, PLACIDA MANUELA GORLE-

RO BURZACO DE REQUENA y ALEJANDRO EUGENIO REQUENA, el 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Gomensoro y Casteils", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintinueve mil veintidós pesos ($ 29.022.00), un terreno y mejoras en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón 3257, manzana 45 de esta ciudad, con una superficie titulada de 216 ms. 35 cms. y según plano del Agr. Orosmán Acosta Viera, de 18 de Agosto de 1923, tiene doscientos diecisiete metros cincuenta y ocho decímetros, deslindado: 10 ms. 34 dms. de frente a la calle Rincón edificio N.os 539, 541 y 543, distando su punto medio 19 ms. 52 cms. de la esquina de Ituzaingó; 10 ms. 11 cms. al Noroeste con Amelia Legrand de Cren; 21 ms. 32 cms. al Noreste con Emilia F. de Pereira, y 21 ms. 24 cms. al Suroeste, con Angel Figari. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 28.706.61, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (v|n.). hasta el valor correspondiente a $ 20 184.57, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.7-12469-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL DOMINGUEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1000. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Manuel Rial Gonda.
$7.20 Nov.7-10211-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ENRIQUE TRIGO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Barroso 3848. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Ma. Iglesias Fernández.
$7.20 Nov.7-10213-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se contrató vender a ELISEO DIAZ y JOSE BOUZAS, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en República 2200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Sucesión Serafín Sóñora.
$7.20 Nov.7-10214-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender a los Sres. SILVIO GIOANNI y ALBERTO BAIARDI, mi casa de comercio que en el ramo de pescadería, horno de pizza y Fainá, tengo establecida en la calle Paysandú 1199. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Informes Ejido 1676. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Jacinto Rodríguez.
$10.80 Nov.7-10208-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta la farmacia de mi propiedad, denominada "Yí", sita en la calle Yí N.o 1287, emplazo a mis acreedores para que concurran con sus comprobantes, dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, a la escribanía del Sr. Armando Minetti Tassano, sita en la calle Treinta y Tres N.o 1264, a quien se le deberán justificar personalmente los créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — María Isabel Capdevila de Delfino.
$10.80 Nov.7-10192-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Boado avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Yí 1326, al Sr. PLACIDO AÑON. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., (Cerrito 685). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Manuel Boado. — Plácido Añón.
$7.20 Nov.7-10207-v.nov.27.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la provisión calle San José N.o 912 a WALTER F. BACCINO y FLORENTINO A. BELLUCCI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Luis Maus.
$3.60 Nov.7-10200-v.nov.27.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1809, prometí vender el almacén y bar, calle Yacó N.o 1431 a RAFAEL y MANUEL PEREZ FIGUEROA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Manuel Eira.
$3.60 Nov.7-10201-v.nov.27.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la lechería y comestibles calle Ayacucho N.o 3199 a WALTER J. LEIS. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Teodoro R. Fernández.
$3.60 Nov.7-10202-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MIGUEL GADIAS JACOB, la empresa de propaganda oral "La Voz Internacional", instalada en Rivera, calle Julio Herrera y Obes N.o 1104. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía Segarra, Sarandí 601, Rivera, en el plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Octubre 30 de 1944. — Alejandro Martins Adorna.
$11.00 Nov.7-10218-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a NARCIDIA ROSSI, el almacén de comestibles y venta de pan establecido en Ejido 1202. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Dolores o Lola Linares de Collado.
$7.20 Nov.7-10212-v.nov.27.

SOCIEDAD ANONIMA "RIMAC"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima "Rimac", a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 16 de Noviembre a las 11 horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, apartamento 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$2.70 Nov.7-10250-v.nov.8.

SOCIEDAD ANONIMA "ITAPEBI"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad anónima "Itapebí" a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 16 de Noviembre a las 10 y 30 horas, en la sede social, avenida Agrciada 1442, apartamento 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$2.40 Nov.7-10251-v.nov.8.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1944 a las 16 horas, en el local social, calle Coronel Alegre N.o 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Asuntos varios. — El Secretario.
$6.00 Nov.7-10198-v. nov.11.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "BRUNETTO Y Cía."

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que la sociedad que tenemos constituída bajo la razón "Brunetto y Cía.", establecida con horno de ladrillos en la calle Isla de Gaspar número 2321, la vamos a disolver, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio don JUAN DEBERTI. Los interesados deben presentarse dentro del plazo legal en dicho domicilio comercial. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Pedro Brunetto. — Juan Deberti.
$10.80 Nov.7-10223-v. nov.27.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la lechería calle San Fructuoso N.o 1899 a BENNO OLSZOWSKI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 2 de 1944. — María A. Rodríguez de Martínez.
$3.60 Nov.7-10199-v.nov.27.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Los Sres. Juan Nastro y Pedro Bonagli, se comprometen a vender al señor RAMON CABRERA y éste a comprarle la casa de comercio que en el ramo de restorán y con el nombre de Hostería Medioeval está instalada en la calle Cuareim N.o 1335. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el estudio del Dr. Eduardo Payssé Reyes, calle Canelones N.o 1119. Y a los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Juan Nastro. — Pedro Bonagli.
$14.40 Nov.7-10184-v.nov.27.

RIOPLATENSE S. A.
(Financiera, Comercial, Industrial)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Rioplatense S. A. convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1944, a las 11 horas en su local social, Ciudadela 1400 esq. Mercedes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas, deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de la Sociedad, hasta las 17 horas del día 16 de Noviembre de 1944. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
$10.00 Nov.7-10230-v.nov.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Financiera Uruguaya

Balance al 30 de Junio de 1943

Activo

Bancos	$	161.332.81
Cuentas deudoras	"	83.290.35
Gastos generales	"	2.747.79
	$	247.370.95

Cuentas de orden:

Depósito de valores en custodia	$	8.653.191.15
Depósito de acciones en garantía	"	9.000.00
	$	8.662.191.15

Pasivo

Capital	$	100.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	141.209.29
Fondo de reserva	"	1.113.88
Ganancias y pérdidas..	"	5.047.78
	$	247.370.95

Cuentas de orden:

Depositantes de valores en custodia	$	8.653.191.15
Depositantes de acciones en garantía	"	9.000.00
	$	8.662.191.15

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas,

9644. — $ 5.60.

Sociedad Anónima Financiera Uruguaya

Balance al 30 de Setiembre de 1943

Activo

Bancos	$	38.119.22
Cuentas deudoras	"	224.086.68
Gastos generales	"	4.948.32
	$	267.154.22

Cuentas de orden:

Depósito de valores en custodia	$	8.567.495.30

Depósito de acciones en garantía	"	9.000.00
	$	8.576.495.30
Pasivo		
Capital	$	100.000.00
Cuentas acreedoras ...	"	160.992.56
Fondo de reserva	"	1.113.[illegible]
Ganancias y pérdidas..	"	5.047.78
	$	267.154.22
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en custodia	$	8.567.495.30
Depositantes de acciones en garantía	"	9.000.00
	$	8.576.495.30

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. Sección Sociedades Anónimas.

9643. — $ 5.60.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

1—Activo inmovilizado:			—
2—Activo circulante:			—
3—Activo disponible:			
Caja	—		
Bancos	$	62.123.99	$ 62.123.99
4—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			" 47.483.21
5—Activo realizable:			—
6—Activo transitorio:			—
Activo nominal:			—
			$ 109.607.20
Cuentas de orden:			
1—Acciones depositadas en garantía (Directores) .	$	9.000.00	
2—Depósito de valores en custodia	"	9.231.635.23	$ 9.240.635.23

PASIVO

1—Pasivo no exigible:			
Capital realizado	$	100.000.00	
Reserva estatutaria ...	"	1.113.88	$ 101.113.88
2—Pasivo exigible:			—
3—Pasivo amortizable:			—
4—Pasivo transitorio:			—
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	$	5.047.78	
Ganancias del ejercicio.	"	3.445.54	" 8.493.32
			$ 109.607.20
Cuentas de orden:			
1—Depositantes de acciones en garantía (Directores)	$	9.000.00	
2—Depositantes de valores en custodia	"	9.231.635.23	$ 9.240.635.23

9646. — $ 12.00.

V.° B.°: Inspección General de Bancos. — Sección Sociedades Anónimas.

NAVIERA OLIMAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1944 CORRESPONDIENTE AL 1.er EJERCICIO SOCIAL

ACTIVO

Activo fijo:			
Velero motor "Clara Y"	$ 509.666.17		
Activo circulante:			
No existe		—	
Activo disponible:			
Bancos		" 211.80	
Activo exigible:			
Deudores varios	$ 3.369.12		
Letras a cobrar.	" 300.00	" 3.669.12	
Activo transitorio:			
"Clara Y" Cuenta varadura	$ 15.867.69		
Gastos reparaciones a liquidar	" 17.436.10		
Prima seguro casco	" 31.884.09	" 66.187.88	
Activo nominal:			
No existe		—	
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio		" 17.879.14	" 597.614.11
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		$ 15.000.00	" 15.000.00
Total del activo			$ 612.614.11

PASIVO

Pasivo no exigible:	
Capital integrado	$ 500.000.00
Pasivo exigible:	
Acreedores varios	" 95.873.82
Pasivo transitorio:	
Caja de Jubilaciones	" 1.740.29
	$ 597.514.11
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía	" 15.000.00
Total del pasivo	$ 597.614.11

9755. — $ 9.80.

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

TERRITORIAL HERMES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1944

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
1) Inmuebles y sus accesorios..	$ 138.596.69	
Menos: lo amortizado	" 10.000.00	$ 128.596.69
Acciones a emitir		" 50.000.00
4) Muebles y útiles		" 1.00
Activo disponible:		
2) Bancos		" 39.338.28
Activo exigible:		
4) Varias cuentas deudoras		" 3.788.40
		$ 221.724.37

PASIVO

Pasivo no exigible:		
1) Capital autorizado	$ 200.000.00	
2) Reserva estatutaria	" 809.87	
3) Reserva de previsión	" 6.000.00	" 206.809.87
Pasivo exigible:		
4) Varias cuentas acreedoras		" 161.35
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior....	$ 1.137.50	
Ganancias del ejercicio	" 13.615.65	" 14.753.15
		$ 221.724.37

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9633. — $ 8.00.

S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda.

Balance general al 30 de Setiembre de 1944

Activo

Activo inmobiliario:		
M. y útiles ...	$ 532.50	
Menos Amortz..	" 531.50	$ 1.00
Activo disponible:		
Bancos	$ 437.11	
Caja	" 201.56	" 638.67
Casa matriz:		
Saldo de esta cuenta		" 46.393.93
Activo exigible:		
Cuentas corrientes		" 2.966.40
		$ 50.000.00

Pasivo

Pasivo no exigible:	
Capital asignado	$ 50.000.00
	$ 50.000.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9759. — $ 4.60.

Radio Lux S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Debe

Planta industrial, almacenes, talleres, etc. ..	$ 289.744.41
Caja, valores, deudores, etc.	" 224.578.75
Varios	" 284.597.87
Cuentas de orden	" 216.780.08
	$ 1.015.701.11
Acciones a emitir	" 100.000.00
Acciones en cartera ..	" 30.000.00
Accionistas	" 4.860.00
	$ 1.150.561.11

Haber

Bancos, cuentas corrientes, etc.	$ 267.844.54
Ventas, contratos de avisos etc.	" 31.061.53
Cuentas de orden	" 216.780.08
	$ 515.686.15
Capital autorizado	" 500.000.00
Acciones a integrar ..	" 7.200.00
Reserva legal	" 2.984.78
Varios	" 124.690.18
	$ 1.150.561.11

Montevideo, Octubre 16 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Seccion Sociedades Anónimas.

9794. — $ 7.20.

"F. U. A. M." Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Debe

Caja y Bancos	$ 533.68
Materias primas, materiales y mercaderías en elaboración	" 25.434.48
Varios deudores	" 27.662.57
Maquinarias, repuestos, M. y útiles e instalaciones	" 113.303.14
Bienes raíces	" 154.617.21
Gastos generales	" 4.697.13
Gastos de fundación	" 3.242.00
Obligaciones a cobrar ...	" 151.15
Fórmulas y marcas	" 1.286.50
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 361.127.86

Haber

Varios acreedores	$ 89.876.17
Mercaderías elaboradas ..	" 265.93
Capital subscripto	" 8.500.00
Capital integrado	" 221.500.00
Otras Ctas. acreedoras ..	" 10.715.21
Reserva legal	" 270.55
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 361.127.86

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9787. — $ 6.60.

"F. U. A. M." Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Debe

Caja	$ 1.922.80
Materias primas, materiales y mercaderías en elaboración	" 22.733.49
Varios deudores	" 10.570.04
Maquinarias, repuestos, M. y útiles e instalaciones	" 138.242.95
Bienes raíces	" 150.637.42
Gastos generales	" 20.578.21
Obligaciones a cobrar ..	" 455.17
Fórmulas y marcas	" 1.286.50
Cuentas de orden	" 30.000.00
	376.426.58

Haber

Varios acreedores	$ 106.041.29
Mercaderías elaboradas ..	" 5.882.53
Capital integrado	" 234.000.00
Otras cuentas	" 232.16
Reserva legal	" 270.55
Cuentas de orden	" 30.000.00
	376.426.58

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9788. — $ 6.40.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Debe

Caja y Bancos	$ 1.918.12
Muebles, útiles y camión ..	" 510.00
Gastos generales	" 614.57
Jubilaciones	" 36.10
Pérdidas y ganancias ...	" 642.61
Terreno	" 13.946.60
Sueldos y jornales	" 1.005.00
Gastos de instalación de fábrica	" 51.00
	$ 18.724.00

Haber

Comisiones y descuentos.	$ 30.69
Participaciones sociales ..	" 2.015.00
Fondo de reserva y fiestas	" 146.38
Distribución de utilidades	" 41.95
Varias cuentas acreedoras	" 2.000.00
Banco Comercial — Cuenta terreno	" 12.946.60
Acopio de sebo	" 1.543.38
	$ 18.724.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9756. — $ 6.40.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Debe

Caja y Bancos	$ 3.503.05
Materiales	" 12.50
Material de fábrica	" 8.798.20

Gastos generales	"	1.198.89
Gastos generales de fábrica	"	19.11
Muebles, útiles y camión .	"	510.00
Terrenos	"	15.500.34
Jubilaciones	"	79.97
Pérdidas y ganancias ...	"	642.61
Sueldos y jornales de fábrica	"	371.05
Sueldos y jornales	"	1.455.00
Gastos de instalación de fábrica	"	716.09
	$	34.060.27

Haber

Bonos para instalación de fábrica	$	3.210.00
Varias cuentas acreedoras	"	10 853 75
Comisiones e intereses ..	"	30.69
Participaciones sociales ..	"	1.940.00
Fondo de reserva y fiestas	"	146.38
Obligaciones a pagar ...	"	3.000.00
Distribución de utilidades	"	41.95
Banco Comercial — Cuentas terrenos	"	14.196.34
Acopio de sebo	"	641.16
	$	34.060.27

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9757. — $ 8.60.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Caja	$	2.255.77
La Caja Obrera	"	100.58
Productos en proceso ...	"	6.995.12
Materiales	"	12.50
Intereses a cobrar	"	21.51
Herramientas de fábrica ..	"	313.23
Camión	"	450.00
Terreno número 2	"	1.553.74
Muebles y útiles	"	60.00
Muebles, útiles e instalaciones de fábrica	"	529.60
Maquinarias de fábrica ..	"	7.650.90
Tambores	"	382.00
Terreno número 1	"	13.946.60
Gastos de instalación de fábrica	"	2.932.69
Pérdidas y ganancias	"	1.122.06
	$	38.326.21

Pasivo

Participaciones sociales ..	$	2.100.00
Fondo de reserva	"	107.27
Scarone y Barrios	"	3.559.04
Cooperadores	"	1.399.45
Acreedores por compra de fábrica	"	2.372.62
Bonos para instalación de fábrica	"	4.210.00
Fiestas de solidaridad y propaganda	"	39.11
Rioplatense S. A. — Cuenta préstamo	"	2.700.00
Distribución de utilidades	"	41.95
Acreedores por préstamo.	"	3.714.50
Banco Comercial — Cuenta terreno N.º 1	"	12.690.60
Banco Comercial — Cuenta terreno N.º 2	"	1.397.74
Banco Comercial — Cuenta vale	"	2.000.00
Acreedores varios	"	750.15
Banco Italiano — Cuenta vale	"	1.000.00
Caja de Jubilaciones	"	169.47
Acreedores por interés de bonos	"	74.31
	$	38.326.21

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9758. — $ 11.20.

Sociedad Anónima "Teatro Florida"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Saldos deudores

Banco República	$	4.291.02
Bienes raíces	"	23.000.00
Muebles y útiles	"	612.50
Acciones	"	4.600.00
Accionistas	"	4.600.00
Valores	"	600 00
Seguros	"	459.13
Gastos generales	"	263.84
Caja	"	505.27
	$	38.931.76

Saldos acreedores

Capital autorizado	$	4.600.00
Capital subscripto	"	4.600.00
Capital realizado	"	5.400.00
Hipotecas a pagar	"	10.000.00
Obligaciones a pagar ...	"	3.150 00
Acciones a rescatar	"	2.000.00
Bernardo Arrambide	"	408 33
Alquileres	"	400.00
Fondos de reserva	"	8.373.43
	$	38.931.76

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9702. — $ 5.40.

Sociedad Anónima "Teatro Florida"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Saldos deudores

Banco República	$	4.291.02
Bienes raíces	"	23.000.00
Muebles y útiles	"	612.50
Acciones	"	4.600.00
Accionistas	"	4.600.00
Impuestos Directos	"	383.50
Intereses	"	291.67
Valores	"	600.00
Seguros	"	459.13
Gastos generales	"	395.69
Caja	"	89.92
	$	39.323.43

Saldos acreedores

Capital autorizado	$	4.600.00
Capital subscripto	"	4.600.00
Capital realizado	"	5.400.00
Hipotecas a pagar	"	10.000.00
Acciones a rescatar	"	2.000.00
Obligaciones a pagar ...	"	3.150.00
Alquileres	"	1.200.00
Fondos de reserva	"	8.373.43
	$	39.323.43

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9703. — $ 5.60.

Sociedad Anónima "Teatro Florida"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Saldos deudores

Banco República	$	4.438.80
Bienes raíces	"	23.000.00
Muebles y útiles	"	612.50
Acciones	"	4.600.00
Accionistas	"	4.600.00
Impuestos Directos	"	414.49
Intereses	"	143.89
Valores	"	600.00
Seguros	"	459.13
Gastos generales	"	428.99
Caja	"	425.63
	$	39.723.43

Saldos acreedores

Capital autorizado	$	4.600.00
Capital subscripto	"	4.600.00
Capital realizado	"	5.400.00
Hipotecas a pagar	"	10.000.00
Obligaciones a pagar ...	"	3.150 00
Acciones a rescatar	"	2.000.00
Alquileres	"	1.600.00
Fondos de reserva	"	8 373.43
	$	39.723.43

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9704. — $ 5.60.

Sociedad Anónima "Teatro Florida"

Balance general practicado al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Bienes raíces	$	23.000.00
Muebles y útiles	"	612.50
Caja y Bancos	"	5.753.40
Deudores varios	"	5.400.00
Acciones a emitir	"	4.600.00
Seguros	"	262.48
	$	39.628.38

Pasivo

Capital realizado	$	5.400.00
Capital subscripto	"	4.600.00
Capital autorizado a emitir	"	4.600.00
Reservas	"	8.373.43
Acreedores varios	"	5.558.33
Hipotecas a pagar	"	10.000.00
Utilidades del ejercicio .	"	1.096.62
	$	39.628.38

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9705. — $ 5.00.

Sociedad Anónima "Teatro Florida"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Saldos deudores

Banco República	$	5.660.47
Bienes raíces	"	23.000.00
Muebles y útiles	"	612.50
Acciones	"	4.600.00
Accionistas	"	4.600.00
Valores	"	600.00
Seguros	"	262.48
Gastos generales	"	85.15
Caja	"	407.78
	$	39.828.38

Saldos acreedores

Capital autorizado	$	4.600.00
Capital subscripto	"	4.600.00
Capital realizado	"	5.400.00
Hipotecas a pagar	"	10.000.00
Obligaciones a pagar ...	"	3.150.00
Acciones a rescatar	"	2.000.00
Bernardo Arrambide (Cta. intereses)	"	408.33
Alquileres	"	200.00
Fondo de reserva	"	9.470.05
	$	39.828.38

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9706. — $ 5.60.

Sociedad Anónima "Teatro Florida"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Saldos deudores

Banco República	$	5 660.47
Bienes raíces	"	23.000 00
Muebles y útiles	"	612.50
Acciones	"	4.600.00

Accionistas	" 4.600.00
Impuestos Directos	" 372.24
Valores	" 600.00
Seguros	" 262.48
Gastos generales	" 117.95
C·ja	" 802.74
	$ 40.628.38

Saldos acreedores

Capital autorizado	$ 4.600.00
Capital subscripto	" 4.600.00
Capital realizado	" 5.400.00
Hipotecas a pagar	" 10.000.00
Obligaciones a pagar ...	" 3.150.00
Acciones a rescatar	" 2.000.00
Bernardo Arrambide	" 408 33
Alquileres	" 1.000.00
Fondo de reserva	" 9.470.05
	$ 40.628.38

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9707. — $ 5.60.

Mateo Brunet, S. A. C.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Activo

Inmuebles	$ 143.799.62
Vehículos y muebles ..	" 21.153.46
Mercaderías generales .	" 485.146.06
Varios rubros deudores.	" 213.913.88
Fondo fijo y Bancos .	" 60.733.29
Títulos de renta y acciones varias	" 382.325.57
Cuentas corrientes por ventas	" 1.629.668.84
Mercaderías en tránsito.	" 286.110.96
Marcas y llaves	" 2.00
Deudores por títulos depositados en garantía	" 36.000.00
Valores depositados .	" 50.000.00
	$ 3.308.853.68

Pasivo

Capital subscripto e integrado	$ 1.000.000.00
Títulos depositados en garantía	" 36.000.00
Cuentas particulares ..	" 1.499.981.44
Reserva especial	" 413.271.71
Varios rubros acreedores	" 220.852.96
Ctas. Ctes. en el extranjero	" 88.747.57
Depositantes de valores	" 50.000.00
	$ 3.308.853.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9649. — $ 7.60.

Mateo Brunet, S. A. C.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Activo

Inmuebles	$ 143.361.16
Vehículos y muebles ..	" 21.297.06
Fondo fijo y Bancos ..	" 83.924.54
Títulos de renta y acciones varias	" 382.325.57
Cuentas corrientes por ventas	" 1.338.630.81
Deudores por títulos depositados en garantía	" 39.500.00
Marcas y llaves	" 2.00
Mercaderías en tránsito	" 856.016.51
Valores depositados .	" 50.000.00
Ctas. Ctes. en el extranjero	" 9.964.91
Varios rubros deudores	" 120.915.00
Mercaderías generales .	" 137.720.34
	$ 3.183.657.90

Pasivo

Capital subscripto e integrado	$ 1.000.000.00
Títulos depositados en garantía	" 39.500.00
Cuentas particulares ..	" 1.450.733.41
Reserva especial	" 500.677.20
Entradas varias	" 23.067.29
Depositantes de valores	" 50.000.00
Varios rubros acreedores	" 119.680.00
	$ 3.183.657.90

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9652. — $ 7.80.

Mateo Brunet, S. A. C.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Activo

Inmuebles	$ 143.361.16
Vehículos y muebles .	" 20.897.06
Fondo fijo y Bancos .	" 298.115.99
Títulos de renta y acciones varias	" 291.356.21
Cuentas corrientes por ventas	" 1.324.366.37
Deudores por títulos depositados en garantía	" 43.200.00
Marcas y llaves	" 2.00
Mercaderías en tránsito	" 1.203.288.83
Valores depositados .	" 50.000.00
Ctas. Ctes. en el extranjero	" 130.107.31
Varios rubros deudores.	" 88.291.57
	$ 3.592.986.50

Pasivo

Mercaderías generales..	$ 429.185.51
Capital subscripto e integrado	" 1.000.000.00
Reserva especial	" 500.677.20
Títulos depositados en garantía	" 43.200.00
Cuentas particulares ..	" 1.372.177.41
Entradas varias	" 49.444.40
Depositantes de valores	" 50.000.00
Varios rubros acreedores	" 148.301.98
	$ 3.592.986.50

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9650. — $ 8.00.

Mateo Brunet, S. A. C.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Activo

Inmuebles	$ 142.754.31
Vehículos y muebles ..	" 26.297 06
Fondo fijo y Bancos .	" 130.393.83
Títulos de renta y acciones varias	" 295.340.21
Cuentas corrientes por ventas	" 1.353.083.01
Deudores por títulos depositados en garantía	" 39.700.00
Marcas y llaves	" 2.00
Mercaderías en tránsito	" 1.229.667.12
Valores depositados .	" 30.000.00
Ctas. Ctes. en el extranjero	" 47.107.07
Varios rubros deudores	" 92.575 39
	$ 3.386.920.00

Pasivo

Capital subscripto e integrado	$ 1.000.000.00
Reserva especial	" 500.677.20
Mercaderías generales .	" 499.921.52
Títulos depositados en garantía	" 39.700.00
Cuentas particulares ..	" 1.124.045.45
Entradas varias	" 66.625.64
Depositantes de valores	" 30.000.00
Varios rubros acreedores	" 125.950.19
	$ 3.386.920.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9651. — $ 8.00.

Mateo Brunet, S. A. C.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Inmuebles	$ 130.868.80
Muebles y vehículos ..	" 18.350.51
Fondo fijo y Bancos ..	" 696.887 03
Títulos de renta y acciones varias	" 294.340.21
Cuentas corrientes por ventas	" 1.181.046.03
Deudores por títulos depositados en garantía	" 39.700.00
Marcas y llaves	" 2.00
Mercaderías en tránsito	" 138.168.42
Valores depositados ..	" 30.000.00
Varios rubros deudores	" 7.207.55
Mercaderías generales .	" 544.199.04
	$ 3.080.769.59

Pasivo

Capital subscripto e integrado	$ 1.000.000.00
Reserva especial	" 500.677.20
Títulos depositados en garantía	" 39.700.00
Cuentas particulares ..	" 1.282.633 96
Depositantes de valores	" 30.000.00
Varios rubros acreedores	" 226.804.71
Ctas. Ctes. del extranjero	" 953.72
	$ 3.080.769.59

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9648. — $ 7.60.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4707 AL 4720

Solicitudes despachadas el día 23 de Octubre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|30610, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Solución de caucho, 7.411.

8|30791, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras (redondo), 208.

8|31094, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cristalería esp. para laboratorios, 217.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|31002, "Quimur" Cía. Quím. Uruguaya Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de calcio, 1.743.

8|30638, G. Kupfer y Co. Ltda., A, Méjico, Especialidades farmacéuticas marca "Gedeón Ritcher", 319.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|31101, Aserradero José Segade S. A., A, Brasil, Flete, durmientes de madera dura, 1.095.

8|31109, Passeggi y Cía., A, Brasil, Flete y gastos, cubiertas para camiones, 102.

8|31107, Passeggi y Cía., A, Brasil, Flete y gastos, cámaras para camiones, 8.

8|31247, Arturo Ruiz y Cía., C, Brasil, Tabaco en hoja, 2.458.

8|31195, Carlisle y Cía., A, Brasil, Hilado de algodón peinado mercerizado, 691.

8|31281, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Brasil, Caños de caucho combinado con tela y metal (para máq. neumáticas), 626

8|31279, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Brasil, Caños caucho, tela y metal para jardín, 65.

8|31277, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Brasil, Anillos caucho para vidrios niveles, 43.

8|31275, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Brasil, Caños de caucho y metal, 147.

8|31273, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Brasil, Caños de caucho y metal (mangas), 526.

8|31270, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Brasil, Caños goma esp. para freno automático de vagones, etc., 1.776.

8|31252, Cons. Nal. de Ens. Pria. y Normal, A, Brasil, Lápices uso escolar, 5.460.

8|31212, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Brasil, Lona encerada para conf. de encerados para vagones, 2.797.

8|31303, Carlos Sanz, A, Brasil, Cámaras goma para pelotas football, etc., 627.

8|31317, Ricardo Vázquez y Cía., B, Brasil, Láminas madera pino Brasil, 770.

8|31300, Gerona y Cía. Ltda., C, Brasil, Vacunas anticarbunclosas, 3.200.

8|31315, Victorica y Ospitaleche para Julio Stirling, C, Brasil, Toro Hereford para reproducción, 263.

PLANILLAS N.os 4721 AL 4728

Solicitudes despachadas el día 24 de Octubre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|31221, Mateo Brunet S. A. C., A, Portugal, Vino, 44.

8|31208, Mateo Brunet S. A. C., A, Portugal, Escarbadientes, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|31311, Juan Uccelli, A, Suecia, Calentadores "Primus", 109.

8|31280, Julio E. Rivero y Cía., A, Suecia, Cajas de protección c|. pararrayos de carbón y tubos alamb. fusib. para teléf., 189.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|31221, Adolfo y Herman Weissman, A, Argentina, Gastos, cerda de cerdo en bruto para industrializar, 207.

8|31225, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Argentina, Flete y gastos, artículos para escritorio, 24.

8|31174, Edmundo J. Augenscheidt, A, Argentina, Artículos metal plateado para bazar, 166.

8|31284, Wattinne Bossut y Cía., A, Brasil, Pasas uva en grano, 98.

8|31298, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Fieltros algodón sinfin repuestos para máquinas conte. fabr. papel, 575.

8|31323, José A. Patrón y Cía., A, Argentina, Repuestos para termos, 307.

8|31282, Andrés Solá (Agencia Rhodia), C, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 303.

8|31244, Luis Caubarrére S. A., C, Argentina, Tejidos de lana, 827.

8|30901, Mauricio Brandt, C, Argentina, Piezas y plaquetas vidrio para la fabricación artefactos eléctricos, 627.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|31261, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Argentina, Artículos para escritorio, 18.

8|31248, Ind. y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Argentina, Fécula de papas, 940.

8|30842, Antonio Jourdán y Cía., C, Suiza, Piedras falsas y sintéticas, 2.326.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|31318, Cía. Swift de Montevideo S. A., B, Unión Sud Africana, Carbón mineral para combustible uso propio, 139.793.

8|31220, Soc. Comercial de Montevideo, A, Sur Africa, Carbón mineral, 17.071.

8|31198, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, A, Sud Africa, Carbón mineral de vapor para consumo local, etc., 12.884.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|31302, A. Jourdán y Cía., A, Perú, Plata pura en lingotes, 2.050.

8|31259, González, Danrée, Hareau y Peyrou, C, Chile, Champignons en conserva, 401.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|31286, José Aldao, A, Costa Rica, Cacao en grano, 3.308.

PLANILLAS N.os 4729 AL 4749

Solicitudes despachadas el día 24 de Octubre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|31250, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Pilas secas para teléfonos y gastos, 200.

8|31296, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para radiotelefonía, 33.

8|31288, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para máquinas de refrigeración 11.

8|31204, Warner Bross First National Souteh Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Película cinematográfica (corta), 11.

8|31202, Warner Bross Firts National South Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 45.

8|31309, Horacio Torrendell S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves de paso y otros repuestos para refrigeración Kelvinator, 262.

8|31267, La Internacional Empresa Telefónica, S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas eléctricas secas, 319.

8|31210, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Láminas constituídas por fibra de algodón y substancias plásticas de fenoles tipo baquelita, 878.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|31213, Ferro Hermanos, A, España, Aceitunas (seguro), 254.

8|31215, Ferro Hermanos, A, España, Aceitunas en salmuera (flete), 534.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38440, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, 221.

8|31200, Warner Bross First National South Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda cinematográfica, 2.

8|31163, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tiradores seda artificial, etc., 56.

8|31181, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de tocador de vidrio, 347.

8|31278, Productos Roche S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos medicinales, 3.267.

8|31319, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Salicilato de sodio, 1.983.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|30908, Cassarino Hermanos A, Estados Unidos de Norte América, Art. de ferretería, 451.

8|31153, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Potes de vidrio opalino con tapa de hojalata, 447.

8|31147, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio para bazar, 193.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|31031, Marcos Pschepiurca Suc., A, España, Broches de metal de presión, 1.526.

8|31112, Pedro Ferrés y Co., A, España, Almendras y avellanas, 2.743.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|31372, Adolfo Gomesaña, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja para fab. cigarros, 1.871.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|30561, Cámara de Comercio Uruguaya-Brasileña, A, Brasil, Café en grano (flete y gastos), 995.
8|29796, Cámara de Comercio Uruguayo-Brasileña, Café crudo en grano, 3.684.
8|31188, Ferro Hnos., A, Brasil, Yerba mate (flete), 82.
8|31110, Ferro Hnos., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 8.
8|31219, Varadero y Astillero del Cerro S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil (flete), 1.128.
8|31197, Servicio O. de Distrib. Semillas, A, Argentina, Semilla de papa (flete), 21.982.
8|31231, Luis E. Mailhos, A, Argentina, Muebles y tejidos (seguro), 95.
8|31191, Servicio O. de Distrib. Semillas, C, Argentina, Centeno para semilla, 55.
8|31211, Buckstein y Bister, A, España, Broches de presión (seguro), 228.
8|31233, Valentín Martínez y Cía., A, Portugal, Almendras s|. cáscara (seguro) 59.
8|31235, Valentín Martínez y Cía., A, Portugal, Piñones (seguro), 21.
8|31325, Vázquez y Walder Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras válvulas para radiotransmisión, 9
8|31245, Embajada de los E. U. de N América, A, Estados Unidos de Norte América, Película, 155.
8|31243, Embajada de los E. U. de N América, A, Estados Unidos de Norte América, Material fotográfico, 50.
8|31241, Embajada de los E U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Discos, 294.
8|31239, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Película y mat. fotográfico, 50.
8|29753, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Carteles de propaganda, etc., 164.
8|31217, José María Mañé S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Aradosrastros (seguro), 32.
8|31227, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino tea (seguro), 138.
8|31223, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Pasamanería de alg., etc. (seguro), 4.
8|31229, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino tea (seguro), 29.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|31301, Sedería París Soc. en Com., A, Inglaterra, Batista de hilo y gastos, 1.294.
8|31237, William Cooper y Nephews Limitada, A, Inglaterra, Tactité para extinguir las plagas de agricultura, etc., 895.
8|31265, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Productos auxiliar para la industria textil, 105.
8|31169, "Pamer" Papelera Mercedes S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa blanqueada al sulfito para fabricar papel, 13.783.
8|31240, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Goma laca, 353.
8|31297, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 2.740.
8|31263, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Carbón decolorante vegetal para uso industrial, 1.181.
8|31310, Pesce Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Anodos de níquel en lingotes, 53.
8|31312, Pesce Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Esmeril en polvo para pulir, 14.
8|31314, Pesce Hnos., A, Estados Unidos de Nortt América, Pasta en barras para pulir, 11.
8|31316, Pesce Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Potaza negra (sulfuro de potasio), 12.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|31320, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Molinos para maíz, 183.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|31306, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para la fabricación de puntas de París, 6.678.
8|31292, Adm. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de Norte América, Tierra refractaria, 1.252.
8|31290, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cartón alquitranado, 1.876.
8|31291, Montelanera Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 5.922.
8|31207, A N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios de acero para cañerías, 101.
8|31203, A. N. C A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de acero sin costura, 996.
8|29813, Carlos y Juan Bielli, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro pulidas negras, 515.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|31128, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para reforzar cemento, 4.657.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|30596, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Brasil, Aceite de coco (seguro), 120.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|31035, Picardo, Dominici y Cía., Ltda., A, Suecia, Papel para forrar sobres, 854.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|31294, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Catgut s|. aguja, etc. y gastos, 814.
8|31322, Barraca Minoli S. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para reforzar cemento, 3.594.
8|31271, Naviera Olimar S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Bolillas de acero para rulemanes, 74.
8|312205, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinarias, 144.
8|31201, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas repuestos para máquinas de limpiar tubos, 503.
8|31199, Soc. Uruguaya de Carbón y Sal, A, Sud Africa, Fletes y seguros, carbón mineral de vapor y carbón mineral-coke de fundición, 28.087.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|31449, Jaime Gorricho, A, Portugal, Corcho y gastos, 2.056.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|31327, Mario Romero, A, Argentina, Sobaqueras (tela de alg. y seda) (muestras), 24.
8|31452, Arzobispado de Montevideo, A, Argentina, Cuadros (Vía-Crucis), 93.
8|31389, Carrau y Cía., A, Portugal, Vinos de mesa, 4.
8|31329, Raúl Arango Navarro (Ministro de Panamá), A, Panamá, Tabletas de Sulfadiezina, 29.
8|31390, Paolo Federico Alberzoni, A, Paraguay, Trocillos madera dura para leña, 24.
8|31392, Paolo Federico Alberzoni, A, Paraguay, Postes maderas duras para cerco, 86.
8|31388, Paolo Federico Alberzoni, A, Paraguay, Varillas limpias de tacuaras, 14.

PLANILLAS N.os 4750 AL 4762

Solicitudes despachadas el día 24 de Octubre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|31408, Shell-Mex Uruguay Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto betún para pavimentos, 5.130.
8|31380, Shell-Mex Uruguay Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Parafina, 862.
8|31470, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Venezuela, Fuel-oil (petróleo combustible a granel) y gastos, 733.
8|31472, Frigorífico Artigas S Anónima, A, Venezuela, Fuel-oil (petróleo combustible a granel, 13.916.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|31337, Luis G. Bonomi, A, España, Azafrán en rama y gastos, 1.681.
8|31381, Berch y Cía., A, España, Almendras con cáscara, etc., 2.050.
8|31450, Helios S. A., C, Brasil, Cubiertos de latón niquelado, 1.800.
8|31331, Ameglio y Cía., A, Brasil, Cacao Bahía superior, 6.420.
8|31395, Importadora Americana, A, Brasil, Lápices y gomas para escolares, 1.350.
8|31442, Cassarino Hnos., A, Brasil, Caño de loza para agua, 1.290.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|31489, García, Conde y Cía., B, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 22.677.
8|31483, García, Conde y Cía., B, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 44.793.
8|31486, García, Conde y Cía., B, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 68.079.
8|31484, García Conde y Cía., B, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 4.957.
8|31482, García, Conde y Cía., B, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 45.176.
8|31371, Taranco y Cía. S. A., B, Brasil, Café en grano, 4.905.
8|31377, Juan Uccelli, A, Suecia, Boquillas para calentadores "Primus", 329.
8|31360, E. Lagomarsino y Cía., A, Suecia, Papel blanco para impresiones, 540.
8|31446, Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" S. A., A, Canadá, Papel de diario s|. satinar c|. líneas de agua y gastos, 577.